



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

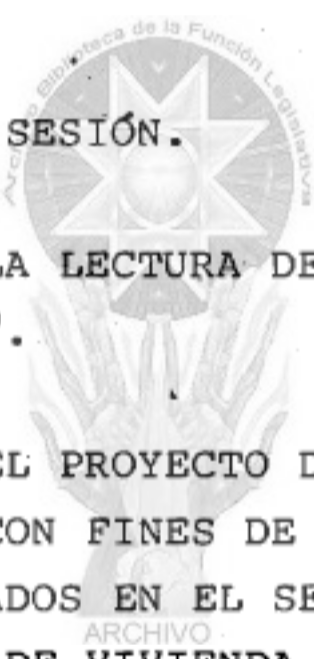
ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1994

SUMARIO:

CAPITULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II "CONTINUACION DE LA LECTURA DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO SOLIDARIDAD".
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN URGENTE, - LOS TERRENOS UBICADOS EN EL SECTOR EL CONDADO, EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA PISULLÍ".
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL Y A LOS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL".
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y AMPARO AL PACIENTE PARA CASOS DE EMERGENCIA".
- VI "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN CARLOS - DE TONSUPA, DE LA PARROQUIA ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS".
- VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.	1
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Neira Menéndez Xavier	3,4.-
	H. Bucaram Ortíz Santiago	4-6,19.-
	H. Cuesta Caputi Rafael	6,7,13-15,16,19-20, 21,22-24.-
	H. Alvarez García Harry	7-10,39-44.-
	H. Dotti Almeida Marcelo	11,12,29,37-39.-
	H. Ruíz Enríquez Hugo	12,13.-
	H. Célleri Cedeño Oscar	16-19.-
	H. Alarcón Rivera Fabián	24,25,26,27,36.-
	H. Alvarez Tenorio Daniel	36,37.-
	H. Proaño Maya Marco	45,46,47,48.-
	H. Delgado Tello Humberto	45,46.-
	Intervención del H. doctor Diego Delgado Jara.	27-36.-
II	"Continuación de la lectura de la Ley de creación del Fondo de Solidaridad"	49
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Dotti Almeida Marcelo	50,53,57,63,64,70, 74,76,80.-
	H. Cordero Acosta José	50,56,70.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Señor: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINAS:

../. ..

H. Yanchapaxi Cando Reynaldo	51, 52, 53.-
H. Ruíz Enríquez Hugo	56, 62, 63-69, 76, 77.-
H. Alvarez Tenorio Daniel	58.-
H. Flores Troncoso Marco	58-62.-
H. Noboa Chávez Marcelo	71, 72.-
H. Neira Menéndez Xavier	76, 77, 79.-
Intervención del H. doctor Diego Delgado Jara.	54-56, 65-67, 68, 69, 78

III "Segundo debate del proyecto de Decreto que declara de utilidad pública con fines de expropiación urgente, los terrenos ubicados en el sector El Condado, - en favor de la Cooperativa de Vivienda-Pisullí".

80

INTERVENCIONES:

H. Ruíz Enríquez Hugo	82.-
Intervención del H. doctor Diego Delgado Jara.	83, 84.-

IV "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial y a los Código de Procedimiento Civil y Código de Procedimiento Penal".

84



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINAS:

.../...

INTERVENCIONES:

H. Mendoza Guillén Tito	85,86,87,93,95,100.-
H. Ordóñez Garate Milton	86,89ñ,94,95,99.-
H. Dotti Almeida Marcelo	87,92.-
H. Proaño Maya Marco	88,8ñ9,94.-
H. Fabara Gallardo Fabián	96.-
H. Ruíz Enríquez Hugo	97,98.-
H. Gencón Cedeño Luis	99.-
Intervención del H. doctor Diego Delgado Jara.	90,91.-

V "Lectura del proyecto de Ley de derechos y amparo al paciente para casos de emergencia".	101.-
--	-------

INTERVENCIONES:

H. Dotti Almeida Marcelo	103,104,105,109,112.
H. Gencón Cedeño Luis	103,105,107,110.-
H. González de Vega Susana	105.-
H. Cuesta Caputi Rafael	106,110.-
H. Ruíz Enríquez Hugo	106,109,111.-
H. Mendoza Guillén tito	111.-

VI "Lectura del proyecto de Decreto que declara de utilidad pública los terrenos-	
---	--



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1994
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINAS:

.../...

de propiedad de la Aviación Civil a favor de la Cooperativa de Vivienda San Carlos de Tonsupa, de la parroquia Atacames, Provincia de Esmeraldas".

112.-

INTERVENCIONES:

H. Mendoza Guillén Tito
H. Fabara Torres Milton
H. Gencón Cedeño Luis
H. Ruíz Enríquez Hugo
H. Dotti Almeida Marcelo
H. Ordóñez Garate Milton
H. Cuesta Caputi Rafael
H. Flores Troncoso Rafael

113,114,121.-

113,115,117,121.-

114,115,116.-

115.-

117,118,123.-

119,120,123.-

122,123.-

125.-

VII Clausura de la sesión.

126.-

LRG/...

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Gilberto Vaca García y Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la sesión los siguientes HH. señores Diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. ALVAREZ GARCIA HARRY
H. ALARCON RIVERA FABIAN
H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. CORDERO ACOSTA JOSE
H. FABARA GALLARDO FABIAN
H. MENDOZA GUILLEN TITO
H. ORDOÑEZ GARATE MILTON



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ TENORIO DANIEL
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO
H. FABARA TORRES MILTON
H. FLORES TRONCOSO MARCO
H. HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
H. RUIZ ENRIQUEZ HUGO

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRE-
SUPUESTO

H. ALAVA PARRAGA MILTON
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
H. DELGADO TELLO HUMBERTO
H. GENCON CEDEÑO LUIS

.. / ...

H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA

H. LOPEZ SAUD HOMERO

H. NEIRA MENENDEZ XAVIER

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y CO-
MERCIAL

H. LOOR BALDA MARIO

H. MORENO ALDAZ SERVIO

H. NOBOA CHAVEZ MARCELÓ

H. RIVAS PAZMIÑO RAÚL

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum para la instalación del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: En la Sala se encuentran quince honorables diputados miembros del Plenario; dieciséis este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y por lo menos uno por Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señores diputados integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas; señores diputados, si les merezco su atención; señor Diputado Gencon, le ruego tomar asiento. Gracias. Señores diputados: Es solamente una brevísima invocación a que intentemos en estas sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas tener la máxima puntualidad posible a fin de poder producir realmente la legislación que el país nos está exigiendo. Tengo la convicción de que a nivel de debates y de informes de Comisión, vamos de alguna manera a reivindicar lo que todavía constituye una falencia en el pronunciamiento del Congreso Nacional, que es la producción o la

.../...

tratativa, por lo menos, de los proyectos de Ley que los diferentes bloques han presentado a nuestra consideración. Así que, querría hacerles esta primera invocación para que intentemos hacer quórum por lo menos a las cuatro y media de la tarde, no creo que haya nada que nos lo obstaculice. Ya comentaré con ustedes y con los jefes de bloque la conveniencia de tener algunas reuniones matutinas, vamos a tener pocos Plenarios en razón de que el Congreso Extraordinario ocupa una agenda sumamente vasta e importante. De ahí la necesidad de tomar conciencia de asistir con la máxima puntualidad posible, lo cual nos permitirá incluso retirarnos más temprano. Señores diputados, por tratarse de la primera sesión, aunque no quiero que ésto se constituya en costumbre, voy a dar paso durante diez, máximo quince minutos, a intervenciones de los señores diputados que no tengan que ver con el Orden del Día. Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Quiero plantear en esta tarde un proyecto de Acuerdo, que pido que por Secretaría se le dé lectura, respecto de una grave, una gravísima falta que el señor Ministro de Defensa Nacional ha cometido el día nueve de octubre pasado, una falta que ha irrogado a la ciudad de Guayaquil en la persona de su Alcalde, en una actitud verdaderamente incomprensible e incompatible con la jerarquía que ostenta, con la majestad de su alto cargo y estoy seguro, señor Presidente, que a título personal el señor Ministro de Defensa Nacional, demostrando una conducta mezquina a través de alguna disposición a un subalterno, impidió que el pabellón de octubre le fuese entregado al señor Alcalde de la ciudad como se estila en este tipo de ceremonias. Señor Presidente, creo que no se trata de un irrespeto a la persona que encarna las funciones de Alcalde de Guayaquil, sino a la ciudad misma, de una actitud que creo está lejos de ser compartida hasta por el Gobierno nacional, que yo estoy seguro que no es compartida ni siquiera por las Fuerzas Armadas, a las que el señor debería representar con más decencia, altura y decoro. De manera que, quisiera solicitarle se sirva proceder a disponer que por Secretaría se dé lectura

.../...

a ese proyecto de Acuerdo que me permito someter a consideración de los señores legisladores. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que en uno de los actos conmemorativos de la emancipación política de Guayaquil por intermedio de su Alcalde titular, fue desairada en el momento de la solemne entrega de las banderas por parte de los paracaidistas de las Fuerzas Armadas, quienes por orden del Ministro de Defensa Nacional se abstuvieron de entregar la bandera de Guayaquil al primer personero de la ciudad; Que tal irrespeto lesiona el honor de Guayaquil y desnaturaliza el objetivo de la parada militar, que es rendir homenaje al puerto principal en sus fiestas cívicas de octubre; y, Que el señor Ministro de Defensa Nacional a título personal sostiene que fue una decisión de las Fuerzas Armadas el no entregar el pabellón de octubre al señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil. Acuerda: Condenar la actitud del señor general José Gallardo Román, quien prevalido de su condición de Ministro de Defensa Nacional ha irrogado una grave injuria a la ciudad de Guayaquil en la persona de su primer personero municipal. Exhortar al señor Ministro de Defensa Nacional a deponer actitudes egoistas que menguan y socavan el tradicional prestigio que han cimentado a lo largo de muchas décadas las gloriosas Fuerzas Armadas ecuatorianas, identificadas éstas con las grandes y nobles causas guayaquileñas. Sugerir al señor Presidente Constitucional de la República observe la conducta de su Ministro de Defensa Nacional, quien con actos como el descrito supedita a los grandes intereses nacionales a mezquindades que desdican de la majestad de la función que ostenta". Hasta aquí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo. Sobre el Acuerdo, Diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. En calidad de delegado por el Congreso

.../...

Nacional ante la Junta Nacional de Defensa y ante las Fuerzas Armadas del Ecuador, rechazo este tipo de Acuerdos que llevan solamente a dividirnos entre ecuatorianos, y que son propiciados por personas que quieren desalojar de sus viviendas, que quieren desalojar de sus tierras a gente humilde de la ciudad de Guayaquil. Rechazo el Acuerdo porque no es posible que el Congreso Nacional haya venido a causar la incertidumbre ante las Fuerzas Armadas, de quien sí utilizó a las Fuerzas Armadas para perseguir al compañero Abdalá Bucaram Ortíz. El día de hoy vemos una escalada del Congreso Nacional contra las Fuerzas Armadas, contra la defensa nacional y contra su Ministro de Defensa, a quien se le ha dicho de todo, se lo ha humillado, se lo ha insultado y se lo ha vejado. Por mucho menos, cuando fue Presidente el ingeniero Febres-Cordero, mandaba a meter preso a la gente, por mucho menos. Ante los epítetos que se han utilizado en este episodio entre el Alcalde de Guayaquil y el Ministro de Defensa, no puede intervenir el Congreso, como no puede intervenir diciéndole al país que el Congreso Nacional y que el Presidente de un partido político le ha ordenado que en la Corte Suprema se vote de tal o cual manera. Esas no son situaciones que le incumben al Congreso, estamos quedando en vergüenza por someternos al vasallaje de la línea de un partido político. Somos el Congreso Nacional, no venimos a dividir a los ecuatorianos, debemos unir a todos y cada uno de los ecuatorianos y con mayor razón al señor Ministro de Defensa, un caballero, un hombre de honor a carta cabal, de quien doy prueba por conocerlo y que está siendo en este momento mancillada también su integridad. ¿De qué se trata? ¿Para conseguir qué cosas? Se persigue al Presidente de la Corte Suprema y se le dice: "Señor Presidente de la Corte Suprema, si usted no ordena la captura de la abogada Elsa Bucaram, yo lo voy a destituir". Cómo es posible que se presione, se den interferencias judiciales en el país, y ahora queremos interferir también en las gloriosas Fuerzas Armadas. Rechazo este tipo de Acuerdo insidiosos, maquiavélicos, que tienen el único fin de decir que en este país solamente manda una persona que no es precisamente el Presidente de la República. Nos oponemos a este Acuerdo elaborado por mentes mefistotélicas, por ment

.../...

maliciosas que solamente llevan a dividir a los ecuatorianos. El Ministro de Defensa ha defendido a los guayaquileños, los ha defendido con hidalguía y le ha dicho al país que él no puede ir a cumplir órdenes de atropello. Ese es el meollo del asunto y por eso nuestro respaldo y nuestro rechazo a este tipo de Acuerdos y a la ingerencia en la Función Judicial, a la ingerencia también en lo que significan nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cuesta, tiene la palabra.---

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente. ¡Qué cambio! Me he quedado sorprendido del cambio. Recuerdo aquella frase célebre del líder del PRE diciendo: "Las Fuerzas Armadas solo sirven para desfilas el nueve de octubre". El líder del PRE fue enjuiciado por las Fuerzas Armadas, ahora resulta que se han convertido en sus máximos defensores. Me parece correcto que defiendan a las Fuerzas Armadas. Nosotros también defendemos a las Fuerzas Armadas; pero es que el general Gallardo no es pues las Fuerzas Armadas; él a título personal, en forma personalista decidió ofender, no a Febres-Cordero, no al Municipio, no al Alcalde, ofendió a la ciudad de Guayaquil y como guayaquileño, señor Presidente, me siento sorprendido de las declaraciones del Diputado Bucaram. Yo respeto muchísimo a las Fuerzas Armadas como todos nosotros, como lo hace nuestro partido, pero es que el Ministro de Defensa, general Gallardo, ha ofendido a la ciudad de Guayaquil a título personal. En la sesión del nueve de octubre en el Municipio de la ciudad, estuvieron los jefes de las tres zonas, representaron a las Fuerzas Armadas en la sesión. No se trata de una decisión o una disposición de las Fuerzas Armadas, se trata de una disposición de José Gallardo, Ministro de Defensa, a título personal, por bajas pasiones, por rencores y como lo dijo el ingeniero Febres-Cordero: "debido a la miseria humana". Señor Presidente, este tipo de actitudes de un Ministro, de cualquier Ministro de Estado en contra de una ciudad, de cualquier ciudad, el Congreso no puede dejar pasar por alto. Por lo tanto, este Acuerdo es procedente, es un respaldo no a Febres-Cordero,

.../...

es un tributo a la ciudad de Guayaquil, un homenaje a la ciudad de Guayaquil, porque ha sido ofendida por el Ministro de Defensa. Por esta razón, señores diputados, yo les pido a ustedes que apoyen este Acuerdo, porque apoyar este Acuerdo significa reivindicar y decir ¡Te quiero Guayaquil!. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra.-

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente y señores diputados: Totalmente sorprendidos por el Acuerdo que presenta el Honorable Xavier Neira, donde hay expresiones que merecen nuestra intervención. Creo que los ecuatorianos debemos tener cordura y sindéresis. En primer lugar, señor Presidente y señores diputados, el Ministro de Defensa Nacional, el general José Gallardo, es un orense, es nacido en Piñas y como orense, quien más que él para conocer y sentir en carne propia lo que nosotros hemos atravesado, a los orenses me refiero particularmente, cuando hemos recibido una agresión de un país extraño como el Perú, cuando en mil novecientos cuarenta y uno invadió nuestro territorio. La Historia para los orenses no puede terminar jamás ni porque bajo un panamericanismo, la unión de países, la eliminación de fronteras, etcétera, nos lleve a la necesidad de entrelazarnos con las demás naciones latinoamericanas o sudamericanas, porque siempre estará latente esta herida que nos hicieron a los orenses, a los lojanos y a los ecuatorianos en general. Dado el tiempo y la oportunidad en que el señor general Gallardo llega por su carrera profesional al alto rango de ser Ministro de Defensa Nacional, labor que la viene cumpliendo con un absoluto respeto a todos en el marco de la Ley, en el marco de la Constitución. Cuando se dice que ha pretendido lesionar al Alcalde de Guayaquil, creo que quizás la susceptibilidad del Alcalde, a lo mejor algún mecanismo que va sintiendo en carne propia, lo lleva a que sus compañeros de partido presenten ante el Congreso Nacional este Acuerdo que realmente no lo puede aprobar de ninguna manera, porque el momento en que el Congreso Nacional llegare a aprobar un Acuerdo de esta naturaleza, eso sí va a afectar la paz, la tranquilidad, el

.../...

orden constitucional, porque el general Gallardo, aunque se quiere decir lo contrario, que es un oficial, que es un general, es el Ministro de Defensa Nacional y representa a las Fuerzas Armadas de este país; eso es lo concreto. Se ha manifestado que cuando no se entrega la bandera de Guayaquil en un acto que ha originado este reclamo, se ha lesionado no al Alcalde de Guayaquil, sino a la ciudad; creo que eso es muy apresurado decirlo. El Ministro de Defensa Nacional ha respetado permanentemente a la ciudad de Guayaquil, a sus autoridades, pero no podemos olvidar, no podemos nosotros jamás olvidar que casi diariamente o cada semana en sus entrevistas a los medios de comunicación social, el Alcalde de Guayaquil lanza una serie de improperios terribles contra el Ministro de Defensa Nacional. Le dice enano, le dice energúmeno, le dice de ojos pequeños, grandotes; enano de cuerpo, de alma; le ha dicho los peores calificativos en donde, como es natural, debe haber el respeto también para el Ministro de Defensa Nacional. Si se exige respeto de un lado, también tiene que haber respeto de la otra parte, pero lamentablemente eso no se da. Lo que encontramos es una permanente actitud agresiva del Alcalde de Guayaquil contra el Ministro de Defensa Nacional, que no nos conduce a nada ni a ningún lugar. Creo que ésto merece también otro análisis. El Congreso Nacional el día ocho de octubre se trasladó en pleno a la ciudad de Guayaquil. ¿Cuál fue su objetivo? Su objetivo fue ir a rendir homenaje a esta extraordinaria y bella ciudad y a sus habitantes, eso es lo concreto, lo que ha hecho tradicionalmente el Congreso Nacional y tendrá que seguirlo haciendo cada ocho de octubre, rendir homenaje a Guayaquil, porque Guayaquil y su pueblo se lo merecerán permanentemente por encima de los que estén dirigiendo una ciudad o un Congreso Nacional o el país. Eso es Guayaquil, una tierra noble, de gente que ha trabajado y que ha luchado para hacer grande a su ciudad. Pero a esta sesión, señor Presidente y señores diputados, habiendo estado invitado el señor Alcalde de Guayaquil, no asistió, no estuvo presente. Pero yo no creo que ni el Presidente del Congreso ni todos los señores diputados nos hemos sentido mal o hemos considerado que el Alcalde de Guayaquil hizo una ofensa al Congreso Nacional al no asistir

.../...

a la sesión de clausura del Congreso Nacional; de ninguna manera. Creo que simplemente él debe haber tenido otro compromiso o alguna razón, algún motivo. Pero lo importante es que el Congreso estuvo en el Municipio de Guayaquil rindiendo su homenaje a la ciudad. Por eso, cuando se presenta este Acuerdo, los términos de este Acuerdo son realmente duros, fuertes y graves contra un representante de las Fuerzas Armadas y contra las Fuerzas Armadas en sí. No creo que con eso abundamos, no creo que con eso avanzamos en el país, antes por el contrario, lo que hacemos es sembrar más odio, más venganza entre los ecuatorianos cuando todos los días pregonamos y hablamos que queremos cambiar este país, cuando todos los días hablamos de que queremos cambiar las cosas, que pongamos de nuestra parte, nos encontramos más bien con hechos de esta naturaleza que originan una erosión de actitudes, de conductas, que es nuestro deber más bien aplacarlas. ¿Qué debe hacer el Congreso, eso sí dentro de sus tareas? Provocar si es posible, señor Diputado Xavier Neira, señores diputados, señor Presidente, una reunión que puede hacer el Congreso Nacional o su Presidente, entre el Alcalde de Guayaquil y el Ministro de Defensa Nacional, para que las diferencias que hayan tenido las superen, ese sí debe ser quizás un deber, un mandato nuestro, pero no dar más leña al fuego para incentivar más la pugna, más las circunstancias negativas contra la institución y contra nuestra patria. Necesitamos unas Fuerzas Armadas sólidas, un Ministro de Defensa que tenga el respaldo y el respeto de todas las autoridades en este país, no que sea permanentemente ofendido, no que sea insultado ni vejado como se lo hace. Yo creo que como orense y como ecuatoriano, no participo de ninguna manera con lo que está ocurriendo, y antes por el contrario, pido a usted, señor Presidente, a los señores diputados, que terminemos con esa conducta, porque sea lo que fuere, yo no creo que lo que diga el Alcalde de Guayaquil al calificarlo al Ministro de Defensa de "enano, de energúmeno, pequeño de cuerpo y alma" estamos ofendiendo a las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Eso no se puede aceptar, eso no se puede permitir, sin embargo todas las semanas en los canales de televisión y en los periódicos se dan cuenta de estas ofensas contra el Ministro de Defensa Nacional. Acusado de ofender a Guayaquil ¿por qué? Acusarlo

../...

de ofender a Guayaquil ¿por qué? Yo no creo que del argumento exhibido pueda ser motivo de un Acuerdo de esta naturaleza del Congreso Nacional. Y cuando se ha dicho hoy, que sorprende que se defiende al Ministro de Defensa Nacional, no se le está defendiendo, lo que sucede es que el bloque parlamentario Roldosista es un bloque que tiene coherencia, que tiene una conducta perfectamente clara y definida, y que por ejemplo, cuando se ha tratado el día de hoy hacer referencia a que un día nuestro líder había declarado que "las Fuerzas Armadas sirven solamente para desfilas por las calles de Guayaquil el nueve de octubre", yo no entiendo qué es lo que se quiere decir con eso, porque si se trataría de eso, también pensemos nosotros que el ingeniero León Febres-Cordero fue Presidente de la República y él era el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de acuerdo a la Constitución de la República y que siendo su Comandante en Jefe quién más que él para saber los reglamentos y las leyes de las Fuerzas Armadas y respetar a sus miembros, guardarles las consideraciones y el país de ninguna manera podrá compartir que nuestro general, que nuestro Ministro de Defensa sea ofendido constantemente por el Alcalde de Guayaquil. Yo demando, señor Presidente y señores diputados, la suficiente tranquilidad y coherencia para que este Acuerdo sea rechazado por el Congreso Nacional; y, antes por el contrario, si podemos nosotros sacar adelante una Comisión para que se reúna con el ingeniero Febres-Cordero, se reúna con el Ministro de Defensa Nacional y en bien del país, que es la prueba más grande que tenemos que dar los ecuatorianos, se dé esa reunión y así superar las diferencias, entonces estamos cumpliendo el rol que nos ha entregado el pueblo ecuatoriano al Congreso Nacional. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti. No hay punto de orden, no he hecho ninguna...no he tomado ninguna disposición, Diputado Bucaram. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran en la sala diecinueve señores diputados miembros del Plenario.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Soy uno de los diputados, una de las personas que aquilata y relieves el equilibrio, talentoso equilibrio con que suele actuar el señor Diputado Xavier Neira. Para todos nosotros es común, es sabido el tono respetuoso de sus intervenciones, la oportunidad con que interviene siempre en forma talentosa, precisa, sin ampulósidades verbales. Con este preámbulo, señor Presidente, quiero pasar a declarar mi extrañeza porque el Honorable Xavier Neira haya roto de alguna manera un talante y una conducta que para todos nosotros ha sido ejemplar. Plantear un Acuerdo condenatorio al señor Ministro de Defensa me parece desmesurado, pero además injusto. Yo comprendo que haya razones de orden personal del señor Alcalde de Guayaquil, del ingeniero Febres-Cordero, que también está cumpliendo una labor ejemplar como burgomaestre del puerto principal. Quien habla fue uno de los principales críticos del régimen presidencial del ingeniero Febres-Cordero, tuvo grandes y profundas razones para criticarlo, pero en tanto en cuanto Alcalde de Guayaquil, yo debo reconocer que él está cumpliendo una labor ejemplar y extraordinaria. Se trata este momento de la confrontación inopinada, innecesaria, injusta de dos caballeros: el Alcalde de Guayaquil y el señor Ministro de Defensa Nacional, que es un testimonio de equilibrio, de talento, de conducción apropiada de la Fuerza Pública y de las Fuerzas Armadas. Yo quiero con todo respeto para Xavier Neira, oponerme al proyecto de Acuerdo y estar de acuerdo más bien con lo planteado por el compañero Harry Alvarez, en orden a que una Comisión de este Congreso, que me encantaría conformar conjuntamente con el Honorable Alvarez, acuda tanto al señor Ministro de Defensa cuanto al señor Alcalde de Guayaquil, para promover que se limen las asperezas en homenaje a dos instituciones respetables, las Fuerzas Armadas y el Municipio de Guayaquil, muy bien presididas por estos dos caballeros, cuyas diferencias personales no pueden, señor Presidente y señores legisladores, lesionar los caros y profundos intereses de armonía y equilibrio de la nación ecuatoriana. Señor Presidente: Me permito elevar

.../...

a moción, que se estructure una Comisión, repito, me encantaría integrarla conjuntamente con Harry Alvarez, que cumpla este cometido: vista al Ministro, visita al Alcalde, para terminar esta horrible diferencia, que no le hace bien al país y que empantana y que daña la imagen de dos instituciones respetabilísimas. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: El país escucha y ve con mucha preocupación lo que está sucediendo a nivel de quienes nos gobiernan en la actualidad. Asistimos a las festividades de Guayaquil y hemos visto cómo el señor Ministro de Defensa en un acto que rompe con la tradición de entregar el pabellón de Guayaquil al Alcalde de dicha ciudad. Hemos visto cómo el señor Vicepresidente de la República no tiene la menor cortesía para saludar al Alcalde o al Presidente del Congreso. Y somos nosotros testigos de esas discusiones estériles entre el señor Alcalde de Guayaquil y el señor Ministro de Defensa. Yo hubiese apoyado el proyecto de Resolución del Honorable Xavier Neira, pero creo que el Congreso Nacional que es el depositario de la voluntad popular tiene la obligación legal y moral de buscar la paz y la tranquilidad en el país, de solicitar con vehemencia, con respeto, de quienes ejercen las funciones de Alcalde de Guayaquil y de Ministro de Defensa, depongan sus actitudes para que el pueblo ecuatoriano viendo el ejemplo de estos dos caballeros, pueda seguir progresando y desarrollándose como lo aspira y solicita. Admiro a las Fuerzas Armadas, no se trata en ningún momento de irse contra las Fuerzas Armadas -que se nos escuche bien-, ellas constituyen la columna vertebral de la nacionalidad ecuatoriana y, por lo tanto, las Fuerzas Armadas deben ser por todos los ecuatorianos respetadas, admiradas y apoyadas en su lucha permanente por la defensa de la integridad nacional. Respecto también al señor Alcalde de Guayaquil que está realizando una obra verdaderamente extraordinaria, donde está demostrando su capacidad de gestión, donde ha ido a imponer la honradez y el trabajo fecundo en esa ciudad de Guayaquil. Pero vemos absortos cómo estos dos caballeros

.../...

no han podido salir de esa pugna que la tienen ya durante varios días. Creo que el pronunciamiento y el plantamiento al cual apoyo, del Honorable Marcelo Dotti, es el más racional y creo que el pueblo ecuatoriano va a ver con enorme satisfacción que sea el Congreso quien tienda un puente para que sirva de unidad entre el Alcalde de Guayaquil, de esa ciudad tan extraordinaria, tan hospitalaria y tan progresista, pueda entrar en un plano de amistad y de superación de cualquier problema con el señor Ministro de Defensa Nacional. El señor Ministro de Defensa Nacional, eso sí, no debe olvidarse que el Congreso Nacional y que los alcaldes del país, son el resultado del voto popular. Señor Presidente, apoyo la moción del Honorable Marcelo Dotti y con todo respeto a mi dilecto amigo el Diputado Xavier Neira, yo le solicitaría que en aras de la tranquilidad del país, de la unidad de la patria ecuatoriana, de las instituciones como el Ejército y los municipios del país, retire ese proyecto y que se proceda a nombrar una Comisión para que visite a estos dos caballeros y hacerles una invocación para que depongan sus actitudes en bien de la patria ecuatoriana y en bien de la ciudad de Guayaquil. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: La Presidencia resuelve suspender el debate sobre este tema e invita a la Presidencia del Congreso a los diputados Alvarez y Dotti, con el objeto de discutir sobre este asunto que dice relación a cuestiones de interés nacional. Orden del Día, señor Secretario. Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Tengo otra moción que quiero presentar esta tarde y noche, aquí en el Congreso Nacional. Como es de conocimiento de todos los legisladores, el sábado pasado en la sesión del ocho de octubre, yo pedí la reconsideración sobre la votación mediante la cual se aprobó un Acuerdo que declaraba héroes nacionales al extinto Presidente Jaime Roldós y a su señora esposa, la extinta Primera Dama Martha Bucaram de Roldós. La reconsideración no es posible, señor Presidente, porque así lo establece el Artículo

../...

ochenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa, que con su venia voy a leer, en el último inciso: "Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un Período Ordinario o Extraordinario, se resolverán inmediatamente". De tal manera, señor Presidente, que no es procedente la reconsideración, pero existen muchos vicios en la aprobación de este Acuerdo y yo quisiera pedir que por Secretaría se lea el primer inciso del Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno. Las sesiones del Congreso Nacional tendrán un Orden del Día en el que constarán todos los asuntos a conocerse en la sesión".-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. "Todos los asuntos a conocerse en la sesión". Pido también que por Secretaría se lean los incisos primero y tercero del Artículo ochenta y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y siete. Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día"; inciso tercero del mismo Artículo: "El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador por resolución de la mayoría de los concurrentes".-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: Pido que se lea por Secretaría el Orden del Día de la sesión del sábado ocho de octubre, si no lo tiene, yo lo tengo aquí; si se molesta por favor de pasarle al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día de la sesión del sábado -

.../...

ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, es el siguiente: "Primero. Himno Nacional de la República del Ecuador. - Segundo: Palabras de exaltación a la noble ciudad de Guayaquil a cargo del doctor José Cordero Acosta, Diputado por la Provincia del Azuay. Tercero: Palabras de agradecimiento a cargo del arquitecto Napoleón Ycaza Córdova, Diputado Nacional", aquí faltan dos puntos que fueron autorizados por usted, señor Presidente, - de conformidad con las atribuciones del Reglamento.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Secretario. Le pregunto a usted, señor Secretario: Primero, si algún Diputado pidió alterar el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Pregunto al señor Secretario por su intermedio, señor Presidente, si es que la sala aprobó la alteración del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Como podemos ver, no constaba en el Orden del Día el Acuerdo presentado por el Honorable Diputado y Vicepresidente de este Parlamento, Marco Proaño Maya. De tal manera, que esa ya es una causal o un vicio que nulita dicho Acuerdo. Pero quiero ir más allá, pido por favor que se lea el tercer inciso del Artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y nueve, inciso tercero, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Se denominarán Acuerdos a las decisiones que tengan el carácter de actos discre

../...

cionales o constituyan actos meramente enunciativos o declarativos".-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Como podrán ver ustedes, señores legisladores, el Acuerdo que aprobó el Congreso Nacional no es un Acuerdo meramente enunciativo o declarativo o un acto discrecional, sino que contempla también la aprobación de una partida presupuestaria para construir un monumento. La Comisión de Presupuesto en innumerables ocasiones ha rechazado Acuerdos que contemplen partidas presupuestarias porque considera que los Acuerdos no pueden contemplar partidas presupuestarias y por eso los ha rechazado con razón y apegado a la Ley. Señor Presidente: No voy a argumentar aquí en este salón si se trata o no de héroes nacionales al abogado Jaime Roldós y a la abogada Martha Bucaram de Roldós, yo respeto muchísimo su memoria, yo voté por Jaime Roldós para Presidente de la República y tengo un muy grato recuerdo de la abogada Martha Bucaram de Roldós. Sin embargo, no es materia de discusión en este momento su heroicidad o no, simplemente se han violado procedimientos y se han violado normas reglamentarias que no permiten que este Acuerdo entre en ejecución o se ejecute. Por lo tanto, señor Presidente y señores diputados, pongo a consideración de la sala una moción que deroga el Acuerdo aprobado el sábado ocho de octubre y que recomienda y solicita al Honorable Marco Proaño Maya, que vuelva a presentar dicho Acuerdo en los términos correctos, en los términos jurídicos y legales, de tal manera que este Congreso Nacional pueda pronunciarse conforme a la Ley, conforme a las normas y conforme al Reglamento. Por favor, ponga en consideración esta moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la moción planteada por el Diputado Cuesta. Diputado Célleri, tiene la palabra. Cállese diputado. Diputado Célleri, tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Señor Presidente: Creo que en muchas ocasiones hay manotazos de ahogado que ni siquiera merecen ser comentados. Parece que aquí, quien es el desmemoriado,

.../...

el incoherente es el señor Rafael Cuesta y yo si me voy a referir independientemente primero a su famoso Acuerdo o moción que presenta este momento y después, a otro asunto. Quiero que disponga que por Secretaría se me informe ¿cuántos Acuerdos ha aprobado el Congreso Ordinario en el último período de sesiones? Señor Presidente, por favor sírvase disponer se me informe ¿cuántos Acuerdos ha aprobado el Congreso Ordinario en este período de sesiones?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tenemos la información, señor Secretario? No a la mano, pero sin duda, son muchos.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Quiero que me digan cuántos. Que Secretaría me certifique ¿cuántos Acuerdos estaban constando en el Orden del Día?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Ninguno, señor. ¿De qué estamos hablando-pues entonces? Hay que tener un poquito más de respeto. Diputado Cuesta, hay personas que tienen que limpiarse la boca antes - de querer echar lodo de alguna manera, con actitudes que esconden a veces represalias, canibalismo, injurias u ofensas. Yo quiero protestar, señor Presidente, porque el Congreso se preste a veces para situaciones de esta naturaleza. Ahora resulta que en el país todos tenemos que venerar al señor Febres-Cordero y que lo que diga el señor Febres-Cordero o lo que haga, todo el mundo tiene que apaludirlo. Señor: Nosotros tenemos respeto para las personas, somos respetuosos, queremos ser serenos y ponderados en nuestras intervenciones. Jamás ha habido tradición alguna en Guayaquil y lo declaro ante el país, jamás ha habido tradición alguna de entregar la supuesta bandera de Guayaquil al Alcalde de Guayaquil como tal.- Que me digan ¿de qué tradición estamos hablando? Si a Guayaquil, a ese Alcalde elegido, al mejor Alcalde que ha tenido Guayaquil, que es Abadalá Bucaram, no solamente que no le entregaban la bandera, sino que ni siquiera lo invitaban al desfile que hacían los señores militares. ¿De qué estamos hablando? ¿Es incoherente

.. / ...

o no? Aquel que nunca supo respetar absolutamente el pronunciamiento popular, al Alcalde de Guayaquil, al primer personero de la más grande ciudad y capital económica del país, y que ahora reclamemos para sí, situaciones de esta naturaleza. Jamás se respetó a la Alcaldía de Guayaquil, no solamente que se invadió el Municipio, se atropelló, se ofendió y no fueron las Fuerzas Armadas, fue el Procurador, el mismo que tienen ahora ahí en el Municipio el que propuso una demanda por supuestas expresiones lesivas de Abdalá, y declararon como que si fuera traición a la Patria y pedían quince años de prisión, cuando el señor Febres-Cordero para la revista española "País", había dicho cosas peores, que las Fuerzas Armadas habían perdido su condición, que las Fuerzas Armadas se habían dedicado a los negocios y que se habían dedicado a ser empresariales y que había corrupción, las ofendió gravemente y nunca nadie inició un juicio por traición a la Patria y a Fuerzas Armadas en esa ocasión. No manipulemos a las Fuerzas Armadas si queremos respeto, respetemos. Se manipuló a las Fuerzas Armadas, se las utilizó indebidamente pero el tiempo nos dio la razón, cada uno de los que firmaron esa demanda contra Abdalá salieron en las peores circunstancias. Lógicamente que las Fuerzas Armadas siguen incólumes, porque su trayectoria, su prestigio como una institución tan respetada en el país, no le van a lesionar las opiniones de tal o cual persona. Yo sí quiero que seamos coherentes, el hecho de que se rechace este Acuerdo contra el señor Ministro de Defensa, por lo que el señor Febres-Cordero consideró que es una ofensa a Guayaquil, no quiere decir que el señor Cuesta tenga derecho a querer que los actos del Congreso, porque a él se le ocurre, tengamos que pedir la derogatoria y usted darle paso enseguida. Yo creo que usted tiene la obligación también si vamos a tratar este otro asunto, permitir a que nosotros los roldosistas intervinamos. Acaso la trágica muerte donde rompieron en mil pedazos a Jaime y Martha, donde explotaron su avión, el magnicidio que se cometió contra dos líderes nacionales; acaso el sentimiento de veneración del pueblo al Presidente Jaime Roldós y a su esposa y a toda la comitiva, creemos que podemos ofenderla en esta forma, utilizando triquiñuelas y no respetando la decisión del Congreso Nacional. Pienso que con eso estamos

../...

perdiendo la visión de las cosas, por un lado queriendo defender lo indefendible; y, por otro lado, pretendiendo querer desconocer. Estamos pidiendo al Congreso acuerdos de una naturaleza y por otro lado, estamos queriendo quitarle la autoridad moral del Congreso Nacional. Eso es incoherencia, señor Presidente, esos es insensatez, eso es actuar en una forma no ética dentro de la política, y eso es lo que nosotros reprochamos. Cuando nosotros decimos algo con vehemencia, con pasión, es porque creemos en nuestra lucha, ahí sí se nos ofende y se nos dice de todo; cuando aquí el señor Rafael Cuesta le dijo bellaco, le dijo crimen perfecto, le dijo de todo al Ministro de Relaciones Exteriores, hubo gente que dijo que no votaba por la moción nuestra, porque Santiago le había dicho "viejo tonto"; el señor Cuesta le dijo de todo, era un rosario de insultos y nadie dijo nada. El señor Alcalde de Guayaquil le dice lo que quiere al señor Ministro de Defensa y nadie dice nada; si nosotros le decimos a alguien algo, duda y menciona ¿cómo creen que en verdad somos nosotros los bárbaros, los descerebrados? No, señor Presidente, la coherencia se tiene que dar en todos los actos de la vida y lo coherente es saber respetar al Congreso Nacional, pero - no utilizándolo para simples intereses personales y en otra sabiendo respetar las decisiones que como Congreso Nacional en pleno ejercicio de sus facultades, que en un momento dado como en la sesión de Guayaquil, tomó como Resolución y en beneficio de los héroes nacionales Jaime y Martha. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bucaram, inmediatamente después el Diputado Alarcón; Diputado Delgado está inscrito. Diputado Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Que por Secretaría, no le escuché al Secretario, se nos certifique ¿cuántos de los cientos de Acuerdos constaban en el Orden del Día? Que certifique el Secretario, no lo escuché.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Se refiere a todo el período legislativo,

../...

señor Diputado?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Al actual período legislativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No podría certificar si alguno constó, pero la gran mayoría han sido presentados en el salón del pleno.

EL H. BUCARAM ORTIZ. ¿Algunos constaron? ¿Cuáles?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tendría que remitirme a las actas, señor Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Si usted no se acuerda en todo caso, que muchísimos se presentaron, no constaron en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acá, acá, señor Diputado, con la Presidencia.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Perdone, usted deja hablar mirando para allá, mirando ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, es que está usted dialogando con el Secretario, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ...deja que se suban al escritorio, usted deja hacer lo que les da la gana, si no lo miro bien de frente, que le estoy mirando de lado, yo estoy de frente a la Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Un Secretario tiene que dar fe, ha dado fe de que casi la totalidad de los Acuerdos no fueron presentados en el Orden del Día, eso si ha dado fe; el no me acuerdo, es su afiliación política que le permite decir eso. Que se lea el Artículo treinta y nueve, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado.-----

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y nueve de la Constitución Política de la República, inciso segundo: Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y las demás leyes".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ¿Qué significa ésto? Que nosotros no podemos tener otras atribuciones que no sean las consignadas en la Constitución y en las demás leyes. Que se lea el Artículo ochenta y cuatro, inciso quinto, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disculpe, le consulto nuevamente, ¿Cuál...

EL H. BUCARAM ORTIZ. Artículo ochenta y cuatro, inciso quinto...

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿De la Ley Orgánica de la Función Legislativa?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Sí, el inciso quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene un solo inciso el Artículo ochenta y cuatro, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Bueno, lo voy a leer. Perdón, del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura usted mismo, Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. "Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente". El Diputado que hizo uso de la palabra, ha dicho que efectivamente ya ésto no puede ser objeto de reconsideración, ya ésto está ejecutoriado y

.../...

que el Congreso no puede ejercer otras atribuciones que no sean las consignadas en la Constitución y en las leyes de la República, todo ésto es de pleno derecho. Consecuentemente, ¿cómo es posible que volvamos a tratar un tema que de acuerdo con la Constitución y las leyes se encuentra ejecutoriado? Por favor que se lea una publicación de prensa que le acabo de entregar al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Periódico "El Telégrafo", en la página seis-A, del domingo nueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la parte solicitada que se dé lectura dice: "Respeto a la memoria de los fallecidos y el dolor de sus respectivas familias, pero como Presidente Nacional del partido Social Cristiano y sobre todo, ecuatoriano, discrepo de tal resolución y demando su reconsideración, pues conceptos y actitudes como el heroísmo no pueden ser confundidos con un trágico accidente aviatorio, ni tratados con facilismo y actitudes políticas ajenas a su esencia".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Está claro que no es posible volver a insistir en este tema, no es posible la reconsideración, no es posible ejercer otras atribuciones que no sean las consignadas en la Constitución y en las leyes de la República por parte del Congreso Nacional. Entonces, de ahora en adelante nos vamos a inventar la derogatoria de la elección de los Magistrados de la Corte Suprema, porque me da la gana; la derogatoria de la elección de Presidente del Congreso, el doctor Heinz Moeller porque me da la gana, así no sea una atribución consignada en la Constitución y en las leyes de la República. ¿Hemos escuchado las palabras de quien se siente Diputado en el Congreso? ¡No! El abogado Jaime Nebot no es Diputado del Congreso Nacional, él no puede pedir reconsideraciones y peor que esté contra la Ley. Reconocido es que "a confesión de parte relevo de prueba" por el Diputado Cuesta. Pero yo le voy a contestar de qué se trata. Se trata de un Acuerdo que quiere poner como ejemplo el enaltecer los valores positivos que tenemos los

.../...

ecuatorianos. ¿Qué dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua? Con su permiso: "Héroe, varón ilustre y famoso por sus virtudes", eso significa héroe. Seres ilustres y famosos por sus virtudes. ¿Qué dijo el Diputado Humberto Delgado? le dijo al país: "Jaime Roldós fue un gran Presidente y todos los ecuatorianos debemos recordarlo como un ejemplo de sacrificio por la patria". ¿Qué dijo el difunto Edelberto Bonilla? que debe haber sufrido bastante cuando un miembro de su partido, el partido Socialista, no votó por el Acuerdo. ¡Qué increíble! En su memoria: "Conozco de su capacidad, de su espíritu transparente y de su honradez a toda prueba. Jaime Roldós ha sido uno de los mejores Presidentes del Ecuador, uno de los grandes amigos, uno de los grandes defensores de la democracia, Edelberto Bonilla". ¿Qué dijo Osvaldo Hurtado Larrea?: "Un profundo dolor ahoga nuestra garganta. Lloran los campesinos, lloran los obreros, lloran los maestros, lloran los indígenas, lloran los montubios, lloran los profesionales, lloran las mujeres, lloramos los hombres y al hacerlo, recordamos al compañero de trabajo en la obra de Gobierno, al leal y entrañable amigo, al camarada de lucha política e ideales, al conductor del cambio social y al líder popular indiscutible". A nuestros hijos tenemos que darles ejemplo, valores, gente que ha defendido lo positivo, la familia, cómo no defender la familia, ese abrazo entre dos cónyuges que se fueron desde las aulas de la Universidad al cielo, al firmamento; que nos enseñaron a los ecuatorianos a poner el ejemplo de cómo se debe amar una pareja y no ser como ese Presidente del Perú, que su cónyuge hace otra campaña política y como en otros países es vergüenza la vida marital que llevan, o que juntos en el poder el día de mañana se divorcian. Queremos darles valores positivos y qué ejemplo más grande para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, que el amor entre Jaime y Martha, el amor de una familia. Pero, ¿qué se dice? se habla de causas y circunstancias. Dice que no es la causa el hecho de haber muerto en una tragedia que los convierta en héroes, pero nosotros decimos que son las circunstancias precisamente trágicas de esos fallecimientos, que confirman que el momento más importante de la vida de un ser humano, en el momento de morir se encuentra reunida una

.../...

familia en las fronteras patrias, en un día patrio, el veinticuatro de mayo, en unión familiar y en la preocupación extrema por la patria ecuatoriana. Dios mío, ¡qué más ejemplo!, ¡qué heroísmo!, ¡qué virtudes más grandes podemos darles a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos! No ha habido en el Ecuador una pareja de Presidente y Primera Dama que hayan ofrendado su vida en lo más alto de la cúspide, no se entregaron al placer de los viajes a Salinas o a Bahía, se entregaron en un día en que habían trabajado todo el día, buscar la lucha en Paquisha y Machinaza, buscar la lucha y la defensa de nuestro territorio nacional. Vuelvo a repetir, héroe de conformidad con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, significa "varón ilustre y famoso por sus virtudes", no niega el que si es Diputado, que sus valores existen en la pareja que están desde el cielo protegiendo a nuestra sangre heroica, la sangre de nuestro Jaime y de nuestra Martha, y no habrá obra más grande que el cielo le pueda agradecer a este Congreso Nacional, que no sea la de declararlos héroes nacionales, tal como ya fueron declarados. No existe disposición legal; usted como Presidente no puede continuar dándole trámite a una moción absurda, traída de los cabellos por quien tiene pocos cabellos. Señor Presidente: Que Dios lo ilumine y que no se deje presionar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fabián Alarcón, tiene la palabra.

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: Agradeceré que por Secretaría se dé lectura al Artículo ochenta y cuatro del Reglamento de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno: Planteada una reconsideración ningún Legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente. Caso contrario, la votación se realizará en

.../...

la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes. En este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día, con la debida anticipación. Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente".-----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: Le encareceré que el señor Secretario vuelva a leer la parte final del Artículo ochenta y cuatro, el último párrafo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al último inciso del Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cuatro, último inciso, del Reglamento Interno: Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente".-----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: Le agradeceré que se lea el Artículo sesenta y cinco del mismo Reglamento.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y cinco del Reglamento Interno: Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: Uno. Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; Dos. Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior; Tres. Para que el asunto pase a Comisión; Cuatro. Para que se suspenda la -- discusión; Cinco. Para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente,

.../...

una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria, y si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria, siempre que altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones".-----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: También agradecería que por Secretaría se nos indique en qué disposición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa o del Reglamento consta el Artículo referente a una derogatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe lo solicitado.-

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Secretario, creo que puede leer el Artículo sesenta y ocho y el Artículo setenta, que indica un señor Diputado. Si me permite el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: El Congreso Nacional manifiesta su voluntad mediante leyes, acuerdos y resoluciones". El Artículo setenta dice: "Para la reforma o derogatoria de las leyes, decretos, acuerdos o resoluciones, se seguirá en el Congreso Nacional el mismo trámite que para su formación".-----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: Estamos en la primera sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Plenario de las Comisiones Legislativas es un órgano diferente al Congreso Nacional en pleno. El Congreso Nacional en pleno tiene determinadas atribuciones y el Plenario de las Comisiones Legislativas también tiene atribuciones expresamente señaladas tanto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa como en el Reglamento Interno. Lo que se ha planteado el día de hoy es una derogatoria a un Acuerdo aprobado por el Congreso Nacional en pleno. Yo no quiero entrar a analizar en estos momentos los fundamentos jurídicos, o si es pertinente o no que el Plenario de las Comisiones trate el tema en este momento. Ha quedado

.../...

muy en claro lo que se refiere a la reconsideración, que tiene que ser planteada en forma inmediata y resuelta en forma inmediata cuando se trata de las dos últimas sesiones de un Congreso ordinario o extraordinario. Tengo dudas, tengo que reconocerlo, sobre la parte legal, jurídica, de lo que se ha planteado en esta tarde. Y por ello, para no alargar mi intervención y para poder atender realmente lo que consta en el Orden del Día, quiero en base a lo que leyó el señor Secretario en el Artículo ochenta y seis, perdón, en el Artículo sesenta y cinco, numeral cuatro, del Reglamento Interno, plantear como moción previa si así usted lo califica, que se suspenda la discusión de este asunto, porque para mi modo de ver no existen los suficientes elementos de juicio y que entremos de inmediato a conocer el primer punto del Orden del Día. Lo que quiere decir, señor Presidente, que solo se suspende y que en cualquier momento podrá volver a ser tratado una vez que tengamos los elementos de juicio suficientes. Así que me permito plantear como moción previa, si así usted lo califica y es su facultad de conformidad con el Artículo sesenta y cinco, la suspensión del tratamiento de esta moción y entrar de inmediato.-si me permite el Diputado Alvarez terminar- a tratar el Orden del Día. Le pido, señor Presidente, que lo califique de conformidad con la Ley y con su criterio.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Califico como previa la moción presentada por el Diputado Alarcón. Señores diputados, permítanme. Diputado Alvarez, tenga la bondad de sentarse un momento. Diputado Alvarez, tenga la bondad, ya lo voy a anotar. El hecho de que la Presidencia califique como moción previa una moción, no significa que los señores diputados no puedan inscribirse para debatir sobre esa moción. Estoy aclarando que la califico como previa. Sobre la moción previa tiene la palabra el Diputado Delgado y luego el Diputado Alvarez.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Algunos señores legisladores entiendo que pensaron que se safaban de mí al sacarme del Plenario, de ninguna manera. Cuatro años he estado fuera del Plenario y espero este quinto año volver a -

.../...

darles el gusto de verme o el disgusto, dependerá. Señor Presidente: Es necesario expresar algunas inquietudes a usted. Primero, creo que si hay una proposición, lo lógico es que esta proposición siga el procedimiento legal y que no se lo archive, o que no se la suspenda unilateralmente como pasó con el primer Acuerdo, donde faltaban lamentablemente, de lo que yo escuché aquí, porque a viva voz lo dijeron, que faltaban dos diputados que bajen a votar, por eso es que usted dijo suspendamos, pidamos que los señores legisladores fulano y sutano vengan a la mesa directiva, primera cosa. Segundo, considero que no es correcto que no se permita que las opiniones surjan en el Congreso y en el Plenario del Congreso, de ninguna manera nos vamos ni a ofender ni va a haber aquí opiniones que vale la pena que aquí se diga, con todo comedimiento. Cuando usted ha sido una persona que ha procurado mantener ecuanimidad, en la primera sesión del Plenario nuevamente aparecen los diputados invisibles, a los que no se les ve para no darles la palabra. Perdone, señor Presidente. Creo que hay primero un Acuerdo que se presentó aquí y que evidentemente tiene un trasfondo de carácter político como todos los hechos que normalmente se tratan en el Congreso. Pero vale la pena señalar el porqué, señor Presidente. Creo que el señor Ministro de Defensa Nacional no es que no merezca un voto incluso de censura, yo creo que él debería ser censurado por no defender adecuadamente lo que significa el patrimonio social y nacional de la República, por no defender lo que se quiere aquí en el Congreso Nacional rematar, a través de leyes inconstitucionales que violentan el Artículo cuarenta y seis, numeral uno; es decir, no estoy defendiendo el hecho de que no pueda ser censurado, puede y creo que debería serlo, por una razón muy diversa, no por la que aquí se ha señalado. En segundo lugar, yo creo que es un hecho también notorio, cual es el motivo del disgusto que tiene alguna gente con el Ministro de Defensa Nacional. En la sesión del día seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el Ministro de Defensa se fue a la sesión del CONAM a decir que quiere escuchar a nombre de las Fuerzas Armadas las discusiones en torno a este problema...-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Con todo respeto, usted declaró este tema debatido y cortado. El tema del señor Ministro de Defensa versus el señor Alcalde de Guayaquil quedó finiquitado por disposición de usted, señor Presidente, y ruego que haga respetar sus propias disposiciones.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. ... Señor Presidente, entiendo que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto de orden es válido. Diputado Delgado, usted lo sabe como nadie. Esta Presidencia no solamente le da la bienvenida al Plenario de las Comisiones, sino que requiere de sus luces para orientar la discusión. Yo le pido que me ayude ateniéndose al tema que es la moción previa presentada por el Diputado Alarcón. Gracias.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Si no me da la palabra es como bajarle el interruptor, señor Presidente. Señor Presidente: Con todo comedimiento, creo que hay cosas que valen la pena aquí señalarlas. Perdone usted, pero son muy breves. Cuando el señor ingeniero Febres-Cordero fue Presidente de la República, él decía que la encarnación de las Fuerzas Armadas era el Ministro Piñeiros. Ahora se señala que el Ministro de Defensa Nacional no encarna a las Fuerzas Armadas, ya es otro tipo de consideración, hay otro tipo de apreciaciones políticas. Podría también hacerse una reflexión al revés, el Alcalde es la ciudad. ¿Hay alguna norma de carácter legal que obligue que hay que darle la bandera a fulano de tal en determinadas circunstancias cívicas? Yo no he sabido, no creo que sea eso lo mejor. La defensa de los intereses del país no está en tener la bandera, permíteme, con todo respeto, con todo comedimiento, no quiero ofender a nadie, pero me da la impresión que no es ese uno de los problemas centrales del país. Y se quiere hacer incidente de todo por una razón que quería señalarle: Lo que pasa es que existe disgusto de algunos ciudadanos que son parte del CONAM y las fuerzas económicas

.../...

y políticas allí representadas, que quieren que nadie, absolutamente nadie, se entere de lo que en verdad allí se está discutiendo y cómo se está resolviendo con anticipación el remate del país e incluso las reformas constitucionales. Fue en la sesión del día seis de mayo en el CONAM, en donde se decidió que era preciso hacer una campaña para reformar la Constitución, porque no había previamente a ello la posibilidad de hacer lo que en ese día el Ministro de Finanzas de la época señaló, y que era la posibilidad de vender las centrales hidroeléctricas. ¿Cómo se vendían las centrales hidroeléctricas, si el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, lo impedía? ¿Cómo vendían EMETEL? ¿Cómo vendían PETROECUADOR o los pozos petroleros? no era factible. Y un hecho, señor Presidente, con todo comedimiento para concluir: Mire, se decidió sin que sea posible constitucionalmente, incluso llamar a concurso a las empresas consultoras para la venta de EMELEC y señaló el señor Laniado, que habían cerca de setenta y ocho, setenta y nueve compañías que ya estaban listas para diseñar lo que constitucionalmente era prohibido hacerlo. Esa es la realidad, señor Presidente. Por eso es que el Ministro resulta desagradable. Pero además por dos razones adicionales: A nadie escapa que en el discurso que tuve la ocasión de escuchar por la televisión en Guayaquil al señor ingeniero Febres-Cordero, Alcalde de Guayaquil, él dijo que necesitaba desalojar a todos los vendedores ambulantes del perímetro central de Guayaquil. Revisemos la grabación y las relaciones de prensa y lo que pasa es que eso significa miles o decenas de miles de padres de familia que deberían salir del centro de Guayaquil utilizando la fuerza pública. Aquí viene un problema de orden humano, de orden social. ¿Cómo viven los vendedores ambulantes en Guayaquil, una ciudad donde hace falta que muchísima gente labore y que muchísima gente honradamente se gana la vida en calidad de trabajador informal en base de esa actividad? Si les mandan sacando a decenas de miles de vendedores ambulantes del centro de Guayaquil ¿qué es lo que va a pasar? Para mandarles sacando a los padres de familia que en esa actividad están defendiendo el pan de sus hijos ¿se van o no a dar incidentes extremadamente graves en Guayaquil? por supuesto pues. Entonces, lo lógico

.../...

es que cualquier persona razonable, sensata, como autoridad no puede plantear la salida a bala de ciudadanos ecuatorianos que honradamente están ganándose la vida. Y ese es uno de los problemas por los cuales existe un incidente con el Ministro de Defensa. Quien no ha estado de acuerdo con ello y hay que decirlo, porque eso es público y notorio, lo sabemos. Hay un segundo elemento adicional, señor Presidente; y es el problema del desalojo de los pobladores de Puerto Lisa, La Chala y algún otro sector vinculado precisamente a esos barrios en la ciudad de Guayaquil, donde se quiere sacar a cinco mil familias de un sector popular periférico, suburbano de Guayaquil, para allí hacer determinados canales. Y debo reconocer que yo personalmente me he ido más de veinte veces a hablar con los dirigentes de La Chala, de Puerta Lisa, Las Ranas y otros sectores de Guayaquil, para efectos de que no se dejen sacar como sacaron a los ciudadanos de la ciudadela Primera Constituyente, donde les sacaron y destruyeron casas de hormigón hechas desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, y que tenían autorización del Ministerio de Gobierno y Municipalidades de esa época. Esa es la realidad, señor Presidente. Entonces, ahora se quiere hacer incidente de otro género; no creo que haya porqué defender a quienes en realidad son parte del Gobierno antipopular y antinacional, pero hay que destacar también estos hechos que me parecen necesarios relatarlos. ¿Por qué es el origen de este incidente? Yo creo que no tiene la trascendencia del caso un Acuerdo de ese género. En cuanto al segundo Acuerdo y a la moción del señor Diputado Fabián Alarcón, creo que aquí se manifiestan determinadas animadversiones políticas entre sectores que el día diez de agosto se ayudaron mutuamente. Creo que la mejor manera de castigar a los adversarios políticos es no darles el voto para que no vengán al Plenario. ¿Qué era lo mejor para quienes supuestamente son adversarios políticos? no entregarles el voto hacerles que no vengán al Plenario del Congreso Nacional pues. Entonces, eso hubiera sido lo coherente políticamente, evitar que vengán al Congreso Nacional, al Plenario, sabiendo cuál es su política, cuál es su comportamiento y su conducta ideológica, los intereses económicos que defienden, de qué grupos financieros, quiénes son los intereses, qué intereses son y quiénes son los que están tras de determina-

.../...

das colectividades y banderías políticas. Seamos lógicos, caso contrario estamos cumpliendo lo que dice la vieja canción popular, que de acuerdo a la experiencia tan solo se odia lo querido, porque cada momento se abrazan y se odian mutuamente, una especie de trenza interminable que todo el mundo sabe y que en el fondo parecería que hay objetivos políticos comunes. Segundo, la reconsideración se la planteó el mismo día por petición de una autoridad máxima dentro de una colectividad política. Todo el mundo sabe que en este país el señor Presidente de la República no es el que da línea, el que da línea es el señor Alcalde de Guayaquil, que de diez a doce del día los jueves dice qué hay que hacer en el país, y le escucha toda la gente de las dos bandas del cogobierno, los que están en el Ejecutivo y los que están en el Legislativo, eso no es ningún secreto, él es el que da línea y dice señores esto hay que hacer, él insulta ese día, dice aquí le faltan las tuercas, dice aquí es chiquito, una cantidad de cosas, porque a todo el mundo insulta, reparte; en eso es una mina inacabable de agravios. Señor Presidente: En este sentido es necesario recordar lo que pasó el día ocho de octubre. El día ocho de octubre el señor Diputado Proaño levantó la mano, pidió la palabra, no estaba constando esto en el Orden del Día escrito e hizo una moción; y la moción que él la hizo recibió el apoyo de todos los diputados, excepto de tres legisladores, esa es la verdad. Lo que pasa es que no es nuestra culpa que existan reflejos condicionados en la reacción de las votaciones, levantó el jefe de bloque de la colectividad política más numerosa levantó la mano el Presidente del Congreso, inmediatamente levantó la mano todo el partido Social Cristiano, enseguida los conservadores y así sucesivamente los demás matices en una especie de dominó político que todo el mundo lo conoce aquí en el Congreso Nacional. Así fue y todos ustedes, señores legisladores, votaron. Es cierto lo que aquí se ha dicho, yo no voté, no porque considere que sean ciudadanos que no merecen todo el respeto y consideración, no, de ninguna manera. Yo no me arrepiento de determinados criterios que he mantenido respecto de quienes han dirigido el país en sentido positivo o no en los gobiernos anteriores. Yo creo que fueron ciudada-

.../...

nos de mucho mérito, en el caso de las dos personalidades que fueron señaladas por el señor Vicepresidente del Congreso Nacional. Pero, hay determinadas calidades que no se consigue por Decreto, yo quisiera ver si en la historia del Parlamento Nacional hay alguna Resolución que diga "Simón Bolívar es héroe de América Latina" o que "el Mariscal Sucre debe ser declarado uno de los libertadores de la República del Ecuador", ¿habrá eso en actas del Congreso Nacional? y aunque no hubiera actas, aunque no hubiera resoluciones, y aunque hubiere incluso resoluciones de agravio contra Bolívar y Sucre, todo el mundo sabe quién fue Bolívar y quién es Sucre, pues; es decir, hay cosas que no hace falta resolverlas, porque resolverlas muchísimas cosas pueden hacerse. Puede resolverse que el agua de toda la República es potable y la resolución puede ir sellada, firmada con gran caligrafía, con linda letras y rúbricas, pero eso no es cierto. Por lo tanto, no es que sencillamente los textos que se aprueban son definitivos. Mi consideración y de otros dos señores legisladores fueron no de faltarle el respeto a nadie, pero eran los criterios de quienes pensábamos que esas calidades no vienen por Decreto. Y, señor Presidente, yo creo que es importante recordar una cosa: Aquí hay responsabilidades también políticas pues, quien tiene presencia en el Plenario en calidad de Legislador y más aún quienes tienen un mayor número de legisladores, lo lógico es que tienen mayores posibilidades y responsabilidades, porque la capacidad de hacer leyes, de modificar leyes, de suprimir leyes vigentes, está en manos precisamente de quienes tienen esa responsabilidad política y esa capacidad legal dada por la Constitución. Por eso me extraña aquí toda conducta de agraviarles y decirles que son supuestamente los contrarios en los peores términos. Hay que preguntar ¿y cómo fue posible que los contrarios, aquellos que representan intereses absolutamente inconvenientes a los intereses nacionales desde cada perspectiva, están hoy aquí juntos en el Congreso Nacional? Insisto, lo mejor habría sido no votar por ellos, castigarles haciendo que no vengán acá al Congreso Nacional, al Plenario, para que no tengan capacidad de hacer leyes. Señor Presidente: Creo que los dos Acuerdos, los dos puntos que se están tratando aquí, son lamentablemente

.../...

respetables, pero quizás no tienen la trascendencia que en el Congreso Nacional se los quiere dar. La gente que tiene méritos propios a la larga recibe la adhesión, la simpatía, el afecto, el cariño del pueblo ecuatoriano. A alguien puede declararsele héroe, pueden declararle a alguien incluso el más santo de los varones, el más sabio de los científicos, pueden todo declararlo en el Congreso Nacional, como a veces declaran en determinados Municipios en resoluciones de todo género, pero eso no sirve cuando existe una conducta diferente en cuanto a la percepción de la colectividad por ese tipo de decisiones. Existen ciudadanos que el Congreso Nacional los condenó. En mil novecientos veinte se prohibió aquí en el Ecuador que se rediten las obras de José Peralta, y aquí le vemos a José Peralta. Mire, señor Presidente, a su lado izquierdo, al lado derecho entrando a este Recinto parlamentario, y está allí justamente y sus obras aunque prohibidas, son quizás las mejor leídas, las mejores deleitadas por las metalidades lúcidas y los hombres libres que en este país existen. El gran ocultado, sin embargo su pensamiento es imposible evitar que circule, ¿por qué? porque aunque el Congreso resuelva cosas contrarias a la razón histórica, en los hechos se dan. Señor Presidente: Creo que no tiene la relevancia del caso este proyecto y el primer proyecto, creo que lo que es mejor, es evidentemente no hacer un enorme incidente sobre algo que no tiene gran trascendencia. Que yo sepa, no hay ninguna Ley, ninguna ordenanza, ninguna disposición legal, que diga que los paracidistas que se lanzan en determinada medida en Guayaquil en las fiestas del ocho o nueve de octubre le entregarán la bandera al señor Alcalde, porque caso contrario cometerían un acto de lesa traición a la Patria. Eso no existe, demuéstrenme y yo me retracto y le digo: "señor perdone, yo me he equivocado, usted tiene la razón, hay esa disposición legal". Si hay alguna recomendación, díganme dónde está la recomendación. Lo que pasa es que existe un señor que tiene la creencia de que evidentemente todo el mundo tiene que hacer genuflexiones. Yo creo que obviamente hay una reacción natural de la gente que también a veces es injustamente agraviada en lo personal, por eso es equivocado utilizar la diatriva, la injuria, el ataque personal incluso en la política. Y estos hechos creo que tienen una

.../...

relativa importancia; creo que en el fondo hay objetivos absolutamente políticos, no digo censurables, legítimos de cada colectividad, los unos quieren sacarles.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado: Yo le voy a rogar que concrete sobre las mociones. Yo le voy a dar la palabra cuantas veces usted me lo pida, pero debe concretarse sobre las mociones, porque sino sería un acto que impida al Plenario cumplir con sus obligaciones. Con todo respeto, Diputado.....

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Concluyo. Yo creo que lo que usted hizo aunque no era lo legal, porque esa debía ser resolución del proponente o de los señores legisladores, era lo más procedente. La primera proposición no tenía ninguna razón de ser, no ha quebrantado ninguna norma, no hay disposición legal alguna, las verdaderas razones son otras, hay que admitir un hecho en el Ministro de Defensa Nacional, no prestó las Fuerzas Armadas para dar bala a los vendedores ambulantes de Guayaquil, seamos francos, no se hizo lo del dos y tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve en Guayaquil, esa es la verdadera razón. Y la segunda, no prestó gente de las Fuerzas Armadas para sacar cinco mil familias de La Chala, Puerto Lisa y Las Ranas. Por lo tanto, señor Presidente, no encubramos las cosas. Y la tercera razón por la que se le quiere sacar, es evidentemente porque fue a meterse en el CONAM, donde está -- la oligarquía; donde cuando nosotros como diputados pedimos en el Artículo once de la Ley de Modernización, que haya un delegado del Congreso, del organismo fiscalizador del país en el CONAM, los propios diputados decidieron de que no puede estar un diputado. ¿Cómo puede estar en el CONAM un Diputado? ¿Cómo puede estar en el Congreso? si eso es un coto cerrado de la oligarquía y de las compañías y de las grandes empresas que quieren usurpar y quieren atragantarse EMETEL, INECCEL y PETROECUADOR sobre todo, aparte de los fondos que hoy van al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Y sobre el segundo proyecto, yo creo que también no tiene la relevancia del caso, ¿para qué? mil veces que a un hombre bueno le declaren que es un ciudadano pernicioso; el pueblo siempre

..//...

recupera la historia, y el ejemplo mejor es este hombre que está aquí arriba, José Peralta. Este Congreso o el Congreso en mil novecientos veinte prohibió que se difundan sus obras. Y hoy no pueden evitar que su luz circule en los rincones de las mentes más lúcidas de los hombres que evidentemente tienen vocación de libres aquí en el país. Señor Presidente: Son mis opiniones, las opiniones de un hombre de convicciones socialistas que pueden no coincidir con las de ustedes, yo entiendo que les disgusta, pero les acompañaré aquí a pesar de ustedes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra. Punto de orden, Diputado Fabián Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente: Yo había presentado una moción previa en el afán de que se evite perder el tiempo en el Plenario. Como veo que mi moción previa va a hacer que se pierda más tiempo y el objetivo de la moción previa era el de evitar un enfrentamiento inútil, veo que están con deseos de enfrentarse para saber quién gana o quién pierde, yo les voy a dar gusto. Yo retiro la moción previa para que sigan con la moción principal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está retirada la moción previa. Diputado Daniel Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente: El pedido del Diputado Cuesta no procede y si no procede realmente extraña el procedimiento que se está adoptando a través de la Presidencia. Estamos enfrascados en una discusión que a la final no nos llevará a ninguna conclusión definitiva, porque el procedimiento que debió aplicarse no se lo aplicó en su oportunidad cuando estábamos para concluir el período ordinario de sesiones en la ciudad de Guayaquil. Pretender dejar sin efecto una decisión incluida en el Orden del Día que fue elaborado aunque a última hora en la sesión de Guayaquil, es tratar de irrogar una ofensa a la ciudad de Guayaquil. Como representante de Pichincha, sin ser guayaquileño, rechazo ese procedimiento que se pretende adoptar ahora. La reconsideración debió haber sido planteada

.../...

en su oportunidad, y es lo que dice el Reglamento y la Ley. El Diputado Fabián Alarcón con bastante inteligencia, con mucha claridad, ha demostrado cuál es el procedimiento que debió haberse adoptado en su oportunidad. Estamos perdiendo el tiempo en una discusión estéril y el partido Roldosista no reconoce calidad moral a quienes pretenden impugnar una decisión que se tomó en buena ley en el puerto principal y que es el reconocimiento a quienes lo dieron todo por el país y se convirtieron en la esperanza de los pobres del Ecuador. Yo apelo a usted, a su buena voluntad, a su buena conducción del Congreso en en días pasados, para que eso que mereció el aplauso nuestro cuando clausurábamos o cuando se clausuraban las sesiones ordinarias, no se borre y quede en el recuerdo de los legisladores en cuanto a su buen trabajo como Presidente del Congreso Nacional y que deje sin efecto este trámite que no nos conduce a nada, que nos enreda más, que nos divide cuando debemos propender a buscar la solución de problemas graves que enfrenta el país, y algunos de ellos el partido Roldosista en su oportunidad los planteará, caso contrario creo que nada hacemos aquí en esta sala y tendríamos que retirarnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti, Diputado Alvarez, y con ello procederé a tomar votación. Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, señores legisladores: Quien habla rinde permanente homenaje, testimonio vivencial de admiración y respeto al ex-Presidente Jaime Roldós Aguilera y a su esposa. Dos vidas ejemplares de dos ciudadanos ecuatorianos que entregaron toda su convicción de civismo a lo largo de toda su vida en función de la patria. El abogado Jaime Roldós Aguilera el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y su esposa Martha Bucaram de Roldós, desafiaron el agotamiento físico como hecho simplemente de matiz anecdótico, tienen ellos actos en la vida más trascendentales que éste que voy a mencionar; desafiando el agotamiento físico luego de una jornada cívica agotadora, decidieron viajar a Zapotillo, a plantar allí con su presencia un hito de respeto a la heredad

../...

nacional herida hace unos meses antes. Quien habla votó por el abogado Jaime Roldós Aguilera para que fuera Presidente de la República; quien habla se enorgullece de haber participado en su Gobierno como Asesor del Ministro de Finanzas de entonces, Rodrigo Paz Delgado; quien habla puede dar fe testimonial del valor físico, del valor moral, de la valentía moral y física del extinto ex-Presidente; valor moral y físico desprendido de la serenidad; yo desconfío de la valentía de los gritones, esa valentía no me convence. A mi me convenció el valor físico y moral, el enfrentamiento cotidiano, el desafío al peligro que Roldós hacía en forma regular, un hombre sereno, equilibrado, filosófico, valiente; un hombre que no le importó enfrentar riesgos y las muerte cuantas veces estos riesgos le desafiaron y le acosaron. Yo creo en la virtud cívica de este ciudadano a quien hoy rindo un homenaje de veneración y de recuerdo respetuoso; le rindo mi admiración igualmente a su esposa que fue el motor de su vida y la inspiración de sus actos más relevantes. Pero quiero proponer de la manera más enfática y más respetuosa al mismo tiempo, sin oponerme a la calidad y a la condición de heroicidad de esta pareja, que se haga sin sombra de duda procedimental. Yo no estaría de acuerdo, honorables legisladores compañeros del P.R.E., que la exaltación heroica de esta pareja encomiable pueda plasmarse o pueda vendecirse dejando estelas de dudas, discusión y confrontación; eso va a ir en menoscabo del recuerdo que todos los ecuatorianos tenemos sobre ellos. Yo quiero proponer dado que la moción presentada por el Honorable Cuesta a mí personalmente me deja profundas dudas sobre el valor del procedimiento; dado adicionalmente que las Fuerzas Armadas ecuatorianas en sus tres ramas tienen un procedimiento legal y reglamentario específico y sumamente riguroso para el otorgamiento de condecoraciones al valor, el más alto otorgamiento en este sentido es la declaratoria de héroe nacional. No me opongo a que Roldós y su esposa sean considerados en esa estirpe y en ese rango, pero pido de la manera más considerada y más respetuosa, que dilucidemos, que aclaremos las dudas de procedimiento, que encarguemos a una Comisión Especial que tome contacto con Fuerzas Armadas para que nos ilustren los caminos, las rutas, los procedimientos,

.../...

los mecanismos para esta declaratoria que es trascendental. Y también invocó esa condición para ecuatorianos no menos ilustres que Jaime Roldós y que Martha; el General de División Carlo Magno Andrade Paredes, puso su vida y su pecho ante los fusiles enemigos en la Cordillera del Cóndor, igualmente en cumplimiento de su deber, yendo a visitar guarniciones de frontera en su calidad de Comandante General del Ejército nacional, perdió la vida en un accidente aviatorio, y esa heroicidad no menos meritoria que la de Jaime y Martha, no ha sido todavía invocada o propuesta para la condición de héroe nacional; y así podría mencionarle otros casos a lo largo de la historia nacional, de gente egregia, de gente sacrificada. El pueblo ecuatoriano, el hombre pobre ejercita un heroísmo diario frente a la vida, frente al acoso del hambre, de la muerte, de la desnutrición y todo género de déficit; y, sin embargo, no hay una propuesta para que el hombre común se eleve también aún cuando fuera a la condición de héroe nacional ignoto. En este país hay torturados, en este país ha habido gente que ha perdido la vida o la salud física defendiendo la razón de la justicia social y nadie invoca para ellos la condición heroica que merecen. Por estas consideraciones adicionales de orden moral, que no significan oponerse al proyecto de Marco Proaño Maya, pido de la manera más puntual, más respetuosa, que hagamos de esta declaratoria un proceso limpio, cristalino, sin discusión, sin duda, sin confrontaciones, porque si sale plasmado dentro de este ámbito de tensión, le estamos haciendo muy poco favor a la memoria del ex-Presidente y su esposa. Quiero apoyar la postura del compañero social cristiano, compañero no ideológico pero de aquí, de esta sala del Congreso Nacional, de Rafael Cuesta, en orden a revisar el procedimiento y el mecanismo a fin de que ésta sea como dije hace un momento, puro, cristalino, sin mácula, sin discusión y sin confrontación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez, tiene la palabra.--

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: El día de hoy venimos a la ciudad de Quito con el propósito

.../...

de continuar con nuestro trabajo legislativo, avanzar en los proyectos de Ley que beneficien al pueblo ecuatoriano que es lo que básicamente nos ha movido en el Congreso Extraordinario y así tuvimos el día viernes la entereza de reconocer públicamente su gestión y el aporte de los bloques políticos, en orden a dar una imagen distinta al Congreso Nacional. Pero cuando el día sábado en la ciudad de Guayaquil, luego de estar en otro punto del Orden del Día se plantea reconsiderar el Acuerdo en el que se declaraba héroe nacional al abogado Jaime Roldós y a la abogada Martha Bucaram de Roldós, realmente surgió en nosotros una verdadera actitud de desconcierto, porque no podríamos creer jamás que en la mente de un ecuatoriano, que un ecuatoriano esté negándole al abogado Roldós y a la abogada Martha Bucaram, el derecho que han ganado en sus vidas mientras estuvieron vivos, a ser considerados por la patria como héroes nacionales. Yo me pregunto, porque el abogado Jaime Roldós fue mi profesor en la Universidad de Guayaquil, en la Universidad estatal; yo me pregunto, porque tuve buenos profesores del Derecho en la Universidad de Guayaquil en la que me eduqué, tuve extraordinarios profesores, me enorgullezco de haberlos tenido, no puedo citar quienes son para no lesionar a alguno que se me pueda escapar, pero entre ellos, mi profesor fue Jaime Roldós; su calidad moral, intelectual, profesional, nadie le puede discutir. Pero ¿cuál es la razón de esgrimir que no se han cumplido determinados procedimientos, que hay vicios - que impliquen que esta declaratoria del Acuerdo vaya a traer como resultante el que no se reconozca legítimamente este derecho que han obtenido del Congreso Nacional? Que no se aprobó el Orden del Día se ha dicho. En el Orden del Día se dice que no constaba el Acuerdo para el abogado Jaime Roldós y la abogada Martha Bucaram; pero tampoco constaba condecorar allí al doctor Roberto Gilbert Elizalde; ¿quién puede desconocer en este país que el doctor Roberto Gilbert es un extraordinario médico que ha salvado vidas valiosas de ecuatorianos? y porque no constaba en el Orden del Día vamos a desconocer el derecho a ser condecorado por el Congreso ecuatoriano; usted le puso en su pecho esa condecoración y yo como Jefe de Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano felicité al doctor Roberto Gilbert, y él me

.../...

agradeciera esa felicitación. Orgulloso me sentí de felicitar a un médico, a un profesional que sirve al Ecuador. Y no está en el Orden del Día y vamos a desconocer entonces que tenemos que darle otra vez otra condecoración y volver a hacer otro acto para convalidar el que no haya constado en el Orden del Día. En el Orden del día constaba aprobar los proyectos de Ley que beneficiaban a miles de ecuatorianos que viven en la zona marginal de Guayaquil a través del Municipio de Guayaquil, y lo hicimos sin distingo alguno, se aprobó eso, pero se dice que no se ha aprobado el Orden del Día, entonces quiere decir que todo lo que se aprobó ha sido una burla, ha sido una farsa. ¡No, señor Presidente!, no es así. Creo que estamos poniéndonos en una situación realmente de confrontación como dice el Diputado Fabián Alarcón porque las queremos nada más. Yo no creo que pueda ser mezquindad, sean factores políticos, sí son factores políticos. Yo me he quedado absorto; hace catorce años que ellos fallecieron, después de catorce años aquí en el Parlamento estamos discutiendo si aceptamos que sean héroes nacionales o no; que se suspenda el tratamiento de este tema hasta las calendas griegas, resolvámoslo con mayoría o minoría pero resolvámoslo hoy, sin temor alguno, pero que la historia ecuatoriana, que en Guayaquil que nos están escuchando, sepan quiénes son los que están negándole a la patria lo que nosotros reclamamos, el derecho a que sean nuestros héroes. Un pueblo que no tiene su historia es un pueblo que no tiene norte ni rumbo, ni tiende a vivir. Nosotros tenemos nuestra historia, Roldós está en nuestra historia y siendo un catedrático de juventudes ¿qué dirán en estos momentos los bachilleres del Vicente Rocafuerte, del Aguirre Abad y de los colegios de Guayaquil? que cuando convocó Roldós al pueblo y a la juventud a defender la patria, cubrieron toda la calle nueve de octubre, su boulevard en la zona militar le dijeron a Roldós, "presente Comandante, aquí estamos para defender la patria", junto a él todos los ecuatorianos demostrando nuestra extraordinaria vocación cívica, a defender nuestra heredad territorial que él siempre la proclamó y así lo reconoció el Ecuador entero. Iba a Machala todos los días, a cada instante estaba en Loja, estaba en la frontera de la patria alentando a los soldados ecuatorianos, a esos

.../...

soldados que muchos murieron defendiendo nuestras fronteras. Y aquí, hace diez años exactamente en el diario "Hoy" se publicaba una información ¿qué hacía usted ese día -el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno- cuando murió Roldós? y hay una foto donde está Jaime Roldós abrazando a una de las viudas de los soldados muertos defendiendo nuestra patria. Esta es la gente que hoy ha de preguntarse absorta, que se debata en el Congreso por un procedimiento, por un vicio, porque no se aprobó un Orden del Día, que para nosotros no es discutible, que sean declarados héroes nacionales, o que solamente porque Jaime Roldós cometió, que será, a lo mejor el delito de haber hecho su vida con la abogada Martha Bucaram Ortíz de Roldós, de haber llegado a una unión y comunión de amor, de esfuerzo, de trabajo, de solidaridad en conjunto para servir a la patria; es que a lo mejor el apellido es el que detiene que se apruebe este Acuerdo, digámoslo entonces al país, confesemos y expresemos que es porque no queremos que sea héroe nacional Jaime Roldós, porque también se está aprobando a que Martha Bucaram sea la héroe nacional, y en eso no queremos participar. ¡No, señor Presidente y señores legisladores! Tengamos la suficiente coherencia y pensemos que lo que estamos haciendo este día no está bien. Yo al menos me indigno no solamente como jefe de bloque parlamentario del Partido Roldosista Ecuatoriano y como Legislador de la Provincia de El Oro, me indigna como ecuatoriano, maldito el que hizo aquí en este Congreso Nacional y puso el nombre de Jaime Roldós ¿qué hace ahí el nombre de Jaime Roldós? saquemosle entonces, ¿para qué haber puesto el nombre de Roldós si hoy mezquinamos que sea héroe de la patria? ¿Quién diablos le mandó a poner aquí al que construyó este mural el nombre de Jaime Roldós? Hoy, Roldós ha de pensar allá en el cielo donde está con su esposa, que bajos somos, que pequeños somos, a dónde hemos llegado con la mezquindad política, pero sí quisiéramos abrazar a los peruanos, ahí sí, como dijimos un día, ahí si lo recibimos aquí y donde está el pabellón de la patria también estaba el maldito pabellón peruano. Eso sí, abracemos al Presidente peruano, con él si somos amigos, olvidemos las rencillas. Pero cuando queremos decir que a Roldós se lo reconozca como héroe nacional,

.../...

allí ven todos los vicios, allí ven todos los actos negativos que podamos hacer. No, señor Presidente, señores legisladores, el día de hoy demostrémosle al país que si no queremos aprobar ese Acuerdo, votemos, y que la historia recoja quiénes son los que han estado en contra de ese Acuerdo y los que estamos a favor de que este asunto termine definitivamente, porque no es posible que hoy se invoque el procedimiento. Dice el Diputado Diego Delgado, que no hay necesidad de ser declarado héroe nacional, yo respeto el pensamiento de él, pero no lo comparto, tiene que ser considerado porque es nuestra historia, es nuestra vida, es nuestro pensamiento, nuestra lucha; eso es lo que nosotros tenemos que recordar el día de hoy. Y un día, cuando aquí se censuraba al Canciller de la República, dijimos claramente lo que significa El Oro, la invasión que sufrimos, los golpes que ha afrontado esa Provincia olvidada por todos los gobiernos, recordada solo por Roldós y él siempre se preocupó de nuestra provincia hasta el poco tiempo que estuvo en la Presidencia de la República. Sin embargo de ello, no sirvió de nada, yo me siento en este momento conmovido, realmente usted me conoce, porque nosotros somos gente noble, gente sencilla, pero gente que también fuimos preparadas para otro tipo de debate, para otro tipo de conducta, no para ésta, no para hoy mezquinar un Acuerdo a un hombre que en la historia se ganó el derecho de escribirse su nombre en grandes titulares, en el frontispicio de la patria, el nombre de Roldós debe estar siempre como el símbolo de patriotismo, de la ecuatorianidad, este es el Ecuador que quería Roldós. Recordemos entonces sus frases del veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, aquí está él cuando leía su discurso, su mensaje final, en su testamento político: "yo quiero un país siempre unido, un país democrático capaz de darle al mundo lecciones de humanismo, de trabajo, de libertad, un país amazónico, un país del Cóndor. Este es el país de siempre y para siempre. Viva la Patria", fueron sus últimas palabras. Que viva el Ecuador, no nos debatamos y ahondemos nuestras divisiones en luchas intestinas que no nos conducen a nada, sino más bien a dar el ejemplo de lo que debemos darle al Ecuador, hoy más que nunca, reconocer a Jaime Roldós y a Martha Bucaram Ortiz de

.../...

Roldós, una pareja que fue el símbolo de la familia en el Ecuador, el símbolo de respeto al lazo indisoluble que constituye y es la sociedad políticamente organizada, como es la familia que hace y forma el Estado ecuatoriano. Hoy más que nunca, con la indignación que me ha dado ver que estemos debatiendo sobre ésto y con el coraje propio de quien no puede admitir que ese hombre que un día nos dijo "señores estudiantes, cuando ustedes estén en la vida pública, sirvan primero al pueblo y a la patria, luego a sus intereses". El hombre que un día sin saber lo que le iba a pasar en pocos minutos, recorría el Ecuador en su avión, sabía también que su vida corría peligro como lo dijo la abogada Martha Bucaram, que llamó a Guayaquil diciendo "Madre, rece por nosotros, porque nuestras vidas están en peligro". Del hombre que en veintiún puntos programáticos planteó al Ecuador un cambio social, hoy el Diputado Hugo Ruíz señala que no está de acuerdo con ésto, que no está de acuerdo con que se declare héroe nacional a Jaime Roldós y a Martha Bucaram, pero por favor, si él quiere a la Izquierda Democrática, ellos como ningún partido político tuvieron en sus manos la más grande oportunidad de transformar este país y sin embargo, no hicieron el cambio social. Por favor, tengamos coherencia en lo que reclamamos, no debatamos ni profundicemos nuestras luchas intestinas, saquemos a flote lo que debe ser el símbolo de nuestra permanente lucha, donde veneramos nuestra bandera, así tenemos que hacerlo también venerando y respetando a nuestra historia y nuestro pasado, el que ha dado Roldós y -- Martha Bucaram de Roldós. Por eso, quiero concluir expresándole a usted, que aún cuando el Congreso Nacional hoy no apruebe el Acuerdo, que Guayaquil sepa, que el Ecuador sepa, aquellos que nos han puesto trabas y que se han opuesto a que se apruebe este Acuerdo bajo acciones que no son ni legales, ni jurídicas, ni de ninguna naturaleza, sino que simplemente obedecen a otros intereses, a los que estamos luchando y combatiendo, los que queremos que no sigan. Hoy día, en este Parlamento ecuatoriano, cuando llamamos a inciar este día de labores del Plenario de las Comisiones Legislativas, pasemos pero antes del primer punto del Orden del Día, que sea votando por el Acuerdo, vamos a ver si aprobamos o no el Acuerdo, pero en la historia eso

.. / ...

sí vamos a dejar sentado lo que se ha hecho. Yo rindo mi homenaje con todo el respeto que usted se merece, señor Presidente; permítame un minuto para rendir mi homenaje en el Congreso ecuatoriano a mi maestro, a Jaime Roldós y a decirle que si él, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, salió del Estado Olímpico rumbo a Loja, a recibir el respaldo de ese pueblo y no llegó porque el avión se estrelló en los cerros lojanos, no importa, sus cuerpos esparcidos por las colinas lojanas fueron recogidos en ataúdes, venerados y respetados en Quito y Guayaquil, pero sus ideales y su pensamiento sigue latente en el alma y el corazón del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores. legisladores: Yo les pido que hoy más que nunca, el mejor homenaje que podemos rendir no son con palabras ni decir que estamos de acuerdo con Roldós, pero que falta ésto de acá, sino que hay que decir realmente si queremos votar por él, o no queremos votar por él; si queremos recordar su memoria o no queremos recordarla; y si es así, que salga a pecho lo que realmente es el ecuatoriano mezquino, pobre de alma y de pensamiento, o valeroso, caballero, en saber reconocer cualquiera que fuera la facción política, la verdadera nobleza y la conducta de los hombres merecedores de nuestro respeto y su memoria eterna. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Como Presidente del Congreso no me corresponde sino cumplir con mi obligación y también es para mí una obligación de conciencia, expresar mi homenaje de respeto y amistad permanente a la memoria de Jaime Roldós. Ahí en su curul Diputado Alvarez, cuando propios y extraños lo agredían, yo en actitud tremendamente criticada por algunos de los míos y polémica, defendí el honor del Gobierno de Jaime Roldós Aguilera. Eso queda y quedará permanentemente en mi historia política, esa es mi posición personal que no la he cambiado con el transcurso de los tiempos, lo respeto y lo admiro en la distancia, al amigo y compañero de Facultad. El procedimiento es otra cosa y me obliga a someter a votación la moción planteada. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Cuesta. La moción del Diputado Cuesta. Señor Secretario, tome votación. Hemos debatido lo suficiente,

.../...

cada diputado se hará cargo de su propio voto. Tome votación, señor Secretario. Diputado Delgado, le explico si usted me lo permite. Está usted en un asiento que no es el suyo, por eso no aparece en la computadora. Señores diputados, están ustedes sentados en sitios diferentes, la computadora no ha sido todavía acondicionada. Inmediatamente después del señor Diputado Proaño Maya, le voy a dar la palabra Diputado Delgado.-

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Si usted me permite ceder la palabra al Diputado Delgado, y luego intervendría yo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO TELLO. Gracias, señor Presidente. En Guayaquil cuando escuché ese pedido del Diputado Maraco Proaño, lo creí con verdadera justicia. En mil novecientos ochenta y uno cuando ocupaba las funciones de Gobernador de la Provincia y cuando se suscitó casualmente los problemas más difíciles que vivió el país, fui yo quien estuvo al frente de estos graves problemas que tenía el país. Cuando el Coronel Zaldumbide se acercara a la Gobernación para informarme lo que estaba sucediendo en el cordón fronterizo, de inmediato dí parte al Ministro de Gobierno para que a su vez también conozca el Presidente de la República. En forma inmediata el señor Presidente de la República Jaime Roldós, se trasladó hasta la Provincia de Zamora Chinchipe y justo con él nos tocó recorrer todo el cordón fronterizo para reconocer ahí qué es lo que había pasado precisamente en el bohío y en los destacamentos de Paquisha, Mayaicu y Machinaza. Fue con Jaime Roldós con quien nuevamente nos trasladamos en el conflicto y una cosa histórica que no pasará por mi mente y por la mente de los zamoranos, cuando él prefirió abandonar el helicóptero en que nos encontrábamos para que se trasladaran los heridos al hospital, nos quedamos en el destacamento, Jaime Roldós y quien habla como Gobernador en ese tiempo. Yo creo que debe ser de justicia, cuando hemos vivido en carne propia los momentos más difíciles del problema entre Ecuador y Perú, quienes hemos palpado en carne propia, quienes estuvimos bajo el cañón y la metralla del vecino país del sur,

.../...

conocemos la realidad de lo que sucedió en la Provincia de Zamora Chinchipe, en la zona no delimitada; y vuelvo a repetir como lo dije en ese entonces, actos históricos como el que realizó el Presidente cuando vio heridos del Ejército ecuatoriano, dijo que primero se trasladen los heridos al hospital y en el segundo vuelo iremos nosotros. Eso es no solo una valentía para vivir en esa Provincia de Zamora Chinchipe, es una gallardía en honor a los soldados que estuvieron combatiendo en ese entonces, el capitán Brito y muchos más que estuvieron al frente de la defensa del territorio ecuatoriano. Creo que no habrá guayaquileño, porque es un guayaquileño el que está recibiendo este justo homenaje, que se sienta orgulloso de recibir un homenaje como es el que se declare héroe nacional a un ex-Presidente y quizás como hemos dicho, el único que por siete oportunidades llegó a la Provincia de Zamora Chinchipe. Yo lo considero aparte de cualquier situación ideológica-política, pensando en que se debe hacer un justo homenaje a los hombres que entregaron su cariño y su defensa al territorio ecuatoriano. Es por eso que aparte de cualquier situación ideológica, pero habiendo vivido en carne propia la situación y habiendo compartido momentos difíciles con el ex-Presidente Jaime Roldós, es que apoyo y apoyé en Guayaquil este Acuerdo que es con justísima razón, porque hay que darle al César lo que es del César, vuelo y repito, los guayaquileños y los ecuatorianos nos sentimos orgullosos porque Jaime Roldós fue el que inició las carreteras hacia el cordón fronterizo y ahí está la carretera hacia Paquisha, Mayaicu y Machinaza; ahí está el inicio de la carretera Loja-Zamora que hasta ahora no se cumple pero el inicio de esa carretera si se firmó en ese entonces con Jaime Roldós Aguilera y que luego continuó Osvaldo Hurtado y de esto la Provincia de Zamora Chinchipe se siente orgullosa. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño, tiene la palabra.-

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El día ocho de octubre con su venia, con su aceptación y con su respaldo espiritual, yo me permití presentar el Acuerdo que hoy es motivo

../....

de debate. El Congreso en pleno aprobó ese Acuerdo en homenaje a un hombre, a una ciudad y a la patria, pero fue la servidumbre celular la que pretendió desviar el espíritu patriótico, al haber aprobado ese Acuerdo del Congreso Nacional. Yo protesto y rechazo que se le pretenda dar al Acuerdo que yo presenté, estridencias políticas, estrategias electorales, eso es faltarle el respeto al Congreso, es faltar el respeto a la vida y a la memoria de un hombre que todo el país lo respeta y lo recuerda, porque no solamente son héroes los soldados que mueren en las guerras, es héroe un Jefe de Estado que es capaz de conmover el patriotismo y el espíritu de su pueblo, que en las horas difíciles se puso al frente para recibir la solidaridad nacional ante la adversidad limítrofe y la guerra. Yo, señor Presidente y señores diputados, pronuncié mi discurso y quise decirle al Ecuador entero, que Jaime Roldós y su esposa, nos dieron lecciones de patriotismo, porque en todo el Ecuador quedó latente esa frase enternecedora: "Desde siempre y hasta siempre. Viva la Patria". Pero la patria, que somos nosotros, la patria que son los niños empobrecidos hasta la sangre, la patria que es la mujer que lanza su lazo de amor a ser bandera, la patria que es cada joven, cada anciano, cada indígena, por esa patria luchó Roldós, por esa patria está escrito ahí Jaime Roldós, junto a Olmedo, a Pedro Carbo y a otros héroes de la patria. Yo no quiero debatir sobre el espíritu, porque yo lo presenté con profunda convicción patriótica, ruego que me crean, con profunda convicción patriótica, aquí no hay manipulación política de nadie y perdonen el tono de mi voz porque me revelo, quieren hacer un Acuerdo histórico, cosmética política. Se habla de procedimiento, el único procedimiento que este momento usted debería dar paso es que no procede una reconsideración por así disponerlo el Artículo ochenta y cuatro, porque la reconsideración que se hace en las dos últimas sesiones del Congreso Ordinario o Extraordinario no tiene que ser sino resuelto inmediatamente, eso es todo. Por otra parte, ruego a su señoría que disponga se dé lectura al Artículo segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Son órganos de la Función Legislativa: El Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, las Comisiones Legislativas, las Comisiones de Asuntos Internos y las Comisiones Especiales Permanentes".-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Una Resolución que fue aprobada por el Congreso en pleno, en el ejercicio de sus funciones, no puede ser revisada por un órgano jerárquicamente inferior al Congreso Nacional como es el Plenario de las Comisiones Legislativas. Usted ha dado paso a este Acuerdo, pero para terminar mi intervención yo quiero decirles con gran respeto, que Alfredo Pareja Diezcanseco decía muchas veces: "Que hay pequeñas estaturas que no alcanzan a un gran hombre". Los que no estén de acuerdo en que quede firme este Acuerdo conforme a la Constitución, el Reglamento y la ética parlamentaria, yo sé que van a sentir lesión en sus conciencias. Que se apruebe o se niegue esa moción traída de los cabellos, pero Roldós es historia y quienes están en contra de este Acuerdo, terminarán siendo anécdota. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Rafael Cuesta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada es que se derogue el Acuerdo y que sea presentado nuevamente respetando los procedimientos legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce legisladores a favor, de diecinueve -
presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El primer punto del Orden-
del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación de la lectura de la Ley
de creación del Fondo de Solidaridad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo correspondiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El Fondo Solidaridad
tendrá como objeto la atención puntual de los programas de
promoción humana del Gobierno nacional, previstos en el Artículo
siete de esta Ley".-Hasta ahí el texto del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: simplemente para informa-
ción de los señores diputados, en cuanto a alguna preocupación
haya respecto al quórum, dé lectura al Artículo cincuenta y
tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y tres de la Ley
Orgánica de la Función Legislativa: "El quórum del Plenario
de las Comisiones Legislativas se integrará con más de la mitad
de sus miembros, siempre que estuvieren representadas todas
las comisiones legislativas. Una vez instalada la sesión,
la falta de quórum durante los debates no interrumpirá el curso
de la misma, pero para la votación será indispensable este
requisito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, podemos continuar con
la lectura de los proyectos de Ley aunque estuviésemos sin
quórum, cosa que no se ha verificado por Secretaría, en todo
caso, el Artículo dos.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO. Se dio lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente y señores legisladores: El Artículo dos dice que "El Fondo Solidaridad ha de tener como objeto la atención puntual de los programas de promoción humana del Gobierno nacional previstos en el Artículo siete de esta Ley", con su venia he repetido el texto del Artículo. No creo que solamente el Gobierno nacional, el poder central de la estructura administrativa de la Nación, se reserve en forma exclusiva y excluyente la posibilidad de discernir sobre qué proyectos de promoción humana o de bienestar social o de redistribución de la riqueza, han de ser operados con un fondo tan importante como el que se está promoviendo. Hay diversas iniciativas tanto del sector público, cuanto del sector privado, en este mismo sentido. Hay diversas iniciativas que inclusive no tendrán como en el caso de la iniciativa gubernamental, el matiz y la fase política prebendaria muchas veces, y por tanto, rechazable. Propongo para la Comisión que estudie, que este fondo de solidaridad abastezca también las iniciativas de los gobiernos seccionales, corporaciones provinciales, municipios y eventualmente previa calificación del poder público las iniciativas que partan del ciudadano común y del sector privado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Que para éste y los futuros textos, se prescinda de ese detestable neologismo tan en boga, aquello de puntual, debe utilizarse otro término como exclusivo por ejemplo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Totalmente de acuerdo. Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente: Yo le había pedido el uso de la palabra cuando se discutían las mociones...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si quiere decir algo al respecto, Diputado Yanchapaxi, prosiga, pero lo más conciso por favor.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. No puedo permanecer en silencio ante la Resolución que tomó este Congreso Nacional. Creo que en esta noche se ha rendido el más grande homenaje a Jaime Roldós Aguilera. Mucho le debe el país porque por su juventud, su inteligencia, su capacidad y por su decisión, volvimos al período democrático. Yo si estuve convencido que los señores Social Cristianos ya habían olvidado esa derrota de mil novecientos setenta y ocho, y mil novecientos setenta y nueve, pero hoy han querido cobrarlo. No, señores legisladores; no, pueblo ecuatoriano. Jaime Roldós aparece ante el país como una luz que cada vez nos ilumina más, por eso quiero rechazar la Resolución tomada, diecinueve legisladores ante una Resolución tomada por cincuenta y dos legisladores. Ya lo dijeron, un Plenario vale más que un Congreso pleno de cincuenta y dos legisladores, eso no lo va a aceptar el pueblo ecuatoriano y ojalá en mil novecientos noventa y seis reciban también el castigo en las urnas electorales. En referencia a esta Ley, quisiera que me permita referirme al primer Artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. ...porque no pudimos hacerlo en la ciudad de Guayaquil. Dice: "Créase el Fondo Solidaridad para el desarrollo social y la promoción humana", yo creo que mejor quedaría esta Ley si decimos: "Créase el Fondo Solidaridad para el desarrollo social de la población ecuatoriana" y en la parte final que dice en ese mismo Artículo: "...sometido a la supervisión y al control de la Superintendencia de Bancos". Los dineros del Estado lo controla, aunque se repita la palabra, la Contraloría. Por eso, para la Comisión, que tome en cuenta que este Artículo diga: "...sometido al control y supervisión de la Contraloría y de la Superintendencia de Bancos"; y, en

.../...

una vez creado ese Fondo, en el Artículo segundo, para qué se crea ese Fondo, y debe decir: "El Fondo Solidaridad tendrá como objeto las políticas de desarrollo social que abarcarán los siguientes ámbitos: educativo en sus diversos niveles y modalidades, la salud en sus fases de fomento, promoción, recuperación, rehabilitación y especialmente en la maternidad gratuita y nutrición infantil", y recalco en la maternidad gratuita, porque tal como lo aprobamos, sus recursos no van a ser suficientes y ojalá con este fondo de la solidaridad podamos hacer realidad a la esperanza que tienen las madres ecuatorianas. Continúo: "...preservación y saneamiento ambiental, programas de vivienda de interés social y todas las actividades que tengan como finalidad la promoción del bienestar social a través del empleo productivo y desarrollo comunitario". Cómo podemos poner en el Artículo segundo: "...previstos en el Artículo siete", ese Artículo siete debe pasar a ser parte primordial del Artículo segundo. Señor Presidente, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Para cumplir su finalidad, acrecentar y perpetuar su acción, el Fondo Solidaridad deberá preservar y fortalecer el patrimonio que le asigna la presente Ley, que se integrará con los siguientes recursos: a) Los que provengan de las enajenaciones que realice el Estado de su participación en sus empresas, de la transferencia de los bienes de su propiedad, y de los resultantes del otorgamiento en concesión de sus empresas para la prestación de servicios de interés público, a cargo de la iniciativa privada, bajo cualquiera de los mecanismos y sistemas contemplados en la Ley de Modernización; b) Los que deberá asignarle el Gobierno nacional en cada ejercicio, en el Presupuesto General del Estado; c) Los provenientes de empréstitos; y, d) Los demás establecidos en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ. Esta redacción prácticamente yo no la entiendo y quisiera que la Comisión tome en cuenta la siguiente redacción: "Para cumplir su finalidad, el Fondo de Solidaridad contará con los siguientes recursos: a) Como está redactado en este proyecto; b) De igual forma; c) Igual, pero ahí debe poner en el punto d) las donaciones nacionales y extranjeras, y cuando se refiere a los préstamos deben ser préstamos nacionales e internacionales y los demás que se establezcan en la Ley". Esta observación para la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Tengo una observación formal y una de fondo. Dice: "Para cumplir su finalidad, acrecentar y perpetuar", señor Presidente y señores legisladores, ni un elemento humano puede concebirse a perpetuidad, la sociedad, lo humano, es dinámico, es dialéctico, es perfectible, no puede ser perpetuo jamás. Propongo en lo formal, en la redacción y sintáctico cambiar eso de "perpetuar" que no tiene sentido por el verbo garantizar. En lo de fondo, vean ustedes, señores legisladores, el espíritu de este Artículo; la Ley crea un Fondo de Solidaridad y aquí en este Artículo le pide solidaridad solamente al Estado, como producto de la enajenación, de la cesión de su patrimonio y del patrimonio social a manos privadas bajo el título de la bendita Ley de Modernización. Solidaridad exclusiva y excluyente al Estado como producto de la concesión que hiciera del patrimonio social de sus empresas para que el sector privado preste servicios públicos. La solidaridad yo la entiendo muy diferente que los señores Social Cristianos, la solidaridad ha de ser exigida al sector privado, que es motor de la economía y al cual respeto enormemente, pero que una parte de él es asimismo insensible frente a la angustia humana, al evento de la pobreza, de los déficits y de la degradación del bienestar social en nuestro país. La solidaridad ha de ser pedida al sector privado que se beneficie de la enajenación en su caso, o de la concesión también en su caso. De tal manera, que propongo como observación, que aquí se establezca por parte de la Comisión una mensura,

.../...

una dimensión, una medida porcentual a las utilidades percibidas por estos sectores cuando se favorezcan de la enajenación de los bienes públicos. Solidaridad sí, no solo al Estado, al sector privado también. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Delgado, tiene la palabra.--

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Yo creo que el proyecto es inconstitucional. Con todo respeto, creo que nadie va a discutir el ánimo de la solidaridad que puede existir de parte de un sector político, cuando menos en la formulación del proyecto, el título así lo dice, pero se está hablando de bienes que todavía no existen. Se plantea en el Artículo tres y cuatro, tres mil millones de dólares de los Estados Unidos en el Artículo cuatro. Y cuando se habla del financiamiento, aparte de la situaciones formales que no voy a hacer relación, como escribir presente con "c" de loco, no creo que sea correcto eso, pero son cosas formales, voy a lo de fondo. En el Artículo tres dice que "para cumplir sus finalidades, acrecentar y perpetuar su acción, el Fondo Solidaridad deberá preservar y fortalecer el patrimonio que le asigna la presente Ley, que se integrará con los siguientes recursos: a) Los que provengan de las enajenaciones que realice el Estado, de su participación en sus empresas, de la transferencia de los bienes de su propiedad y de los resultantes del otorgamiento y concesión de sus empresas para la prestación de servicios de interés público a cargo de la iniciativa privada o por cualquiera de los mecanismos y sistemas contemplados en la Ley de Modernización". Mire, señor Presidente, con todo comedimiento quiero hacer las siguientes observaciones: Primero son recursos que hoy no existen. Segundo, el Artículo seis de la Ley de Modernización al que se refieren los Artículos cuarenta y uno y subsiguientes, es un proyecto inconstitucional, violenta el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, eso no puede venderse aunque la Ley de Modernización así lo esté determinando, esperemos para ver si es que pueden reformar la Constitución con el proyecto del Gobierno nacional, donde van a dar pie a la legalidad constitucional para efecto de que se convalide

.../...

la Ley de Modernización, pero hasta tanto es inconstitucional. En tercer lugar, le ruego que por Secretaría se lea el Artículo setenta y tres de la Constitución, para efectos de mirar su constitucionalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y tres de la Constitución Política de la República: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Delgado.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Este proyecto de Ley se supone que va a tomar dinero o recursos que hoy sirven para el presupuesto del Estado; es decir, lo único que está haciendo esta Ley es quitarle los recursos que tendría el Estado. ¿Por qué razón? permítame argumentar. Se supone que este momento existen recursos que ingresan al Estado, caso de PETROECUADOR, caso de INECCEL, caso de EMETEL y caso de las empresas públicas. Las empresas públicas ¿qué hacen con su rentabilidad? dan al presupuesto del Estado. ¿Pero qué es lo que determina esta Ley? que las empresas que se enajenen de acuerdo a la Ley de Modernización, ¿cuáles son las empresas que se van a enajenar? Artículo seis de la Ley de Modernización, sabemos cuáles son. En esa virtud, lo único que está haciendo esta Ley, además no es dar nuevas rentas, sino quitar a las que existen ya, Artículo cincuenta y tres. Concluyo, señor Presidente, perdón, creo que es inconstitucional por la forma, atenta al Artículo cuarenta y seis, numeral uno, porque se remite a la Ley de Modernización; es inconstitucional por el Artículo setenta y tres y además de ello determina

.../...

fondos que este momento no existen. Se dirá que a futuro va a serlo, pero cuando se determine en el Artículo cuatro que son tres mil millones de dólares se sabe perfectamente que eso solo puede ser vendiendo las más grandes empresas a las que se refiere el Artículo cuarenta y seis, numeral uno. Observación para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cordero tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Tal como está redactado el Artículo tercero, se entendería que todos los fondos provenientes de las enajenaciones de los activos del Estado debían ir a parar en este fondo de solidaridad. Puede que esta resolución no sea del todo conveniente, que podría cuantificarse que una parte incrementalmente estos fondos y otras tengan diferente destino para satisfacer también intereses públicos y sociales. De tal manera que en este sentido debe revisarse el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Con toda consideración y respeto, que se nos indique qué criterios existen para establecer una cuantía de tres mil millones de dólares para el Fondo de Solidaridad. Ojala pues, se nos dé la explicación necesaria y la Comisión sepa acoger esta observación que este momento la hago, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El capital social pagado del Fondo se constituirá con los recursos financieros determinados en el Artículo precedente. Su capital social autorizado es de tres mil millones de dólares de los Estados Unidos contabilizados en su equivalente en moneda nacional. El Directorio

.../...

del Fondo podrá resolver el aumento del capital pagado y del capital autorizado antes referidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Concuerdo con la preocupación del Honorable Hugo Ruíz. ¿Por qué este monto? ¿De dónde ese monto? ¿Cuál su fuente? ¿Cuál es su objetivo? ¿Cuál su reparto y clasificación? Pero aquí me preocupa más lo siguiente, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. "...El Directorio del Fondo podrá resolver el aumento del capital pagado y el capital autorizado antes referido", supongo que ese Directorio si puede resolver ésto, podrá resolver lo menor, es decir, la adjudicación de partidas de este fondo suculento y grande, para determinadas obras a gusto y gana del famoso Directorio. Pregunta y observación concomitante: ¿Quiénes conforman el Directorio? ¿Gente del Gobierno, gobiernos seccionales, corporaciones provinciales, cámaras de la producción, trabajadores, campesinos, sus representantes? La invocación simple de un Directorio del Fondo, es una perspectiva demasiado peligrosa. Sabemos cómo cunde y se expande el cáncer de la corrupción y en arca abierta el justo peca, y tres millones de dólares americanos, es una arca enorme y tentadora. Observación exigente y rigurosa: ¿Quiénes van a formar ese Directorio del Fondo? ¿Qué facultades y qué atribuciones van a tener? Recomendación: Que todos los sectores sociales involucrados en el fenómeno humano de la pobreza, la marginalidad estén representados en este famoso Directorio, para quitarle eventualmente al Gobierno, al futuro Gobierno, ya sé que hay partidos políticos que acarician la perspectiva de ser Gobierno en el noventa y seis, quitarle la tentación de un manejo exclusivo y peligroso de semejante suculenta cantidad. Gracias.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado. Diputado Daniel Alvarez tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente: Una observación para la Comisión. Tenemos entendido que estamos legislando en el Ecuador y nuestra moneda es el sucre, aquí se habla de tres mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, yo sugiero que la Comisión convierta eso en sucres y se refiera a la moneda nacional exclusivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Flores y luego el Diputado Ruíz, tienen la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente, señores legisladores: Son realmente positivas las intervenciones que están haciendo diferentes legisladores sobre este Fondo de Solidaridad, porque además estoy seguro que nadie en este Congreso ni fuera de él, puede ni quiere oponerse a un proyecto de esta naturaleza, al margen del origen del proyecto; es decir, de la iniciativa de mi partido, el partido Social Cristiano. Estamos única y exclusivamente haciendo observaciones para cuando la Comisión tenga que pronunciarse y presentar su informe. Pero yo quiero dar una brevísima explicación a alguno de los señores legisladores que han planteado interrogaciones sobre esto. En primer lugar, el Artículo cuatro, en su segundo inciso, dice "Su capital social autorizado es de tres mil millones de dólares de los Estados Unidos", pero más adelante dice "contabilizados en su equivalente en moneda nacional". De manera que, si está en moneda nacional, lo que ocurre es que se está tomando un referente respecto de la eventual cotización del dólar en determinado momento y se fijó la cantidad de tres mil millones de dólares, para que sea lo suficientemente extenso, grande. Por ejemplo, considerando que una eventual venta de no más allá de un treinta y cinco por ciento de lo que significan los activos de EMETEL y el manejo de EMETEL, podrían estar significando tranquilamente algo más de dos mil millones de dólares. ¿Por qué decimos esto? Si observamos lo que ocurrió en el Perú, donde justamente se vendió el treinta y cinco por

.../...

ciento de la empresa de telecomunicaciones, se obtuvieron más de dos mil millones de dólares, lo que se ha tratado es de que exista un fondo sustancial para atender los requerimientos de la inmensa masa de los ecuatorianos que deambula entre la marginalidad y la pobreza, por lo menos parcialmente. Ciertamente que este nivel de tres mil millones, más bien es arbitrario, efectivamente así lo es, pero esto se lo podría cambiar, no tiene ninguna connotación fundamental el que se lo haya fijado en tres mil, ojala fuese más. Lo importante aquí en este Fondo, es que este proyecto prohíbe evidentemente la descapitalización del Fondo y en los diferentes Artículos se puede observar esto. Luego, en los Artículos diecisiete, dieciocho y diecinueve, se señala de manera clara cuál será la estructura orgánico-funcional mínima que tendrá este Fondo; quienes lo integrarán, aquí se dice quiénes estarán integrando el Fondo, entre ellos pues, se está señalando que el Directorio estará presidido por un representante del Presidente de la República; el Fondo también está integrado por los Ministros de Finanzas, de Salud, Vivienda, Bienestar Social, el Gerente General del BEDE, que a la época que nosotros redactamos esto, en realidad todavía existía el BEDE, hoy todos sabemos que es el Banco del Estado, observación para nuestra propia Comisión, por la razón ya señalada. Dice además, un representante de los Consejos Provinciales, un representante de las Municipalidades. Por manera que, sí hay un amplio espectro en cuanto a la integración, que bien podría, por supuesto, ampliarse, mejorarse, de eso se trata y eso es lo que estamos analizando. Luego y tengo que adelantarme un poquito en los Artículos, señor Presidente, porque esas son algunas de las observaciones que se han presentado y aquí mi compañero el Diputado Daniel Alvarez, hace un momento hizo una respecto incluso al numerario en el cual se fija el Fondo. Si miramos también los subsiguientes Artículos, veremos que forma parte del Fondo una Junta, una Junta realmente de tipo consultivo, nombrada por el Directorio, que cuenta con sendos representantes de las organizaciones no gubernamentales de apoyo social, de las Cámaras de la Construcción, de los sectores laborales, de los indígenas y también de la Iglesia; esta es una Junta que forma parte constitutiva del Fondo y que es nombra

.../....

da por su Directorio. Finalmente, se habla de que la administración del Fondo está dirigida en el plano ejecutivo por un Gerente General, etcétera, etcétera. Este proyecto, señor Presidente, como ya lo hemos señalado, tiene un objetivo sustancial y a eso es lo que yo me quiero básicamente referir, más allá de que todas estas observaciones que están realizando los compañeros legisladores que son absolutamente bienvenidas y en buena hora que así suceda. El objetivo sustancial, señor Presidente, es que ni éste ni ningún otro de los gobiernos que se sucedan, se gasten la plata de la llamada desinversión estatal en algo que no corresponda al apoyo que debe darse a la clase pobre del Ecuador, a los pobres de este país, que son la mayoría. Este es el objetivo fundamental, cuidar de los recursos. Que cuando se venda activos de una empresa, o se venda una empresa, o se entre en un proceso de desinversión como ya ha señalado el Gobierno nacional, esos recursos sirvan para de alguna manera paliar la pobreza, paliar la miseria en el Ecuador. Pero más allá de eso, tiene además este Fondo una segunda finalidad: Con estos recursos viene a convertirse en una suerte de paraguas o de abanico, que aspira a cubrir o que aspira a dar vida a una serie de proyectos de beneficio social que están presentados en el Congreso Nacional, pero que no podrían funcionar si es que este Fondo no existiese. De manera que esa es la razón básica. En qué ha de utilizarse el Fondo también está señalado: En proyectos de educación, salud, sanidad ambiental, proyectos materno-infantiles, etcétera, etcétera. ¿Quién aprueba este presupuesto? es una pregunta que el Diputado Marcelo Dotti hacía hace un momento, lo aprueba la Junta Monetaria y ante ésta se presentan en definitiva los presupuestos de inversión y los pequeños presupuestos administrativos que tendrán que ser mínimos, pero será la Junta Monetaria la que tenga que aprobar en definitiva el presupuesto para ver en qué mismo se va a gastar el dinero y en qué montos, para que se armonice este monto, esa inversión con el manejo de la política monetaria y crediticia del país y no se generen presiones negativas, sino que se encuadren dentro del programa monetario y financiero que estable la Junta Monetaria y el Banco Central. Y algo que también vale la pena resaltar, es

.../...

que los recursos del Fondo de Solidaridad son ajenos al Fisco, cosa importante, ésto en buen romance quiere decir que el Fisco no le puede meter la mano en el bolsillo del ecuatoriano a través de este Fondo; eso que quería hacer el señor ex Ministro Robalino y que tanto se vanagloriaba de poder hacerlo, aquí no puede; precisamente la experiencia con el ex Ministro Robalino nos llevó a pensar en esta posibilidad. No puede el Fisco utilizar estos recursos por ningún otro concepto, el único concepto por el cual se pueden usar los recursos del Fondo de Solidaridad son los que aquí ya se han establecido; asunto también importante, señor Presidente. Luego, ¿qué es lo que se va a gastar de este Fondo? ¿Qué es lo que se proyecta gastar de este Fondo? Por eso decíamos que el Fondo no se va a descapitalizar, al menos el proyecto intenta que se produzcan las cosas en ese sentido. Lo que se va a gastar son los intereses que genere la inversión del Fondo, vale decir, la inversión de estos recursos económicos que esperamos que sean importantes van a generar un dinero, ese dinero es el que se va a gastar, el Fondo como tal de tres mil millones de dólares o su equivalente en moneda nacional, o en lo que avance el país, porque ese monto se podrá modificarlo y ojalá se lo modifique hacia arriba, no se van a tocar esos recursos, simplemente se van a usar los recursos producto de la inversión para no descapitalizar el Fondo. Y entonces, programas realmente como la maternidad gratuita, como el cuidado de los menores, los proyectos que apuntan a beneficiar al anciano, al jubilado, los proyectos que estamos presentando y que apuntan a dar una indemnización adecuada a los trabajadores ecuatorianos desde el primero de enero de mil novecientos noventa y tres, ya que el Gobierno vetó la disposición transitoria a la Ley de Modernización. Ese tipo de proyectos y otros proyectos más que se han presentado y que probablemente se presentarán, solamente pueden tener vida y cabida, entre otras cosas, con una utilización de recursos como los que plantea el Fondo. Por lo demás, creo que las otras observaciones a lo largo del debate o en el decurso del debate pueden ser satisfechas. Pero yo quería a nombre del bloque Social Cristiano, dejar simplemente señalados los lineamientos y puntos principales de a dónde apunta, cuál es

.../...

el objetivo o cuáles son los objetivos principales del Fondo de Solidaridad, que son los que de manera suscita me he permitido señalar. Y quiero además, solicitar a los compañeros del Plenario, nos apoyen en este propósito, este es un propósito bueno para el país, no importa que lo presente un bloque, otro bloque, un partido u otro partido, éste tiene que ser de aquellos proyectos, quizás de aquellos pocos proyectos que infortunadamente pertenecen al país, que son del país, esa ha sido nuestra intención y yo estoy seguro que aquí, en el Congreso Nacional, con las observaciones que se hagan, importantes todas, dignas de considerarse, tendremos un Fondo de Solidaridad que cuide que el dinero de los ecuatorianos no se gaste en otra cosa que no sea en los propios ecuatorianos y ecuatorianas del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: En primer lugar yo debo indicar, que soy uno de los diputados que no tengo ninguna clase de prejuicio político, que con la valentía que caracteriza al hombre del Carchi, sé felicitar las buenas acciones de los hombres, de los políticos y de los diputados, y sé censurar con la misma valentía las actitudes negativas que van en contra del progreso y desarrollo del país. Yo considero sinceramente, señor Presidente y honorables legisladores, que el proyecto de Ley de creación del Fondo de Solidaridad, es altamente positivo y que merece por lo tanto, el respaldo de quienes estamos en el Plenario y aspiramos con toda sinceridad que dentro de un diálogo, dentro de un consenso, dentro de un sentimiento de patria y de desarrollo del país, ojalá el Presidente de la República, con la madurez que le debe caracterizar y con la conciencia social que debe tener todo Magistrado, le ponga el ejecútese cuando se le haya dado el trámite legal correspondiente. En segundo lugar, las inquietudes tanto del Honorable Marcelo Dotti y mía, en el sentido de la estructuración del Directorio, están establecidas en los Artículos diecisiete, dieciocho y diecinueve, como también la base de la explicación que acaba de dar el Honorable Flores y que seguramente es uno

.../...

de los honorables diputados que redactó el proyecto. Yo quisiera que la Comisión tenga en cuenta en el sentido de que los Artículos diecisiete, dieciocho y diecinueve vayan a continuación del Artículo cuatro, a fin de exista un poco de armonía en la redacción de este proyecto. Además, oportunamente, en el Artículo diecisiete haré una observación en el sentido de que se incluya dentro del Directorio a un representante de las universidades ecuatorianas, ya que éstas constituyen el semillero de los profesionales del país, sobre todo constituye uno de los factores de desarrollo sostenido de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.-

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. La intervención prolija, la explicación detallada del Honorable Marco Flores, me obliga a volver a tomar la palabra y hacer hincapié en un grave riesgo que yo veo en la estructuración, en la funcionalidad, en la organicidad de la administración de este Fondo. Como se ve y como Marco Flores lo ha dicho, hay una amplia, abrumadora mayoría del Ejecutivo y del Gobierno en la vida del Fondo, en su administración, utilización, reparto y asignación. Yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que en un intento financiero como éste que es plausible, me uno a las palabras del Diputado Ruíz, aplaudo y me solidarizo con el Fondo de Solidaridad y la iniciativa del partido Social Cristiano; pero un Fondo tan ampliamente concebido, tres mil millones de dólares más los intereses que genere, tiene que ser manejado en forma equilibrada, equitativa por el Gobierno y por los sectores involucrados en los objetivos de prestación: los campesinos, los trabajadores, los estudiantes y los diversos sectores de la sociedad, porque adicionalmente actuar como propongo, significa ser correspondientes al proceso de modernización, de desconcentración y de descentralización y fundamentalmente, de participación popular que todos estamos deseando. Propongo que en la administración de este Fondo tengan una amplia participación los sectores sociales involucrados. Me preocupa otra cosa, el Honorable Marco Flores acaba de explicarnos que

.../...

el Fondo no se tocará, que será un patrimonio fijo y que han de ser sus intereses, sus frutos, los que se inviertan en los cometidos y en los objetivos de carácter social. ¿Quién califica esas inversiones? Supongo que esos intereses irán a insuflar, a enriquecer las actividades privadas fundamentalmente de las empresas que se beneficien de la enajenación del patrimonio del Estado. ¿Quién califica esas inversiones? ¿Cómo garantizamos que esta calificación de inversiones no vaya a provocar una peligrosa e ilegal concentración, favoritismo? Propongo a la Comisión, que establezca un mecanismo de calificación a prorrata de los intereses sociales aquí involucrados y que la inversión de intereses no venga calificada por el organismo gubernamental mayoritariamente representado en este proyecto. Hago hincapié e insisto, de que si es un Fondo de Solidaridad, este valor humano y esta virtud no puede ser exigida únicamente al Estado, me parece de sentido común, me parece que cae por gravedad moral el hecho de que cuando menos las empresas privadas que se favorezcan de la transferencia de las empresas públicas a sus manos, o de la concesión de servicios, se establezca pues, a cargo de ellas, un porcentaje, ya se verá de qué orden, que configure la virtud de la solidaridad social en este Fondo. No puede ser exigido únicamente al Estado, eso me parece un absurdo, un contrasentido, me parece una confrontación con el espíritu de la Ley. También el sector privado globalmente considerado y particularmente las empresas beneficiadas con los operativos de transferencia, tienen que participar porcentualmente en el enriquecimiento y permanencia de este Fondo de Solidaridad. Hago hincapié a manera de observación en ésto que acabo de expresar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Sin más observaciones, el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. Prohíbese expresamente la descapitalización del Fondo y su utilización para fines distintos al de su creación. Sus administradores responderán civil y penalmente en caso de violar esta disposición. El patrimonio financiero neto de la institución debe ser preservado

.../...

en su integridad, y sólo podrá ser objeto de aumento o acrecimiento a través del tiempo. La programación anual del Fondo no afectará el patrimonio del mismo, y se limitará a lo expresamente dispuesto en los Artículos dos y siete de esta Ley". Hasta aquí el texto del Artículo cinco, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: En una Ley como ésta hay algunos aspectos que tienen que ser analizados. Primero, ¿cuáles son los fondos que va a manejar? Segundo, ¿quiénes van a manejar los fondos? Tercero, ¿quiénes van a aprobar estos gastos o los fondos? y quizás una cuarta cosa que tiene que ver precisamente con el uso de los fondos. Yo quisiera, señor Presidente, hacer un análisis global de este Artículo, el anterior y a los...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado Delgado.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. ...que ha hecho relación el señor Diputado Ruíz, en el sentido de que el Artículo diecisiete, dieciocho y diecinueve, vayan después del cuarto. Quisiera pedir lo siguiente: Que por Secretaría se lea en cuanto a los miembros que conforman la Junta Monetaria, que está en la Ley de la Junta Monetaria. ¿Quiénes son los miembros de la Junta Monetaria? porque quiero ir demostrando que quizás en los términos en que está concebido el proyecto resulta inconveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la Ley de Régimen Monetario lea la integración de la Junta Monetaria.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. La conformación actual, la que dejo constituyendo el doctor Rodrigo Borja, con una mayoría que para él tenía en el período noventa-noventa y dos, en la que no formamos parte, por si acaso.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nosotros tampoco, Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. El frebresborjismo funcionó a las mil maravillas, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene la información, señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Está buscando el personal de Secretaría, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Continuaré hasta que encuentre el señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Mire, señor Presidente: Yo creo que hay aquí algunos aspectos que resultan notoriamente cuestionables. Primero, el señor Diputado Flores hizo una exposición en la que señalaba que era la mejor manera de garantizar que no se malgaste, en otras palabras. Ese fue el criterio, un buen criterio, pero no es suficiente porque lo mejor sería no darles la ocasión para que se malgaste, es decir, para qué vender lo que es patrimonio del país, si hay el riesgo de que se van a malgastar. Como un hecho que apunta al objeto central de este proyecto en cuanto a evitar que hayan malos gastos. Segunda cosa, en cuanto al Artículo tres y cuatro, se determina además, que el Fondo contará con estructura orgánica, lo que determinaba el señor Diputado Ruíz, lo lógico es que se establezca en los primeros Artículos quiénes van a manejar la institución; siempre es este un procedimiento de carácter jurídico: ¿quién va a dirigir? ¿quién va a manejarlo y de qué manera lo van a hacer? etcétera. Pero en el Artículo diecisiete, que él pide que vaya después del cuarto, se plantea la estructura orgánico-funcional y resulta que de los ocho miembros que va a tener la estructura orgánico-funcional, hay seis que son delegados del Ejecutivo; uno por los consejos provinciales, uno por las municipalidades y el resto son el representante del Presidente de la República,

.../...

el Ministro de Finanzas, Salud, Vivienda, Bienestar Social y el Gerente General del BEDE, es decir, todo maneja el Ejecutivo. Sin duda alguna este proyecto de Ley está hecho para que en realidad funcione en el período noventa y seis-dos mil, seámos francos, puede que funcione un añito durante este Gobierno, si acaso logra vender todo lo que aspira a hacerlo, que habrá que analizar aquello si la historia así lo permite, cumplir con este malhadado objetivo del Gobierno y sus aliados. Esto en cuanto al Fondo, y determina además una cosa, el proyecto dice que los presupuestos de gastos no los aprueba este organismos siquiera, donde están seis Ministros, sino que lo hace la Junta Monetaria. Por eso quisiera, señor Presidente, que por Secretaría, el señor Secretario General del Congreso, don Gilberto Vaca, nos haga un repaso de quiénes están en la Junta Monetaria, para que los señores diputados vean hacia donde apunta esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repase, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado: La Junta Monetaria estará integrada de la siguiente forma: a) Un vocal nombrado por el Presidente de la República para un período de cuatro años, quien la presidirá; b) El Ministro de Finanzas y Crédito Público, quien subrogará al Presidente de la Junta, en ausencia de éste; c) Dos vocales principales y sus respectivos suplentes designados directamente por el Presidente de la República, para un período de cuatro años; d) Un vocal principal y un suplente elegidos por las Cámaras de Agricultura, Comercio, Industrias, Pequeña Industria, Construcción y Minería de la Costa y Galápagos, para un período de cuatro años; e) Un vocal principal y un suplente elegidos por las Cámaras de Agricultura, Comercio, Industrias y pequeñas industrias, Consturcción y Minería de la Sierra y Amazonía, para un período de cuatro años; y, f) Un vocal principal y un suplente elegidos por los bancos privados nacionales legalmente establecidos en el país, para un período de cuatro años". Hasta ahí la parte pertinente cuya lectura se solicitó.---

.../...

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Como usted puede deducir, allí existe una representación en mayoría del Ejecutivo y de las Cámaras de la Producción. En la Junta Monetaria no hay ni siquiera un representante de los trabajadores, no hay un representante de ningún sector social que no sean Cámaras de la Producción. Entonces, ¿qué es lo que sucede? que el organismo administrativo lo va a ser un grupo de seis, de ocho miembros designados por el Presidente de la República, de los cuales, cinco son Ministros de Estado. El presupuesto lo aprueban en definitiva las Cámaras de acuerdo a la capacidad resolutive de la Ley de Régimen Monetario. Recuerde usted que se requiere, entiendo que cinco de los siete votos, es decir, que si las Cámaras no están de acuerdo, no se aprobará pues, tendrán que ser forzosamente las Cámaras las que aprueben el presupuesto con el aval o el conocimiento, la coincidencia del Gobierno nacional. Es decir, en términos de procedimiento se está entregando para que el manejo presupuestario lo hagan las Cámaras, no puede aprobarse ninguna decisión de la Junta Monetaria si no tiene el visto bueno de las Cámaras, porque si las Cámaras están en contra, no hay resolución posible, porque no hay cinco de siete votos. Y, señor Presidente, existe adicionalmente una circunstancia que vale la pena insistir. El problema que tiene este proyecto de Ley, y un distinguido Legislador ha señalado que debería tener el apoyo de todos los legisladores, perfecto, nadie está en contra de la solidaridad, pero por favor, denos otros ingresos que no sean el remate de los bienes de la República, ¿por qué no establecer mecanismos que eviten, como alternativa para el financiamiento, los montos de evasión tributaria, fiscal y aduanera en el país por ejemplo? Se calcula que hay cerca de cuatrocientos cincuenta, quinientos millones como

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sus observaciones, Diputado Delgado.-

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. ...posibilidades o alternativas de financiamiento. Yo creo que en los términos como está concebido este proyecto, es un proyecto

../...

que va a entregar una parte de los recursos del país a las mismas Cámaras de la Producción para que ellas decidan a dónde se va esa plata. Creo que es inconveniente y es además inconstitucional en los términos que en este momento contempla la redacción del proyecto. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. El Fondo tendrá la potestad privativa de administrar sus propios recursos patrimoniales, los que le asigne el Gobierno nacional y los provenientes de cualesquiera fuente, local o internacional, gubernamental o privada, que fueren obtenidos mediante empréstitos o transferencias no-reembolsables, para promover las políticas de promoción humana en el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: El Artículo seis debería decir: "El Fondo tendrá la potestad privativa de administrar sus propios recursos patrimoniales, con aquellos que: a) Le asigne el Gobierno nacional; y, b) Los provenientes etcétera", tal como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Observación para la Comisión respectiva.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete. Las políticas de promoción humana que se financien a través del Fondo abarcarán los ámbitos de la educación formal y no-formal en sus diversos niveles y modalidades; la salud, en sus fases de prevención y curación; los cuidados y los programas de nutrición materno-

.../...

infantil, la ejecución de proyectos de sanidad ambiental, dotación de agua potable y alcantarillado, y desarrollo urbano; la preservación del medio ambiente; los programas de vivienda de interés social; y todas las actividades que tengan como finalidad la promoción del bienestar social en los aspectos relativos al empleo productivo y al desarrollo comunitario".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Al contenido del Artículo que acaba de leerse, hay que agregarle un valor de carácter social y redistributivo. Está bien que los intereses del Fondo se inviertan en estos frentes de bienestar social, educación, salud, infraestructura, preservación del medio ambiente. Lo que propongo, señor Presidente, es que haya una frase concreta que hable de que esas inversiones favorecerán de manera preferente a las comarcas, provincias y regiones del país, que han sido secularmente olvidadas y preteridas, y que se evitará que este Fondo coadyuve o continúe preservando el oprobioso sistema de bipolaridad en el país; es decir, atención preferente a los dos grandes polos de desarrollo que significan Quito-Pichincha, Guayaquil-Guayas; esto es, que haya un concepto de redistribución de esta riqueza, de este Fondo, de estos intereses, de estas inversiones en beneficio preferente de la desconcentración económica y de la descentralización administrativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. El Diputado Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Acaba de decirlo todo mi compañero de partido Marcelo Dotti. Este Fondo debe ser canalizado no solamente a estas políticas, sino a todo un proceso de descentralización, de descongestión, de promoción y desarrollo precisamente de la zonas o regiones más deprimidas.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. LICENCIADO FABIAN FABARA GALLARDO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS CUARENTA MINUTOS.-----

.../....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Para el cumplimiento de sus fines específicos, el Fondo Solidaridad podrá: a) Suscribir convenios con instituciones ejecutoras de los programas de promoción humana que se incluyan en lo dispuesto en el Artículo tres de esta Ley. Los entes ejecutores podrán ser organizaciones gubernamentales o no-gubernamentales. b) Constituir los recursos de contrapartida para los empréstitos internacionales que tuvieran como objeto la promoción humana. c) Financiar la contraparte en los programas de promoción humana que se ejecuten por la vía de líneas de crédito, y que fueren administrados por el sector bancario y financiero". Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Noboa, tiene la palabra.---

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Solicito que por Secretaría se dé lectura al Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura al Artículo cuarenta y seis de la Constitución, último inciso, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado...", disculpe qué numeral decía?.-

EL H. NOBOA CHAVEZ. El último inciso del numeral primero.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas, en los casos que la Ley establezca".-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente: El Artículo ciento dieciséis de la Constitución Política referente a los organismos de control, inciso último.-----

../....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de la República: La Contraloría General del Estado será el organismo técnico y autónomo que controlará el manejo de los recursos públicos y la normatividad y consolidación contable de los mismos, el control sobre bienes de propiedad de las entidades del sector público y la asesoría y reglamentación para los fines indicados en este Artículo. La vigilancia de la Contraloría se extenderá a las entidades de derecho privado que reciban subvenciones estatales, en lo relativo a la correcta utilización de las mismas".-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Por tales razones, considero que el manejo de este Fondo de Solidaridad será exclusivamente para organismos gubernamentales, no las ONGs porque hemos visto que en la práctica los organismos de control no pueden acceder al control que merecen estos recursos en los organismos no gubernamentales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Sin más observaciones, el siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo nueve. Para la preservación y el fortalecimiento de su patrimonio, el Fondo Solidaridad efectuará las inversiones de sus recursos con apego a las prácticas de optimización de los ingresos y diversificación del riesgo. Podrá, por lo tanto, efectuar, inversiones en moneda nacional y extranjera, en títulos valores de rentabilidad fija y variable, en productos derivativos financieros de alta seguridad, y en los diferentes mercados del mundo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez. Para efectos de un adecuado manejo de su patrimonio y de su programación el Fondo Solidaridad podrá emitir obligaciones denominadas en moneda nacio

../...

nal y extranjera, en los mercados locales e internacionales utilizando, para el efecto, los mecanismos y opciones que ofrecen los mercados financieros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo once. Las inversiones del Fondo Solidaridad así como las emisiones de obligaciones se someterán a las normas prescritas en las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la Ley de Mercado de Valores, y a la Ley de Régimen Monetario y de Banco del Estado, en lo relacionado con los procedimientos y adopción de medidas asegurativas que se requieran para preservar la integridad y el fortalecimiento de su patrimonio".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doce. Para asegurar el cumplimiento de sus planes de inversión patrimonial, el Fondo Solidaridad podrá contratar los servicios de asesoría y manejo financiero de reconocidas empresas profesionales en el ramo, dentro y fuera del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trece. Queda expresamente prohibido el otorgamiento de préstamos por parte del Fondo Solidaridad a la caja fiscal. Los recursos del Fondo son ajenos al Fisco y por lo tanto, no pueden ser sujeto de débito o utilización de ninguna especie por parte del Gobierno nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo. El señor Diuptado Dotti, tiene la palabra.-

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Si este proyecto de

.../...

Ley ha de aplicarse y aprobarse, ojalá que sea así, con las recomendaciones que estamos haciendo para que no sea un privilegio privativo del Gobierno de turno. Este Artículo es muy importante y necesario. Este Artículo precautela que el Fondo, de aprobarse, repito, y ojalá que así sea, no corra el mismo riesgo calamitoso, desastroso que han corrido los fondos de la Seguridad Social, es decir, que no se constituya en un proveedor de los déficit de la caja fiscal ni del erario. Yo quisiera agregar de alguna manera, que aunque conste esta prohibición, haya un párrafo, una cláusula coadyuvante de carácter punitivo, sancionador, quien así proceda o se salga de este prohibición, la inobserve, se hace responsable civil y penalmente frente al aparato normativo nacional. Un agregado de carácter sancionador, coercitivo, que impida de todas maneras el riesgo y la tentación de echar mano de este fondo para cubrir los déficit de la caja fiscal. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Sin más observaciones, el siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo catorce. El Fondo Solidaridad preparará un programa anual de promoción humana con el fin de atender los propósitos de su creación. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo cinco, la utilización de los recursos del Fondo para llevar a cabo la programación anual, deberá estar limitada por la afluencia proyectada de recursos hasta el límite de las disponibilidades de ingresos de intereses del activo, más las transferencias de fondos del presupuesto general del Estado, así como por los ingresos netos previstos que se originen en los empréstitos internacionales y en las operaciones del pasivo del Fondo; tal limitación deberá tener por objeto evitar se afecte el patrimonio de la Institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo quince. Para el cumplimiento de-

.../...

sus fines, el Fondo deberá preparar el programa anual de promoción humana en base a la proyección de disponibilidad de recursos para el año siguiente. Dicho programa deberá ser presentado al señor Presidente de la República, dentro de los primeros ciento ochenta días de cada ejercicio fiscal, para su consideración y aprobación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dieciséis. Los presupuestos de gasto correspondientes serán, a su vez, aprobados por la Junta Monetaria. Para la aprobación, la autoridad monetaria tomará en cuenta las metas del programa financiero del Banco Central, a fin de regular el nivel de liquidez en la economía. El Ministerio de Finanzas deberá presupuestar, para cada ejercicio fiscal, las aportaciones que el Estado efectuará al Fondo, así como los recursos complementarios que los diferentes entes gubernamentales ejecutores de los programas de promoción humana requieran para el desempeño de sus actividades".---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecisiete. El Fondo contará con la estructura orgánico-funcional mínima que asegure el correcto cumplimiento de sus objetivos. La instancia política estará constituida por un Directorio que estará presidido por el representante del Presidente de la República, e integrado por los Ministros de Finanzas, Salud, Vivienda y Bienestar Social, el Gerente General del BEDE, un representante por los Consejos Provinciales y un representante por las Municipalidades. Se reunirá periódicamente, en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que fueren necesarias, para evaluar y decidir sobre la marcha de los programas de promoción humana que conforman la agenda de la institución y para aprobar las correspondientes proformas presupuestarias, así como las reformas presupuestarias".-----

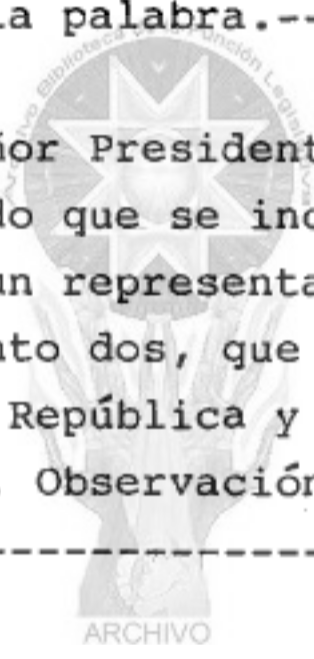
.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones, señores diputados? Tiene la palabra el Diputado Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Para observación a la Comisión, una cuestión de redacción. En lugar de "La instancia política estará - constituida por un Directorio que estará presidido por etcétera" debería decir "El Directorio del Fondo estará presidido por el representante del Presidente de la República e integrado por - los Ministros de Finanzas, Salud, Vivienda y Bienestar Social y el Gerente General del Banco del Estado, etcétera". Gracias, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. El Diputado Hugo Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: En la intervención anterior ya había solicitado que se incluya dentro de la estructura orgánico funcional a un representante de las Universidades - del país, punto uno. Punto dos, que luego de los representantes del Presidente de la República y de los diferentes Ministros se ponga "o su delegado". Observación para la respectiva Comisión, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Todas las preocupaciones expresadas por quien habla en torno a la administración de este Fondo, en el sentido de que debiera ser a prorrata de los intereses sociales que se van a servir con el Fondo, que se incluyan como observación concreta en este Artículo diecisiete, particular y preciso, sobre la administración del Fondo, verbigracia: representantes de los trabajadores, de los sectores campesinos, de las Cámaras de la Producción, de los sectores educacionales del país, representantes de los sectores cooperativistas del país, ya que es un Fondo de promoción humana, un representante de las instituciones o entidades que tienen a su cargo la defensa

../...

de los derechos de las personas, de los derechos humanos, entre otras entidades. De tal manera, subrayo, privarle al Estado y al Gobierno la facultad omnímoda de decidir sobre inversiones y objetivos de carácter social a su gusto y gana, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dieciocho. Se constituirá una Junta Consultiva del Fondo que asesorará al Directorio sobre los temas de incumbencia de la institución. Dicha Junta, nombrada por el Directorio, deberá contar con sendos representantes de las Organizaciones no Gubernamentales de apoyo social de las Cámaras de Construcción, de los sectores laborales, de los indígenas y de la Iglesia".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Observaciones? Tiene la palabra el Diputado Xavier Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Pocos cambios para mejorar la redacción de este Artículo. Se debería hablar de las Cámaras de la Producción y no solamente de las Cámaras de Construcción; se debería hablar de los sectores laborales e indígenas legalmente reconocidos, bajo organizaciones legalmente reconocidas; y, se debería añadir de la Iglesia católica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El señor Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. La misma observación que hace el Honorable Xavier Neira. En cuanto a los indígenas, debe ser una institución que tenga personería jurídica, o sea, que no sea muy genérico, sino que la Comisión acoja nuestro criterio en el sentido de que se especifique qué instituciones, como lo hizo por ejemplo el Honorable Xavier Neira, la Iglesia católica. En cuanto a los indígenas podríamos establecer la CONAIE, o en cuanto a los sectores laborales a las centrales

.../...

sindicales; o sea, que no sea tan genérico, sino que especifique en el Artículo dieciocho. Una observación para la respectiva Comisión, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, SIENDO LAS VEINTE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecinueve. La administración del Fondo estará dirigida, en el plano ejecutivo, por un Gerente General que deberá reunir las calificaciones que la Ley demanda del Gerente General del Banco Central, y quien deberá ser calificado por la Superintendencia de Bancos. El Gerente General del Fondo, así como los subgerentes de cada una de las áreas que sean requeridas para el funcionamiento de la institución serán nombrados por el Directorio. El primero, en el transcurso de la sesión inicial del organismo, y los segundos en el transcurso de los treinta días siguientes a la aprobación del Reglamento Orgánico Funcional por parte del Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Yo quería solicitar en cuanto al Artículo anterior que aquí se hizo, se determine la legalidad de la participación de la Iglesia católica. Entiendo que la Iglesia católica tiene establecida una forma especial de relación con el Estado ecuatoriano. Existe un convenio del Estado denominado El Vaticano con el Estado ecuatoriano, una especie de Concordato, entiendo que se llama; habría que determinar si es que allí se permite que la Iglesia pueda tener ingerencia en decisiones de los organismos estatales ecuatorianos. Quiero recordar que cuando se le planteó la posibilidad de que sea parte del CONAM, --

.../...

a través de sus máximas autoridades señaló que no estaba de acuerdo, lo que no impidió el diecisiete de abril pronunciarse a favor de las privatizaciones. Para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el siguiente Artículo; el siguiente, señor Secretario.-----

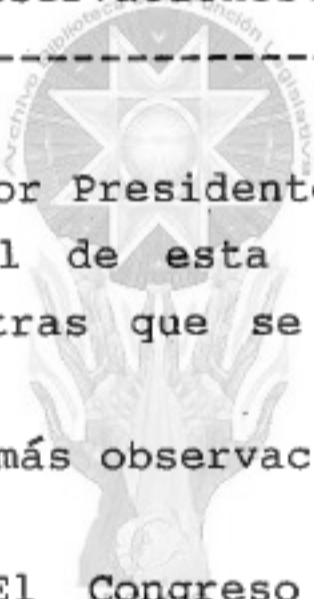
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veinte. De la ejecución de la presente Ley, que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial, encárgase a los señores Ministros de Finanzas y Bienestar Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores legisladores : Dado el carácter especial de esta Ley, habría que indicar "que prevalecerá sobre otras que se le opongán". Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Ley de Modernización establece los principios y normas por virtud de los cuales el Estado puede enajenar su participación en determinadas empresas de su propiedad, transferir el dominio de sus bienes patrimoniales, y otorgar en concesión la prestación de servicios de interés público a la iniciativa privada; Que los recursos económicos resultantes de la aplicación de dicha Ley en los procesos de modernización del país, constituyen un patrimonio irrenunciable del pueblo ecuatoriano, cuya percepción debe destinarse fundamentalmente para elevar el nivel de vida de sus habitantes; Que para preservar la existencia de ese patrimonio nacional, es obligación del poder público establecer las condiciones jurídico-financieras que garanticen a través del tiempo su permanencia, acrecimiento e institucionalidad; Que para el cumplimiento de ese objetivo es ineludible establecer un mecanismo institucional y finan-



.../....

ciero sencillo, con una administración de pocas personas y que no contraría la voluntad de la sociedad ecuatoriana de impedir la creación de aparatos burocráticos que demanden excesivo gasto corriente en desmedro de la inversión productiva que requiere el Estado; Que tales recursos patrimoniales deben generar las rentas para atender las necesidades colectivas gravemente insatisfechas en las áreas de promoción humana y desarrollo social, y compensar en forma preferente a los sectores depauperados de la población ecuatoriana que viven permanentemente postergados de la acción social del Estado. En uso de la atribución que le otorga el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley de establecimiento del Fondo Solidaridad".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Sola una cosa absolutamente formal, el término "depauperado" debe ser sustituido por "pauperizado", que es lo mismo que empobrecido, pauperizado se entiende mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que el proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Decreto que declara de utilidad pública con fines de expropiación urgente, los terrenos ubicados en el sector El Condado, en favor de la Cooperativa de Vivienda "Pisulli".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si hay quórum para el segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para segundo debate no, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pase al siguiente punto.-----

.../...

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley del Seguro Social Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay informe de Comisión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 12 de octubre de 1994. Señor Presidente del Congreso Nacional. La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social procedió a estudiar el proyecto de Ley Reformativa al Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio y las observaciones que los señores Diputados formularon durante la lectura del mismo. El objetivo de este proyecto de Ley tiende a mejorar la situación difícil que afrontan los jubilados del país, por lo cual, la Comisión coincide con los criterios generalmente favorables emitidos en el Congreso Pleno. La Comisión se encuentra recabando la información necesaria, a fin de definir la fuente de financiamiento para la determinación precisa de los recursos que requiere el objetivo del proyecto, lo cual será materia de informe para segundo debate. Consecuentemente, la Comisión resolvió emitir informe favorable sobre este proyecto, que puede continuar su trámite correspondiente. Atentamente, economista Marco Flores Troncoso, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. El Artículo cuarenta y cinco dirá: "La pensión ordinaria de vejez para los afiliados al IESS que acrediten treinta años de imposiciones será igual al ciento por ciento del promedio mensual de los dos años de sus mejores sueldos de su afiliación, cualquiera que fuere la edad del afiliado. Sin embargo, en ningún caso la pensión

.../...

ordinaria de vejez será inferior al salario mínimo vital general más las bonificaciones y otros beneficios que por leyes, decretos o resoluciones de carácter general percibe mensualmente el trabajador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. El Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. El Consejo Superior del IESS en el plazo de treinta días, codificará la tabla de coeficientes de conformidad con lo dispuesto en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que las actuales pensiones jubilares de vejez que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en la mayoría de los casos, no cubre las mínimas necesidades económicas de sus beneficiarios; Que la finalidad del Seguro Social, a través de la jubilación, es reemplazar el ingreso que durante años de trabajador activo tuvo el afiliado. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria al Artículo cuarenta y cinco de la Ley del Seguro Social Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Hugo Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Este es un proyecto muy loable que de igual forma merece la felicitación y ojalá se convierta en Ley de la República. Lo que si me gustaría es que ojalá se busque el financiamiento para que el proyecto no resulte letra muerta. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Que el proyecto

.../...

retorne a la Comisión de lo Laboral y Social, para que elabore el informe para segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día. Sobre el proyecto recientemente conocido, Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: No es el ánimo de molestar, yo pedí la palabra antes de que mande a la Comisión nuevamente el proyecto. Mire, el proyecto es absolutamente justo, incluso diría quizás insuficiente porque los ciudadanos que son de la tercera edad y están jubilados requieren no solamente su sustento físico, sino, además atenderse la salud, etcétera, etcétera. Pero quisiera, como observación para la Comisión, hacer una sugerencia, que se busquen los mecanismos que logren financiar este proyecto, porque lo que está sucediendo hasta el momento, con todo comedimiento a los señores legisladores, es que se le dan obligaciones adicionales al IESS, pero en cambio se le mantiene prácticamente congelados los ingresos. Estaba a sesenta y seis mil sucres la participación del IESS durante mucho tiempo, ahora está ese porcentual en base del salario mínimo que es de setenta mil sucres y claro, le obligan a una cantidad de cosas adicionales justas. Pero, ¿cuál es su financiamiento? Creo que debería determinarse que el IESS deberá recibir los ingresos o su participación del monto global de los ingresos que tienen los empleados y trabajadores que están acreditados allá, por ejemplo, en cuanto es un ente de carácter estatal. Una posibilidad para que sea juzgada o analizada en la Comisión. Segundo hecho, señor Presidente: Creo que debería, para garantizar incluso su financiamiento, establecerse una norma mediante la cual se le obligue al Ejecutivo a que pague sus obligaciones para con el IESS, no puede ser que haya un billón, doscientos mil millones de sucres que le adeudan al IESS y no hay forma de hacerle pagar al Gobierno. Por supuesto que a una norma de este género a lo mejor el Ejecutivo lo objeta. Pero creo que aunque el proyecto es muy interesante, puede resultar como dijo el Diputado Ruíz, en una circunstancia tal que este proyecto por más bueno que resulte, cómo viabilizamos porque no hay los fondos que permi-

.../...

tan que el IESS cumpla con esta nueva obligación. Yo creo que es importante el proyecto, pero me parece que habría que mirar su constitucionalidad porque crea nuevas obligaciones. En el caso del IESS incluso el asunto es más complejo por la siguiente razón: El IESS no es un organismo fiscal ni estatal de conformidad con el Artículo veintinueve, pero la Ley le obliga, entonces allí hay un inconveniente adicional, porque incluso el Ejecutivo puede poner el ejecútese y después va a ser pretexto y argumentar de que el IESS no está cumpliendo con lo que la Ley le obliga. Nada más, señor Presidente, disculpe usted la interrupción, pero levanté la mano y no me vio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene usted porqué, señor Diputado. El siguiente punto del Orden del Día.-----



- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial y a los Códigos de Procedimiento Civil y Penal". "Artículo uno. Introdúcese las siguientes reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial: Uno) El Artículo sesenta y seis dirá: "Cuando falten o estén impedidos los Jueces de lo Penal, serán subrogados por su respectivo suplente. El suplente que subroga al juez principal en todo el Despacho, gozará de un sueldo igual al de éste y el que intervenga en determinadas causas por excusas o recusación, percibirá de los fondos fiscales los derechos que determina la Ley. Los jueces suplentes serán designados por las respectivas Cortes Superiores de cada Juzgado, conjuntamente con el Juez Principal y reunirán los mismos requisitos exigidos por la Ley para ser Juez Principal. Dos) El Artículo setenta y cinco dirá: "En caso de falta, impedimento o excusa, los Jueces del Trabajo serán subrogados por su respectivo Juez suplente. Tres) El Artículo setenta y nueve dirá: "Los jueces de Inquilinato, en caso de falta, impedimento o excusa serán subrogados por su respectivo Juez suplente". Cuatro) El Artículo ochenta y dos dirá: "A falta, impedimento o excusa

.../...

del Juez principal de la causa le subrogará su correspondiente Juez suplente". Cinco) El Artículo ciento ochenta y cinco dirá: "En ningún Tribunal o Juzgado se tendrá por feriados otros días que los sábados y domingos, el primero de enero, el viernes santo, el primero de mayo, el veinticuatro de mayo, el diez de agosto, el nueve de octubre, el dos y tres de noviembre y el veinticinco de diciembre. En las provincias se tendrá por feriados además los días cívicos provinciales. La Corte Suprema de Justicia reglamentará la forma en que los Juzgados y Tribunales de lo Penal atenderán los asuntos de su competencia, a fin de evitar el retardo injustificado en la administración de justicia". Seis) El Artículo ciento ochenta y seis, dirá: "Los magistrados, jueces, empleados y funcionarios de la Función Judicial tienen derecho a la vacación anual pagada, después de once meses de servicio continuo, por treinta días consecutivos. La Corte Suprema de Justicia reglamentará el ejercicio de este derecho, en atención a las necesidades del despacho oportuno de las causas, así como reglamentará la concesión de licencias". Hasta ahí el texto del Artículo uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados apreciarán la enorme importancia de la intención del señor Diputado proponente, por eso hemos dado paso a este proyecto que tiende a intentar resolver aunque sea parcialmente uno de los problemas que afectan al funcionamiento del Poder Judicial, pero que sin duda merecen las observaciones de ustedes para mejorarlo, enriquecerlo. Señor Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: En realidad pues, éste constituye un proyecto de Ley muy importante para la marcha en la administración de justicia en el país, un sinnúmero de problemas que aquejan a la rapidez con que debe actuar la justicia precisamente están inmersos en la Ley, porque la Ley contiene disposiciones que se oponen a que la justicia actúe en forma ágil. Quiero hacer varias observaciones al Artículo primero que introduce algunas reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial en el numeral cinco, en la última parte, en vez de decir "en las provincias se tendrá por feria-

.../...

dos además los días cívicos provinciales", debería decir para efectos de mejor redacción, "se tendrá por feriados además los días cívicos provinciales en las respectivas jurisdicciones provinciales o provincias" y en el numeral seis me permitiría sugerir a la Comisión como observación, de que la última parte que habla de la reglamentación, de la concesión de licencias, no conste, puesto que, ya la reglamentación de la concesión de licencias está estipulada en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Judicial o de la Carrera Judicial. Por lo demás, considero que el proyecto de Ley y el Artículo primero específicamente, que habla de estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, contiene importantísimas reformas que deben ser consideradas y tratadas con la brevedad que el caso amerita. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Milton Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Particularmente considero que el proyecto en cuanto a su intención y espíritu, merece ser tratado por los señores legisladores, en virtud de que este proyecto viene a suplir grandes deficiencias de las cuales adolece actualmente la administración de justicia, en consideración de que existen provincias en donde las Cortes Superiores no designan imperativamente a los jueces suplentes. Adolecemos pues, de agilidad y celeridad en la administración de justicia, precisamente por la falta de designación de los jueces suplentes. Por eso consideraría necesario que se establezca una obligatoriedad en todas las provincias del país, la designación de los jueces suplentes. Particularmente en lo que tiene que ver con las observaciones, que la Comisión tome en cuenta que: se establece en el numeral primero de la reforma: "...el suplente que subroga al juez principal en todo el despacho gozará de un sueldo igual al de éste". Si me permite el Diputado proponente, sería necesario que se diga: "...el sueldo y demás bonificaciones", en consideración de que las remuneraciones que recibe el Juez de lo Penal no implica necesariamente el rubro de sueldo, implica gastos de representación, responsabilidad y residencia, y si

.../...

es que el Juez suplente actúa durante un mes, considero que todos esos beneficios legales que acceden al Juez principal deben acceder necesariamente al Juez suplente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El Artículo mil cincuenta y nueve del Código de Procedimiento Civil dirá: "Cuando se señale día y hora para que tenga lugar una diligencia judicial, se considerará que ha incurrido en rebeldía o falta de comparecencia, la parte que no ha concurrido puntualmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Habría que preguntarle al Honorable Marco Proaño, ¿cuál es el espíritu de esta propuesta que hace en el Artículo dos? Pero me parece que atenta contra, feliz o lamentablemente, una costumbre del pueblo ecuatoriano o de los ciudadanos incurridos en procedimientos judiciales; costumbre que, lamentablemente, hay que continuarla respetando, no somos un dechado de puntualidad. Entiendo que este Artículo o esta propuesta acaba o elimina la hora judicial. La hora judicial es una contemplación, una tolerancia a una idiosincracia conductual de los ciudadanos ecuatorianos, no vamos a cambiarlos de la noche a la mañana con un Artículo de esta naturaleza que podría convertirse en un corset, en una camisa de fuerza, en un gravísimo impedimento de carácter procesal para que la justicia pueda aplicar la Ley con equidad con tolerancia y con equilibrio. Hago esta observación sin perjuicio de que el Honorable Marco Proaño nos explique cuál es el alcance de su propuesta. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mendoza, tiene la palabra.-

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: En principio yo estoy muy de acuerdo con lo propuesto por el Diputado Proaño,

..//...

es decir, en que se elimine la hora judicial, que es una pésima costumbre que se viene aplicando en el trámite de diligencias judiciales en los diferentes procesos que se tramitan en las distintas judicaturas. Lo que si yo quisiera hacer como una observación, en el sentido de que de todas formas tiene que darse un lapso, es decir, si se elimina la hora judicial no puede ser que quien no ha asistido puntualmente debe ser declarado en rebeldía, sino que debe dársele un lapso de diez o quince minutos, eliminarse sí la hora judicial, pero existiendo un lapso para que se pueda declarar en rebeldía a la parte que no acudiere al señalamiento de la diligencia judicial a realizarse. Eso como una observación para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya, tiene la palabra.-

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. La fundamentación de este proyecto de Ley está en los Considerandos, cuando se señala que conforme a la Carta Política del Estado las leyes procesales han de ser y procurar la simplificación, la uniformidad y la eficacia de los trámites, y que la administración de justicia es un servicio que el Estado debe dar a la ciudadanía, la misma que debe cumplirse en forma oportuna y que los retardos injustificados constituyen un óbice para el cumplimiento cabal de las finalidades. Por eso, en la exposición de motivos que fundamenta este proyecto, se señala que primero este proyecto, respecto a las reformas de la Ley Orgánica de la Función Judicial tienden a regular normas para la subrogación de los jueces. No es posible, señor Presidente, que por ejemplo, en el Distrito de Quito exista un juez, el Juez Octavo de lo Penal que abandonó el despacho desde hace más de catorce meses. Hay jueces que encargan el despacho por tres, seis meses. Se encarga a un Juez del mismo Distrito y en la misma especialización, que realmente no puede conocer los antecedentes y la denegación de justicia es una forma grosera de injusticia. Entonces, tiende a que exista para cada Juez un Juez suplente. Luego, la supresión de la vacancia judicial. Señor Presidente y señores diputados:

.. / ...

Ustedes han observado el proyecto de reformas constitucionales que envió el señor Presidente de la República, consagra dentro del capítulo de la Función Judicial la supresión de la vacancia judicial, que a mi criterio debe ser materia de una Ley secundaria, no tiene el valor para constituirse un ordenamiento constituicional. De tal forma que hay una coincidencia respecto a esta disciplina en que el Ecuador tiene que inscribirse y en esta misma invocación se tiende en el Artículo segundo, a suprimir la hora judicial. La hora judicial es una pésima costumbre que inclusive se le ha dado el calificativo de hora ecuatoriana, que significa indisciplina y la indisciplina significa irrespeto a todo el mundo. ¿Por qué los jueces señalan en las providencias a las ocho de la mañana cuando saben que tiene que cumplirse a las nueve? ¿De qué sirve la hora judicial? Es una burla a todos. De tal forma que, no como explicación, sino como criterio, una manera de invocar la disciplina en el país en toda la conducta nacional, grupal y particular, debe ser que vayamos acostumbrándonos a que empezando por la Función Judicial se cumpla conforme al mandamiento de la providencia judicial. Si es a la nueve tiene que ser a las nueve, ¿por qué tiene que ser a las diez? Esa es la explicación, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ordóñez, tiene la palabra.-

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: Comparto plenamente la reforma que se presenta en este proyecto en lo que tiene relación al Artículo dos, puesto que, como ya lo ha indicado el Honorable Marco Proaño Maya, si me permite el Honorable Marcelo Dotti indicar los motivos y los fundamentos que tiene la proposición en este proyecto, se debe a que como práctica de quienes hemos ejercido la profesión por algunos años y la experiencia que tenemos, es necesario que tanto los profesionales en Derecho como las partes procesales intervinientes en un determinado proceso civil, tengamos que disciplinarnos o tengamos que autodisciplinarnos, en virtud de que todo Juez planifica y organiza su trabajo diario, y debido al retardo o a la no concurrencia puntual de los abogados

.../...

y las partes procesales, este trabajo se ve disminuido, se ve desorganizado. Por ello, es fundamental y es un clamor, si así se podría utilizar el término, tanto de los abogados y las partes procesales, de que se elimine definitivamente la hora judicial, que nos disciplinemos. Por ello, para la Comisión que vaya a analizar este proyecto, que se mantenga el texto de la reforma tal como se encuentra planteado, porque es necesario y vamos a dar mayor celeridad a los trámites judiciales a los que tenga que concurrir la ciudadanía en general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

INTERVENCION DEL H. DOCTOR DIEGO DELGADO JARA. Señor Presidente: Cuando el Legislador determinó la hora judicial, no lo hizo para indisciplinar al país, lo hizo fundamentalmente para dar un lapso en el cual puedan los comparecientes estar en un determinado tiempo, con un límite, para efecto de evacuar cualquier diligencia de carácter legal. No es que es un capricho simplemente. Demos un ejemplo: Alguien está yendo a determinada diligencia judicial y existe un atascamiento en el tránsito o existe cualquier hecho imprevisto que le hace atrasar, se debe suponer que el abogado o su defendido son justamente las partes que están evidenciando la situación de rebeldía jurídica o al revés. ¿Para qué se determinó la hora judicial? La hora judicial se determina para dar un lapso, de tal forma que no pueda haber pretexto para que no concurren, no es que al Legislador se le ocurrió decir "muy bien, vamos a tratar de indisciplinar al país", ino!, de ninguna manera. Lo que sucede es que ésta ha sido una modalidad que además no es originaria de la legislación ecuatoriana, hay otras legislaciones que también contemplan este hecho; entiendo que esto proviene de la legislación española, que a la vez deriva de la legislación napoleónica y que tiene otros antecedentes mucho más antiguos en el tiempo. Por lo tanto, yo me permitiría pedir a la Comisión, que analice la conveniencia de eliminar esto que se llama la hora judicial, para una audiencia, para cualquier cosa, no es problema de la hora fija. Quiero señalar, señor Presidente, que en el país lamentablemen-

.../...

te se han distorsionado las cosas. Habría que hablar entonces de la hora legislativa, fíjese usted, perdóneme, se cita a las cuatro de la tarde y a veces a las siete de la noche no se instala la sesión, no en este período, hasta las seis de la tarde, seis y diez sí, pero hasta las siete todavía no. Pero en el anterior régimen parlamentario, en el anterior año, yo recuerdo que una sesión se instaló a las nueve y diez, desde las cuatro de la tarde, ¿cuál era? ¿la hora legislativa? no, de ninguna manera. Yo creo que deberíamos por lo tanto -me parece que el objetivo es muy bueno- disciplinar, pero habría también que ver si le ponemos un inciso, en el caso concreto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y nos vamos a disciplinar. Pero quiero recordar que han habido dos Presidentes del Congreso, de quienes yo recuerdo, que el reloj que tenemos acá, cuando querían que haya sesión lo atrasaban, entonces las seis y cuarto como hora real, eran las seis en ese reloj; y, al revés, cuando no quería que haya sesión, cuarto a la seis ya estaba en ese reloj las seis de la tarde; es decir, el problema es de otro género. Por eso, yo me permitiría muy comedidamente solicitar que la Comisión juzgue si debe o no eliminarse este lapso para efectos de que alguien concorra y no sea declarado en rebeldía; alguien puede estar a las nueve y media listo, respecto a una citación de nueve a diez. Entonces, no creo que sea el problema de disciplinar, creo que acarrearía muchos inconvenientes, no es el problema de que como somos un país indisciplinado por eso es que debe quedarse la hora, no, no es por esa razón, es por el lapso en el que las dos partes pueden concurrir para el efecto de un trámite judicial; caso contrario si no concurren en ese lapso, en ese tiempo, pues sencillamente se declara a una de las partes en rebeldía. Yo me pregunto: ¿Qué pasaría si alguien está cinco a las diez en un trámite que se ordena a las diez y se le daña el ascensor por ejemplo? y llegó a las diez y cinco, ¿está en rebeldía? Alguien tiene un problema de tránsito, no llega a la hora precisa, está en rebeldía, porque hay un punto fijo en el horario y ya no el lapso en el cual él podía concurrir. Nada más, señor Presidente.-----

..//...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti, tiene la palabra.---

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: No quisiera yo quedar como defensor de los vicios idiosincráticos que tiene la nación, no. No me quise referir a eso. En realidad, el antiguo Derecho Romano del cual parte nuestra legislación civil, así era. El antiguo Derecho Romano establecía no una hora judicial, sino días judiciales; los comparecientes podían presentarse a los foros dentro de un lapso mucho más elástico y tolerante que el actual, que se recoge del Código Civil francés y español, como bien anotaba el Honorable Delgado. Pero, a mí me parece una rigurosidad plausible por parte del Honorable Proaño Maya, pero que podría prestarse a gravísimas aberraciones en la aplicación de la Ley. Imagínese usted, una sociedad como la nuestra, si es que el compareciente no acude puntualmente a la hora precisa, inglesa, nueve en punto, diez en punto, once en punto, declarado en rebeldía; es decir, en perjuicio del fondo de un proceso civil o penal, en perjuicio del fondo, de la normatividad de fondo, por una rigurosidad simplemente de carácter formal me parece un evento enormemente peligroso. De otro lado, ninguna sociedad cambia de mal a bien, progresa y evoluciona de la noche a la mañana. Yo no pienso que los ecuatorianos incursos en procesos judiciales se obliguen a ser puntuales, si todo el aparato social, cultural del país continúa impuntual; el transportista es impuntual; el jefe de oficina es impuntual, todos somos impuntuales de alguna manera, el padre de familia, el ama de casa, el gobernante, el administrador. No podemos obligar, siendo como somos, a los incursos en procesos judiciales a ser sólo ellos impuntuales, porque dependen de alguna manera de nuestra impuntualidad. De tal manera que, yo quisiera corroborar un poco el criterio acertado del Honorable Tito Mendoza, en el sentido de que la norma que se propone no sea, Honorable Proaño Maya, tan rigurosa; pero que de alguna manera sí acorte para enseñar progresiva, evolutivamente, a ser más puntuales, no de la noche a la mañana porque eso es imposible. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión tomará en cuenta esta obser-

../....

vación. Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Como alcance y sugerencia, si me lo permite el Diputado Marco Proaño Maya, que en vez de decir en la última parte "...la parte que no ha concurrido" puntualmente diga "...la parte que no ha concurrido transcurridos diez minutos después de la hora señalada". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Incorpórase las siguientes reformas al Código de Procedimiento Penal: Uno) Derógase el Artículo seis. Dos) El Artículo siete dirá: "Los jueces penales instruirán el sumario y sustanciarán la etapa intermedia del proceso". Tres) El Artículo ocho dirá: "Los jueces penales pueden deprecar la práctica de actos procesales a los jueces penales de otros territorios. Si se tratare de procesos penales que deben iniciarse contra personas que gozan de fuero, podrán organizar el sumario cuando el Juez o Tribunal competente los comisione para el efecto". Cuatro) El Artículo diez dirá: "Los jueces penales juzgarán los delitos de acusación particular previstos en el Artículo cuatrocientos veintiocho de este Código, dentro de la sección territorial de su competencia. Para el juzgamiento de las contravenciones son competentes los Intendentes y Comisarios de Policía, y los Tenientes Políticos, dentro de la respectiva sección territorial". Cinco) El Artículo doscientos veintinueve dirá: "Vencido el plazo de que habla el Artículo anterior, si el Juez que organizó el sumario no fuere competente para seguir sustanciando el proceso, lo remitirá al Juez o Tribunal que corresponda, en el décimosexto día posterior a aquél en el que se dictó el auto cabeza de proceso, so pena de incurrir en una multa equivalente a tres salarios mínimos vitales del trabajador en general, por cada día de retraso". Seis) El Artículo cuatrocientos treinta y cinco dirá: "Para conocer y juzgar las contravenciones son competentes los Intendentes de Policía, los Comisarios Nacionales de Policía y los Tenien-

.../...

tes Políticos, dentro de la respectiva sección territorial".
Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Voy a presentar como proponente de este proyecto, los fundamentos de estas reformas. Señor Presidente y señores diputados: En declaraciones públicas en el Diario El Telégrafo del día sábado próximo pasado, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Francisco Acosta, refiriéndose a este proyecto de Ley ha manifestado su total y entusiasta adhesión. Quisiera interpretar que esa podría ser la opinión generalizada de muchos señores judiciales. Estas reformas tienen por objeto el que el juzgamiento de delitos sean conocidos en forma privativa por la Función Judicial, de delitos que actualmente conocen en la etapa sumaria los comisarios e intendentes. Para que los comisarios e intendentes solo puedan tener competencia para conocer y juzgar las contravenciones de policía y no los delitos, porque no deja de ser preocupante que los comisarios e intendentes sean empleados de la Función Ejecutiva y ahí pueden distorsionar la correcta administración de la justicia, este es el objetivo de las reformas, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Milton Ordóñez, tiene la palabra

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Señor Presidente: Las observaciones en lo que tiene que ver con el numeral tercero, cuando indica que los jueces penales pueden deprecar la práctica de actos procesales a los jueces penales de otros territorios, considero que el término "otros territorios" está mal empleado, en consideración de que, tanto las normas y principios generales que establece el Código de Procedimiento Civil y Código de Procedimiento Penal, no hablan de secciones territoriales, sino que hablan de "jurisdicciones territoriales". De tal manera que, tendría que decirse "a los jueces penales de otras jurisdicciones territoriales", para mantener armonía y concordancia con

.../...

lo que establecen los Códigos antes referidos; y, en el inciso segundo del mismo literal tercero, yo considero que no se debe hacer ninguna reforma en consideración de que el fuero de Corte no es ningún privilegio para quienes gozan de ello, sino que es un equilibrio e igualdad para las partes procesales. En tal virtud, que si se mantendría en la forma que establece la reforma, no estaría juzgando o apreciando los actos que se organizan dentro del sumario con una verdadera imparcialidad, porque si se organiza y se comisiona el organizar el sumario a un Juez inferior al que debe conocer en origen el proceso penal, definitivamente no se está aplicando en sentido estricto el fuero de Corte. Lo que sí pueden y como así establece la normatividad procesal penal, es comisionar determinados actos o diligencias, pero comisionar la organización del sumario, sí se verían graves consecuencias contra aquella persona que litiga y que goza de fuero de Corte. De tal forma, que para la Comisión, yo considero que es necesario suprimir la parte que establece las reformas al Código.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, Diputado. Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Voy a discrepar con el Diputado Ordóñez en en este sentido. Considero que el numeral tercero, cuando habla de organizar el sumario por un Juez o Tribunal que no es competente por efecto del fuero de Corte, ésto ha venido ocurriendo en la práctica de la justicia en el Ecuador, precisamente no se justifica el fuero de Corte cuando se ha iniciado un trámite o sumario respectivo en contra de determinada persona, precisamente para jugar con el proceso; por ésto, incluso a más de lo que ya está dicho aquí en el proyecto de Ley, yo diría que debería agregarse otro inciso que diga: "Igualmente, cuando hubiere iniciados procesos penales contra personas que gozan de fuero de Corte, sin que se haya justificado dicho fuero en el proceso, lo actuado por los jueces penales será válido hasta que se justifique el fuero". Con ésto se estaría protegiendo la administración de justicia y de que el proceso sea válido y se viabilice y no se anule o

.../...

no se nulite todo lo actuado y tenga que otra vez retardarse la marcha de la administración de justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Un punto de orden, Diputado Fabara? Microfono para el Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA GALLARDO. Señor Presidente y señores legisladores: Le había solicitado la palabra expresamente, no en calidad de punto de orden, sino para hacer algunas observaciones al artículo que estamos conociendo. En primer lugar, para el numeral segundo, en lo relacionado a la facultad o atribución que se concedería a los jueces penales para instruir el sumario y sustanciar la etapa intermedia del proceso, considero que si bien es cierto, el criterio del señor Vicepresidente del Congreso, proponente del proyecto, es el de quitar a los jueces de instrucción, dígase, comisarios o intendentes de policía, la posibilidad de instruir el sumario con el fundamento de depender directamente de la Función Ejecutiva, del Ministerio de Gobierno, lo que permitiría en algún momento una distorsión de su calidad de jueces de instrucción, esto atentaría en cambio en contra de lo que podríamos denominar una especie de economía procesal porque ahora pasarían directamente todos los casos sin esta etapa de instrucción de los comisarios e intendentes, a la Función Judicial. Tenga la seguridad, señor Presidente, de que los Jueces de lo Penal se abarrotarían de tantos trámites que ahí sí el retardo en la administración de justicia y sobre todo en materia penal, donde tenemos un grave problema en el país, se vería afectado porque los trámites serían más tortuosos, más lentos y más arduos de llevarlos adelante. Yo considero que este criterio que se pretende consagrar en el numeral segundo, atenta contra lo que podríamos denominar un principio de economía procesal. Los Jueces de instrucción a la larga facilitan, viabilizan, por número y por facultad, la posibilidad de iniciar un enjuiciamiento penal. En lo que tiene que ver a un criterio, yo si quisiera regresar a la hora judicial y para ser sensatos y concordantes con nuestra misión en el Parlamento Nacional, en este primer día del Plenario de las Comisiones Legislativas, acercándonos a la hora en que debería concluir esta sesión, me permito mocionar que el Congreso labore

.../...

por una hora más y podamos terminar de hacer las observaciones al proyecto presentado, que haría mucho bien en la labor, en la imagen que este Congreso, este Parlamento ha rescatado para sí. Así es que, elevo a moción de que el Congreso sesione en esta noche por una hora más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le agradezco su moción e invoco a los señores diputados para que repongamos al pueblo contribuyente el tiempo que perdimos en debates políticos, con el que se inició esta sesión, se trate una hora más, que puede no ser una hora si apresuramos las observaciones y la lectura. Tome votación respecto de la moción del Honorable Fabara, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Fabara, de prorrogar una hora más, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego votar, señores diputados.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Ocho legisladores a favor, de quince presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la hora. Continuemos. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Tenga usted la seguridad de que estaré hasta el último minuto. En cuanto al proyecto presentado por el Honorable Marco Proaño Maya sobre la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial, Código de Procedimiento Civil y Código de Procedimiento Penal, debo indicar que estoy completamente de acuerdo en cuanto a las normas para la subrogación de los jueces. Escuché muy atentamente el día domingo el programa Diálogo a Fondo, en el cual intervino usted, señor Presidente, y uno de los panelistas, creo que era el doctor Noboa, no sé exactamente, no recuerdo el nombre, él hacía caer en cuenta de que...-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Gonzalo Noboa, efectivamente.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Gracias por darme a conocer el nombre del doctor Noboa. El hacía caer en cuenta que el Congreso Nacional no había nombrado a su debido tiempo los Conjuces de la Corte Suprema y que alguna vez se había presentado la recusación a alguno de ellos, y esas recusaciones, la mayoría de las veces, se archivaban y venía el retraso de la justicia, precisamente por no haber nombrado los Conjuces de la Corte Suprema de Justicia. Creo que la intención del Legislador Marco Proaño es de que no se detenga la justicia por la falta del juez principal y no existe el Juez Subrogante; y eso sucede en provincias. En la Provincia del Carchi por ejemplo, existe un solo Juez de Tránsito y desgraciadamente por enfermedad o en fin, por una serie de circunstancias, dicho Juez no asiste a sus despacho, y muchos de los trámites, no solamente de tránsito, se tienen que paralizar por este hecho. Razón por la cual, creo que estas reformas son muy positivas. En cuanto a la supresión de la denominada vacancia judicial, estoy totalmente de acuerdo, mucha gente dirá que a lo mejor los jueces no van a tener vacaciones, es cuestión de reglamentar por parte de la Corte Suprema de Justicia o de las Cortes Superiores de cada Distrito; y, en cuanto a la supresión de la competencia para instruir sumario por parte de los intendentes, comisarios nacionales de policía, es muy loable porque generalmente estos jueces de instrucción se convierten en verdugos de los ciudadanos y en muchas ocasiones, tienen que levantar procesos o sumarios por venganza política. Yo creo que la Función Judicial no puede seguir permitiendo que los intendentes, comisarios nacionales y tenientes políticos, que son nombrados por el Ejecutivo, administren justicia. Únicamente a ellos les quedarían las funciones de juzgar las contravenciones. En cuanto a la hora judicial, creo que es parte de la idiosincracia del pueblo ecuatoriano y sería muy difícil a lo mejor romper este esquema de la hora judicial, no sé si lo hagamos progresivamente como había sugerido el Diputado Mendoza, pero creo que ojalá la Comisión de lo Civil y Penal pueda recoger estos criterios que nosotros los hemos dado a conocer en esta sesión. Muchas

../....

gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Milton Ordóñez. Diputado Gencon, no tiene necesidad de otra cosa, sino de pedir la palabra, no con el botón, porque no está en su curul; levantando la mano está usted inscrito, Diputado. Diputado Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Si me permite ampliar las argumentaciones jurídicas que estoy realizando a este proyecto, para la Comisión en todo aquello en que se indique en el proyecto como "sección territorial", que se hable de "jurisdicción territorial". Sobre lo que manifestaba en mi observación acerca del fuero de Corte, se ratifica un criterio más, un criterio que es aceptado por todas las legislaciones en el ámbito penal y en el mundo entero, en el sentido de que debe existir una inmediación de la prueba procesal, es decir, que aquella persona a la que le corresponda juzgar y resolver un proceso penal sometido a su conocimiento indudablemente que debe haber la inmediación de la prueba. Ello significa que se practique por el mismo juzgador todas las pruebas sea de cargo, de descargo, pruebas testimoniales, pruebas documentales y en general toda prueba que acepta nuestra legislación procesal penal, porque caso contrario, de darse la facultad a un Juez o un Juzgado inferior, indudablemente que se va a deslindar del conocimiento total que debe observar para emitir un pronunciamiento general. De tal manera que, mi argumentación jurídica en torno a que se elimine el inciso segundo de este proyecto en el numeral tercero, significa la inmediación de la prueba procesal que debe existir necesariamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, señor Diputado. El Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. Que se elimine el inciso segundo del numeral cuarto, por cuanto el numeral sexto recoge exactamente lo mismo, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin más observaciones, el artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por su carácter especial prevalecerá sobre las que se le opusieren".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. La Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. Dentro de los quince días calendario siguientes a la vigencia de la presente Ley, los intendentes de policía, los comisarios nacionales de policía y los tenientes políticos, remitirán a la Sala de Sorteos de la Corte Superior respectiva todos los procesos penales que hayan instruido por delitos reprimidos por el Código Penal. El incumplimiento de esta disposición se sancionará por parte de la autoridad nominadora con la destitución inmediata del cargo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Primero una cuestión formal, señor Presidente: No en todas las ciudades de la República existen salas de sorteos y que simplemente diga "remitirán a la Sala de Sorteos en donde las hubiere o en los Juzgados Penales donde no hubiere Sala de Sorteos", y en la última parte, que se agregue "a petición de cualquier parte afectada". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con la Constitución Política del Estado, las leyes procesales han de procurar la simplificación, uniformidad y eficacia de los trámites; Que la administración de justicia

.../...

es un servicio del Estado en favor de la ciudadanía que debe cumplirse en forma oportuna; y, Que los retardos injustificados constituyen un óbice para el cumplimiento cabal de sus finalidades. En uso de la atribución prevista en el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política, expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Judicial, Código de Procedimiento Civil y Código de Procedimiento Penal".---

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. Que pase/a la Comisión de lo Civil y Penal. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley de derechos y amparo al paciente para casos de emergencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Primero. Definiciones. Artículo uno. Definición de paciente. Paciente es la persona, enfermo o doliente que padece malestar corporal o psíquico de su salud".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Yo creo que para los señores diputados que van a intervenir en la lectura con sus observaciones, lea la exposición de motivos, porque es importante en este proyecto la exposición de motivos a criterio de la Presidencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Exposición de motivos: El derecho a la vida y a la salud es uno de los bienes a que el Estado está llamado a proteger. Sin el derecho a gozar de ambos no puede desarrollarse ni desenvolverse el ser humano en un ámbito de dignidad y respeto. Sin embargo, tanto en el sector público como en el privado, no existe el ordenamiento jurídico que precautele en debida forma la salud y la existencia del ser humano, al extremo que muchos centros de salud se niegan a atender graves situaciones de emergencia que produ-

..:/...

cen, por esa indolente negativa, consecuencias algunas veces fatales. Los centros de salud, sean estos hospitales, clínicas, policlínicos, etcétera, tanto del sector público como del privado, son lugares donde acuden de forma inmediata los ciudadanos en situaciones de emergencia médica, los cuales, por el mismo hecho de serlo, no están ordinariamente proveídos de recursos o documento alguno que facilite el ingreso y atención adecuados a tales centros de salud, provocando la negativa de ser recibidos. Estos hechos no pueden ser admitidos en una sociedad que tenga aunque sea un pequeño sentido de solidaridad social y menos en un aspecto, como es el campo médico, en que se pone en riesgo la vida de los ciudadanos; por eso es necesario una Ley que exija a los centros de salud la atención inmediata a los casos de emergencia comprobada, en los que está en riesgo la vida del paciente sin la exigencia del depósito sea en efectivo, cheque, tarjeta de crédito, etcétera, sin perjuicio que, una vez superada la emergencia, el centro de salud compense los gastos incurridos cobrándolos al paciente o a terceros vinculados con él. Por otra parte, dentro del mismo aspecto de la protección a la salud y al doliente en particular, no existe una norma adecuada que precautele el derecho de los pacientes a estar informados de las condiciones de su salud cuando ingresan a un centro médico, una vez establecido el diagnóstico, así como los riesgos del tratamiento, las alternativas de procedimientos médicos, situación que en ocasiones se extrema al punto de que ni el paciente ni sus parientes conocen la génesis de su dolencia. Finalmente, el respeto a la privacidad del paciente se ha visto vulnerado por la difusión inconsulta de su dolencia para fines publicitarios y sensacionalistas, lo cual vulnera la ética elemental que debe guardarse, tratándose de un bien tan personal y privado como es la salud. La Ley que se propone tiene como objetivo amparar al paciente bien sea en su derecho a mantenerse informado, como en la atención inmediata en caso de emergencia debidamente comprobada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Artículo uno, señor Secretario.---

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Definición de Paciente: Paciente es la persona, enfermo o doliente que padece malestar corporal o psíquico de su salud".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

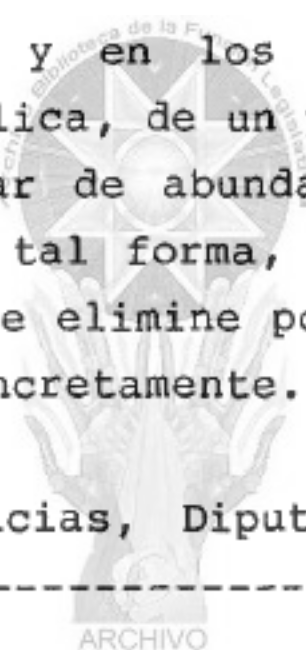
EL H. DOTTI ALMEIDA. Quiero felicitar en primer lugar a quien personalmente consiguiera este texto, este proyecto, que es el Diputado Rafael Cuesta. En este proyecto hay una definición de paciente que de pronto pudiera ser innecesaria o supernumeraria, porque el Código de la Salud vigente en nuestro país, ya recoge quien es paciente médicamente hablando y hay una definición en ese Código y en los documentos normativos en el Ministerio de Salud Pública, de un perfil de paciente bastante más abundante y a pesar de abundante, precisa, que lo que señala este Artículo. De tal forma, que me permito recomendar de manera respetuosa que se elimine por haber leyes específicas que hablan del tema concretamente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. ...señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Definición de centro de salud: Centro de salud es una entidad del sistema de servicios de salud pública o privada, establecida conforme a la Ley para prestar a las personas atención de salud integral de tipo ambulatorio y de internamiento. Es además un centro de formación de personal de salud y de investigación científica. Se consideran centro de salud: a) Hospitales; b) Clínicas; c) Institutos Médicos; d) Centros Médicos; e) Policlínicos; y f) Dispensarios Médicos".-----



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. ...en el Artículo primero hay definiciones precisas, constantes y en vigencia en la normatividad de la salud pública ecuatoriana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión tomará en cuenta estas observaciones. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Trato al paciente: El paciente debe ser atendido oportunamente en el centro de salud de acuerdo a la dignidad que se merece todo ser humano y tratado con respeto y cortesía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. ¿Diputada Susana González? Sin observaciones, el artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Segundo. De las situaciones de emergencia. Artículo cuatro. Derecho del paciente: Todo paciente en estado de emergencia debe ser recibido inmediatamente en cualquier centro de salud sin necesidad de pago previo. Al paciente en estado de emergencia ni a las personas relacionadas con él no se les podrá exigir como condición previa para su ingreso, que presente cheque, tarjeta de crédito, pagaré a la orden, letra de cambio, ni otro tipo de documento de pago antes de ser recibido, atendido y estabilizado en su salud. Tan pronto como el paciente haya superado la emergencia y se encuentre estabilizado en sus condiciones físicas, el centro de salud tendrá derecho para exigir al paciente o a terceras personas relacionadas con él, el pago de los servicios de salud que recibió. Se entiende por situación de emergencia, para los efectos de la presente Ley, las contingencias de gravedad que afectan a la salud del ser humano con inminente peligro para la conservación de la vida o de la integridad física de la persona, como consecuencia de circunstancias imprevistas e inevitables, tales como: choque o colisión, volcamiento u otra forma de accidente de tránsito terrestre, aéreo o acuático;

.../...

accidentes o infortunios en general, como los ocurridos en el medio ambiente de trabajo, centros educativos, casa habitación, escenarios deportivos, etcétera, o que sean el efecto de delitos contra las personas, como los que producen heridas causadas con armas cortopuzantes, de fuego, contundentes, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. En el Artículo dos que se incorpore un literal que diga "subcentros de salud en el sector rural". Subcentros de salud en el sector rural se utiliza esa nomenclatura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Dotti, tiene la palabra.-

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: En general en los centros de salud, en las casas hospitalarias que maneja el sector público en general no se produce esta tremenda aberración que le ha preocupado al Diputado Rafael Cuesta, es decir, el pago previo, la garantía, el cheque, la prenda y, sino el paciente se va o mejor dicho se muere. Este oprobio se produce por regla general en las casas hospitalarias y de salud del sector privado y tengo entendido que el espíritu de la propuesta abarca este problema en este sector; entonces, que conste expresamente que las casas de salud, hospitales y centros de atención médica del sector privado no pueden actuar como han venido actuando, es decir, que este Artículo exprese de manera precisa que es una dedicatoria y lo subrayo, para que este abuso y este oprobio siga irrogándose a los pacientes en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En ambos sectores se da ese caso. Diputada Susana González, tiene la palabra.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Considero de mucha importancia esta Ley, porque realmente el paciente, los accidentados y todas las personas que tienen en peligro su salud y su vida no sienten ninguna protección. De allí una recomendación que haría en este artículo es que es importantísimo también que así como

.../....

se está fijando o se está determinando que no se obligue a presentar o a pagar anticipadamente, o presentar una tarjeta o lo que fuere que en estos lugares privados pidan, se fije de alguna manera aproximadamente los honorarios médicos, porque no basta solo con que se atienda al enfermo en una clínica, pero si le van a sacar un ojo de la cara cuando ya esté curado o muerto tal vez, entonces vale la pena que de alguna manera haya una regulación de honorarios completamente relacionados, exacto; que tenga cada clínica los honorarios que debe cobrar a los pacientes en emergencia, igual que las tarifas que deben por los beneficios o por los servicios que den los dispensarios y las clínicas particulares, para que no les sorprenda, porque no basta solo con no cobrar anticipadamente, sino tampoco abusar una vez que el paciente salga de la clínica. Algo de eso, de la mejor manera que la Comisión lo considere conveniente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cuesta, tiene la palabra.----

EL H. CUESTA CAPUTI. Primero, una observación gramatical en el segundo inciso, donde dice "Al paciente en el estado de emergencia ni a las personas relacionadas con él", hay que eliminar el "no" cuando dice "ni a las personas relacionadas con él se les podrá exigir como condición". Entonces, hay que eliminar el "no", porque sino queda totalmente a la inversa el concepto gramatical. Con respecto a la preocupación del Diputado Dotti, si bien no hay que entrar en debates sino hacer observaciones yo le quiero especificar, le quiero señalar, que nos acordemos que este Gobierno ha impuesto que las consultas en los hospitales públicos tienen un valor, ni siquiera este valor debe ser cobrado cuando se llega a emergencia y además la Ley debe ser general, para todos y no puede ser específica para unos cuantos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: En cuanto al Artículo tres, que se refiere al trato del paciente, yo quisiera que se incluya luego de la palabra "respeto, esmero y cortesía", importante ésta. "Esmero", únicamente "con respeto y cortesía"

.../...

no hacemos nada, pero si le agregamos "esmero", ya le damos una especie de obligatoriedad moral y legal a quienes están en la obligación de atender a un paciente cuando llega a un centro de salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. Sin más observaciones, el artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. Consideración de la emergencia: El Estado de emergencia será considerado al momento de su arribo al centro de salud".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Gencón, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. Que no se califique la emergencia porque en el Artículo cuarto se describe correctamente el estado de emergencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, el artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. Sanciones por falta de atención: Bajo ningún motivo un centro de salud podrá negar la atención de un paciente en estado de emergencia. El centro de salud que se negare a atender a un paciente en estado de emergencia será responsable por la salud de dicho paciente y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales asumirá solidariamente con el profesional o persona remisa en el cumplimiento de su deber, la obligación jurídica de indemnizarle los daños y perjuicios que su negativa le cause. Si un paciente llega en estado de emergencia y no es atendido en el centro de salud por no haber efectuado pago previo y, por la falta de atención fallece el paciente, la persona bajo cuya responsabilidad debió prestarse la atención de emergencia, será sujeto de enjuiciamiento penal por la referida infracción, sin perjuicio de la responsabilidad civil".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Tercero. Información al paciente. Artículo siete...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las observaciones nos vendrán mañana de los negligentes, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete. Derecho a la información: Antes y en las diversas etapas de atención al paciente, el Centro de Salud a través de sus miembros responsables, está en la obligación de proporcionar al enfermo o a la persona que éste designe la información concerniente al diagnóstico de su estado de salud, al pronóstico, al tratamiento, a los riesgos que médicamente están expuestos, la duración probable de capacitación y las alternativas para el cuidado y tratamientos existentes en términos que el paciente pueda razonablemente entender y estar habilitado para tomar una decisión sobre el procedimiento a seguirse. Exceptúanse las situaciones de emergencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho. Derecho a decidir: El paciente tiene la opción de elegir si acepta o declina el tratamiento médico. En ambas circunstancias el centro de salud deberá informarle sobre las consecuencias de su decisión. El paciente tiene derecho a que el centro de salud le informe quién es el médico responsable en su tratamiento y a los antecedentes profesionales del médico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son conceptos muy importantes realmente. ¿Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo cuarto. De la privacidad del paciente. Artículo nueve. Información confidencial: Toda consulta, examen, diagnóstico, discusión, tratamiento y cualquier tipo de información relacionada con el procedimiento médico

.../...

de un paciente tendrán carácter de confidencial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez. Prohibición de trato discriminatorio: Bajo ningún motivo se podrá actuar en detrimento del paciente, ni tratarlo en forma discriminatoria por razones de sexo, raza, edad, credo o condición económica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Como todo en esta vida y en este ordenamiento injusto de cosas que pervive y sigue vigoroso, ojalá que un día acabe. Los pobres, los desheredados también en el plano médico con víctimas del tremendismo, de la falta de confidencia, de la falta de respeto a su condición, la prensa acude a los hospitales y hace verdadera cecina, verdadera autopsia o necropsia anticipada del hombre pobre que acude accidentado, herido o lesionado y hay una auténtica y verdadera página roja que aprovecha esta condición calamitosa del pobre para hacer publicidad y vender noticia al tremendista. Yo estoy de acuerdo en que haya una información confidencial, en la prohibición de trato discriminatorio, pero aquí observo y recomiendo de la manera más respetuosa para la Comisión, que establezca una norma punitiva y coercitiva a quien viole y transgreda su obligación de mantener el respeto a la vida humana, a la integridad moral del paciente pobre, que mantenga confidencia, reserva y secreto sobre sus condiciones frente a la prensa. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Totalmente de acuerdo. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Gracias, señor Presidente. En el Artículo diez que se refiere a la prohibición del trato discriminatorio, luego de la frase "credo o condición", que se incluya "condición social y económica".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. En el Artículo diez que se incluya la frase "ni tratarlo en forma discriminatoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. En vez de la palabra "credo", me estoy corrigiendo yo mismo, yo redacté ésto, que se ponga "religión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo siguiente, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo quinto. Aplicación. Artículo once. Areas de aplicación: La presente Ley regirá para todos los centros de salud del país, sean estos públicos, privados o a cargo de instituciones militares, policiales o de beneficencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones generales. Artículo doce. Reglamento: En el Reglamento de cada centro de salud se establecerá de manera específica y objetiva la forma como se otorgará el tratamiento de emergencia al paciente. El Ministerio de Salud Pública al tiempo de aprobar el Reglamento de funcionamiento, cuidará que él contemple todos los aspectos reglados por esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Gracias, señor Presidente. En cuanto al Artículo once, que habla de la áreas de aplicación, luego de "militares" sugiero la palabra "religiosas". Tenemos el caso por ejemplo, del Hospital Voz Andes, la clínica Americana, en fin. Entonces, sugiero para la Comisión, que luego de militares podría ponerse religiosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Solamente que en el Artículo doce que habla de la reglamentación para el trato de emergencia al paciente, que se establezca un plazo para que los centros de salud del país cumplan con el requisito de establecer esta reglamentación. En caso contrario, pues, que el Ministerio de Salud Pública determine un Reglamento general que sea adoptado hasta tanto no se apruebe el reglamento de cada centro de salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trece. Vigencia: De la ejecución de la presente Ley encárgase al señor Ministro de Salud Pública, la misma que entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la protección de la salud y la vida son derechos inalienables del ser humano y así los consigna la Constitución Política; Que estos derechos solo pueden ser efectivos dentro de un marco legal que precautele la inmediata atención de las personas en casos de emergencia en centros de salud; Que los pacientes en los centros de salud tienen derecho a conocer la naturaleza de sus dolencias, el diagnóstico médico y las alternativas de tratamiento, respetando su privacidad y dignidad. En ejerci-

../....

cio de las facultades constitucionales expide la siguiente Ley de derechos y amparo al paciente para casos de emergencia".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En el segundo considerando: "Solo pueden hacerse efectivos", cuestión de ortografía. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que el proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social para informe de primer debate. El siguiente y último punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Decreto que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad de la Aviación Civil, a favor de la Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa, de la parroquia Atacames, Provincia de Esmeraldas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Declárase de utilidad pública con fines de expropiación urgente en favor de la Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa, los terrenos de propiedad de la Dirección General de Aviación Civil (FAE) ubicados en el sector denominado Tonsupa de la parroquia, canton Atacames, provincia de Esmeraldas, que se encuentran en posesión de los socios de la mencionada Cooperativa de Vivienda, y cuya área es de seiscientos seis mil, cien metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Noroeste, limita con el estero Tonsupa en seiscientos cincuenta y cinco, doce metros; al Sures- te, limita con la propiedad de la Aviación Civil en quinientos cincuenta, sesenta y tres metros; al Oeste, limita con la vía Tonsupa-Atacames en un mil, cien con veinticuatro metros; y, al Este, limita con la avenida Martha de Roldós en un mil, doscientos cuarenta y siete, treinta y un metros". Hasta ahí

.../...

el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Fíjase en diez sucres por metro cuadrado, el precio de adjudicación, que será pagado al Ilustre Municipio de Atacames, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la Cooperativa que se encuentra en posesión de dichos terrenos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Si bien es cierto que ésta es una Ley especial de declaratoria de utilidad pública y expropiación que permite la misma Ley en el Artículo setecientos noventa y dos del Código de Procedimiento Civil, considero como observación para la Comisión, primero que el precio es irrisorio; y, segundo, que el precio de adjudicación debe ser pagado por los adjudicatarios no al Municipio de Atacames, porque no es el Municipio de Atacames a quien se le está expropiando el terreno, sino a la Dirección de Aviación Civil. Entonces, es a la Dirección de Aviación Civil a quien tiene que pagársele el precio por la expropiación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gencon, perdón, el Diputado Fabara y luego el Diputado Gencon. Había pedido primero la palabra el Diputado Fabara. Gracias por su comprensión; Diputado Gencon. Continúe, Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. En realidad -- las palabras dichas por el Diputado Mendoza son las acertadas , la cantidad de diez sucres por metro cuadrado en este tiempo, sería preferible que se les dé gratis. Creo yo que eso debería estar fijado de acuerdo al avalúo catastral que tenga en ese sector, no siquiera comercial, sino el avalúo catastral. En

.../...

segundo lugar, yo no sé porqué se ha pagado al Ilustre Municipio de Atacames, si el expropiado es la Dirección de Aviación Civil y quienes deberán retirar el dinero, porque están entregando un terreno, y también se indica aquí "valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la Cooperativa". La cooperativa algo debe hacer para poder tener los lotes y si hacen la infraestructura para tener lotes con servicio. Yo creo que el Artículo dos debe ser reestructurado totalmente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. Que se tome muy en cuenta el valor que fija este proyecto respecto del metro cuadrado, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo si quiero relieves ante los escasos representantes de los medios que todavía nos acompañan, que hasta esta hora, los pocos diputados que están aquí, están muy concentrados en su trabajo, enriqueciendo y corrigiendo el proyecto. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. La Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa, adjudicará en forma directa y por escritura pública de compra-venta los lotes a los socios de la referida cooperativa en coordinación con la Ilustre Municipalidad de Atacames".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. No se puede en forma tan indiscriminada realizar las adjudicaciones, debe justificarse la posesión, debe justificarse algún otro requisito que amerite la adjudicación a cualquier posesionario o propietario que vaya a ser de la cooperativa. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Fabara, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. FABARA TORRES. En el caso de que se van a adjudicar los lotes de terreno, definitivamente a quienes a la Cooperativa más se le ocurra. Creo que se debe exigir que la cooperativa pase la lista de socios al Ilustre Municipio de Atacames, con el objeto de que sean calificados si deben o no ser adjudicados. También este artículo debe ser revisado detenidamente por la Comisión, para que no dé lugar a negociados o adjudicaciones que no tengan razón de ser. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. En primer lugar quisiera sugerir, por mayor seriedad y respeto que merece el pueblo ecuatoriano y el Congreso, la obligatoriedad moral de que el Diputado que presente un proyecto por lo menos esté presente, para que nos enriquezca con sus criterios y pueda sostener los argumentos de hecho y de derecho de su proyecto. En este caso pues, desgraciadamente no está el Honorable Homero López Saud, quien es el que ha iniciado este proyecto, es la iniciativa del Diputado de Esmeraldas, pero desgraciadamente él tuvo que abandonar el Plenario por un asunto que ya está felizmente superado. En cuanto al Artículo tres, como observación, luego de la palabra "Atacames", "constituyéndose como patrimonio familiar", para evitar el negocio que existe desgraciadamente a nivel nacional, de que se adquieren a través de cooperativas lotes de terrenos y luego comienzan a enajenarse, entonces quisiéramos poner coto a ésto para que se constituyan como patrimonio familiar de cada uno de los socios de la cooperativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDEÑO. Señor Presidente: Yo quiero proponer que sea totalmente contrario este artículo, que sea la Municipalidad respectiva la que adjudique y que coordine con la cooperativa de vivienda "San Carlos" de Tonsupa, la compra-venta y las escrituras respectivas, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente: a) La Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa calificará a los beneficiarios; b) Previo a las calificaciones, la Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa realizará censos de posesionarios, lotes y viviendas. Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente; c) La calidad de no propietario de algún bien inmueble, ni poseionario de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del cantón y por el Departamento de Avaluos y Catastros; d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieren; e) Cada lote tendrá una superficie que no excederá a los quinientos metros cuadrados, los que serán pagados al precio de diez sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral; y, f) Las compra-ventas otorgadas en la aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Gencon, tiene la palabra.-----

EL H. GENCON CEDENO. Consecuente con las observaciones que hice al Artículo tercero, donde dice: "La Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa", que diga "La Ilustre Municipalidad de Atacames"; previa calificación de la Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa", que diga "previo a las calificaciones- la Ilustre Municipalidad de Atacames". En el literal c) para la

.. / ...

Comisión, que se revise los diez sucres por metro cuadrado de superficie. Y en caso de "lotes", que se suprima "en caso de lotes que tengan mayor superficie", porque se está hablando de quinientos metros de superficie, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fabara, tiene la palabra.---

EL H. FABARA TORRES. Señor Presidente: Se trata de una área de terreno de más de sesenta hectáreas, lo cual determina unos seiscientos, seis mil metros cuadrados. Creo que ésto no se puede dejar que se constituya prácticamente una nueva ciudad en estas sesenta hectáreas, sin que tenga una planificación racional realizada por el Municipio de Atacames, para que puedan realmente ser lotizadas. Planificación que deberá contar con todos los servicios necesarios, no solamente para vivienda, sino para comercio inclusive, ya que en una área de esta naturaleza debe existir un sector comercial. Por consiguiente, debería obligarse a que la Municipalidad de Atacames sea quien proyecte lo que va a realizarse en estas sesenta hectáreas y pueda luego conjuntamente con la Cooperativa ser entregados a los respectivos usuarios. De lo contrario, va a hacerse una división de terrenos que no tendrán ninguna planificación y luego crearán un caos tremendo al Municipio de Atacames y por consiguiente a la Provincia de Esmeraldas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muy loable la preocupación del Honorable - Milton Fabara. No es debate ésto, comprendo que es lectura. Pero quiero hacer una puntualización, la Ley de Régimen Municipal no obliga a los Municipios, no les faculta es más, no es ni siquiera una facultad hacer la planificación urbana, ni de lotizaciones ni de urbanizaciones. El Municipio recoge proyectos de iniciativa privada y los califica o los sanciona. Digo ésto, porque lamentablemente es una limitación de la Ley de Régimen Municipal, que no permitiría en este caso recoger la muy justa y legítima preocupación del Honorable Fabara. Señor Presidente: Como estamos avocados al Artículo Final, permítame salirme del orden, para hacer notar con verdadero

.../...

entusiasmo que este Plenario en su primer día de trabajo ha agotado todos los puntos del Orden del Día, primero. Segundo, que en realidad yo he visto a este Congreso Nacional, soy un Diputado nuevo, pero estoy conciente y he sido testigo de como han funcionado Congresos en períodos anteriores. He visto que en el Período Ordinario, coadyuvado por el civismo, la seriedad y la responsabilidad, todos los bloques parlamentarios, bien conducidos por usted, señor Presidente, han sido en mi opinión, un ejemplo de trabajo parlamentario en los últimos doce años de ejercicio de la democracia. Tercero, que noto y advierto lo que muchos de ustedes, compañeros y señor Presidente, que hay una campaña mal intencionada por degradar y desprestigiar la imagen del Congreso Nacional. Ustedes saben tanto mejor que yo, compañeros y señor Presidente, que eso se debe a que nos ha llegado el proyecto de reformas constitucionales del Ejecutivo. El Ejecutivo quiere que estas reformas sean aprobadas a gusto y gana de ese proyecto, es decir, si reflexionamos, si razonamos, si nos oponemos a determinados capítulos, pues el Presidente y sus coadyuvantes y la gente que quiere desprestigiarnos dirá "el Congreso no vale"; y, hay una campaña previa, atención, señor Presidente y legisladores, para desprestigiar a este Congreso y a este período. Quisiera hacer una recomendación muy puntual de cara a este riesgo, a este tratamiento injusto, el Congreso Nacional debe tener un departamento de Relaciones Públicas. Yo sugiero, porque quiero adivinarle la mano a la respetabilísima y querida prensa del país, mañana dirán en la sesión inaugural del Plenario los legisladores perdieron miserablemente su tiempo discutiendo dos cosas intrascendentes. Pero en esta sesión que se está terminando a las diez y veinte de la noche, hemos agotado todo el Orden del Día, eso no se publicará. La sugerencia que quiero hacer, muy respetuosa, es que exista, que se evacúe un boletín diario dirigido a toda la prensa, indicando lo que aquí se ha trabajado, lo que aquí se ha razonado, se ha expuesto y que aunque atrasados hemos cumplido más allá de las cuatro horas y ésta ha sido la norma del Período Ordinario de sesiones, repito, con la cooperación de todos los bloques políticos del Parlamento y la acertada conducción de usted, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Estoy conciente de eso y creame que en lo que de mí dependa, defenderé el prestigio y el crédito que el Congreso se está ganando. Estoy pendiente del informe de la Comisión de los señores diputados periodistas para que me sugieran la mecánica a través de la cual logremos que realmente, más allá de esa campaña que está plenamente identificada, proyectemos más adecuadamente la imagen de lo que realmente el Congreso está haciendo no solamente a nivel del Período Ordinario, no solamente a nivel del Plenario, sino a nivel del trabajo de las Comisiones Permanentes y Ocasionales que están trabajando intensamente.- Sin más observaciones, el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. Encárgase la coordinación en la ejecución del presente Decreto al Ministerio de Bienestar Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Unicamente para realizar las observaciones que son de carácter estrictamente legal. Al aprobar como está el Artículo tres de este proyecto, en realidad lo que estamos haciendo es violentar otras normas legales que tienen relación con este proyecto, concretamente a lo que establece la Ley de Cooperativas. Al manifestarse como está el proyecto que indica "La Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa adjudicará en forma directa y por escritura" estamos definitivamente dejando sin atribuciones a lo que dice la Dirección Nacional de Cooperativas, porque la única institución estatal que autoriza a las Cooperativas de Vivienda la adjudicación de lotes o la venta directa a favor de los beneficiarios es la Dirección Nacional de Cooperativas. Por eso para la Comisión respectiva, expreso el texto que podría ir de la siguiente manera, para cumplir con lo que establece la Ley y diga: "La Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa previa autorización de la Dirección Nacional de Cooperativas adjudicará en forma directa, lo que continúa que se mantenga en este mismo sentido". En el literal d) del Artículo

.../...

cinco, considero que no es necesario redundar en aspectos que están legislados en el país, al establecer que se imponga la obligatoriedad de la constitución del patrimonio familiar, porque si la cooperativa de vivienda entrega escrituras sea en forma directa o mediante sorteo de lotes, la Ley de Cooperativas, si no estoy mal, el Artículo ciento cuarenta y tres establece que toda transferencia de dominio que realizan las cooperativas de vivienda, automáticamente por imperio legal queda constituido en patrimonio familiar. A lo mejor la inquietud del Honorable Ruíz es en el sentido de que no se enajenen, no se comercialice con esos lotes, pero habría una solución que valdría la pena ponerla como aditamento, decir que en las escrituras de compra-venta se establecerá la prohibición de enajenar, donar o transferir el dominio por un lapso de diez años; redundar en el patrimonio familiar considero que eso no es dable. En el literal f) también, como observación, señor Presidente, cuando el texto original del proyecto dice: "La compra-ventas otorgadas en aplicación a este Decreto estarán exentos de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registrador de la Propiedad", igualmente estamos transgrediendo normas de lo que establece la Ley de Régimen Municipal. Por eso considero que debe eliminarse el término "todos"; eliminarse "estarán exentos de todos los impuestos"; eliminarse la palabra "todos" y adicionalmente a la palabra impuestos indicar "estarán exentos de los impuestos que establece la Ley de Cooperativas y Ley de Régimen Municipal" porque caso contrario estamos violentando normas de la Ley de Cooperativas y de la Ley de Régimen Municipal, que significaría un grave precedente para que nos exijan las demás cooperativas a similares exenciones de impuestos que perjudican indudablemente a los Municipios, y aquí estamos legislando una descentralización administrativa, que fortalezcamos económicamente a los municipios. De tal manera que nos estamos contradiciendo, pero es necesario hacer notar estas observaciones para la Comisión respectiva. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo felicito Diputado, y le da usted razón a lo que el Diputado Ruíz insinuaba, y lo voy a tomar como

.../...

norma de procedimiento, por lo menos alguien del bloque al que se pertenece el Diputado proponente debería estar aquí para dar una explicación de las razones por las que se presenta un proyecto en tal o cual sentido, a mí me toca es darle trámite y es lo que estamos haciendo. ¿No hay más observaciones? El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mendoza, tiene la palabra.--

EL H. MENDOZA GUILLEN. Una observación muy general, señor Presidente. En realidad este proyecto ha estado muy mal redactado y como observación para la Comisión, que recogiendo las observaciones que se han dado aquí, prácticamente elaboren un nuevo proyecto. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los Considerandos. Diputado Fabara, tiene la palabra.-----

EL H. FABARA TORRES. Señor Presidente: Una observación final al último artículo. En todo este proyecto no se sabe quién expropia, solamente a quien se expropia, quién paga y en definitiva, quién hace qué, porque se declara expropiación urgente en favor de la Cooperativa de Vivienda "San Carlos" de Tonsupa, ellos van a recibir el terreno, va a ser expropiada la Dirección General de Aviación Civil. En el Artículo dos se indica que pagan al Municipio, ¿quién paga? los de la Cooperativa; ¿por qué le pagan al Municipio? ¿quién es el que luego va a adjudicar los terrenos? Hay una norma legal en la Ley de Régimen Municipal, lamento no saber los artículos, en el cual se prohíbe que se expropie para entregar a particulares, como sería el caso de la Cooperativa. Entonces, creo que este proyecto que en el fondo, pero bien en el fondo, es muy loable, creo que la Comisión debe redactarlo convenientemente para que sea sometido a primer debate. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe por su desconcierto, está usted bien acompañado Diputado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que desde el año de mil novecientos ochenta, las familias que conforman la Cooperativa de Vivienda "San Carlos de Tonsupa" están ocupando y han construido sus viviendas en la zona de Tonsupa de la parroquia y cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, en sesenta hectáreas de terreno que pertenecen a la Dirección General de Aviación Civil-FAE; Que los habitantes del recinto Tonsupa se han organizado en una Cooperativa de Vivienda denominada "San Carlos de Tonsupa", que se encuentra legalmente constituida y cuyos estatutos están aprobados por el Acuerdo Ministerial número mil ochocientos cinco del Ministerio de Bienestar Social, registrada en la Dirección Nacional de Cooperativas con el número cinco mil ciento ochenta y tres de nueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno; Que la Cooperativa de Vivienda "San Carlos de Tonsupa" viene manteniendo la posesión tranquila e ininterrumpida por el lapso de catorce años y durante ese tiempo ha conseguido la infraestructura básica de los terrenos, es decir, el levantamiento topográfico, limpieza y apertura de calles, luz eléctrica y agua potable, celebrando contratos con diferentes instituciones públicas; Que es deber del Congreso Nacional dictar disposiciones conducentes a que la propiedad cumpla con su función social, en beneficio de los sectores populares. En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: Este proyecto ha sido, tan mal concebido, con faltas hasta gramaticales. Por qué la Comisión, porque ya sé que tiene que venir a la Comisión de lo Laboral y Social donde estamos nosotros, donde está el sesenta por ciento de los proyectos de este Congreso, porqué tiene

.../...

que la Comisión darle haciendo al Diputado que no ha sabido ni siquiera redactar un proyecto, me parece que es algo tremendamente injusto y debería resolverse que este proyecto regrese al Diputado para que lo escriba bien y de ahí lo presente nuevamente. Yo sé que no es procedente eso, usted me va a decir eso, señor Presidente; pero yo quiero dejar sentado aquí un reclamo, porque no puede ser que estos adefecios de proyectos primero que se lean en el Congreso Nacional y después que lleguen a una Comisión, para que la Comisión les dé haciendo el trabajo a los diputados, cuando son ellos los obligados a escribir, para eso están los asesores, los asistentes, las secretarías, pero no se puede presentar en el Congreso Nacional un proyecto de esta naturaleza. Por favor, señor Presidente, dejo presentada mi protesta y de ser posible en algún momento elevaré a moción para que esos proyectos mal redactados regresen a los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda sentada su protesta. Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Quiero recordale algo, señor Presidente: - La Comisión de lo Laboral y Social a la cual pertenezco, tiene un superávit de trabajo agobiante, permíñeme que le diga, es feo poner ésto en primera persona, pero estoy trabajando hoy día como todos, desde las ocho de la mañana hasta esta hora. El gran porcentaje de mi tiempo está demandado por los proyectos y documentos de la Comisión de lo Laboral y Social. Pero no me parece justo que le demos elaborando, redactando la mala redacción y el mal proyecto a un diputado, comparto la preocupación de Rafael Cuesta. Señor Presidente, le hemos pedido a usted de la manera más considerada, más respetuosa, un apoyo adicional a esa Comisión en materia administrativa y hasta ahora no tenemos respuesta. Un día va a llegar y veo venir ese día muy pronto, en que tengamos tal acumulo de trabajo, que nos van a caer los palos encima por parte de la prensa. Pero tendríamos que inventarnos unas horas a la madrugada para trabajar en ésto y eso no es posible como usted sabe. Quiero hacerle acuerdo muy respetuosamente de una gentil oferta de

.../...

usted, de hacer un apoyo adicional a esa Comisión que tiene la mayor cantidad de trabajo en el Plenario. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy conciente, señor Diputado, me voy a preocupar. Diputado Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente. Considero que está en la conciencia de todos los colegas legisladores, de que hubiera sido muy factible que el proponente de este proyecto debe estar aquí presente para defender su tesis, porque realmente lo que menos podríamos calificar es que este proyecto es una herejía jurídica, un atentado total y absoluto al ordenamiento legal, y con qué fundamento? El Artículo primero dice "Declárase de utilidad pública con fines de expropiación urgente en favor de la Cooperativa de Vivienda "San Carlos", ésto es impropedente desde todo punto de vista, las únicas instituciones que tienen la facultad de acuerdo a la Ley de proceder a la expropiación, son las instituciones públicas, municipios, consejos provinciales, banco de la vivienda, Tribunal Supremo Electoral, instituciones públicas que por Ley tienen la obligatoriedad de expropiación. La cooperativa de vivienda de acuerdo a la Ley de Cooperativas, salvo que el señor proponente por ahí tenga conocimiento de algún articulado que faculte a las cooperativas de vivienda, pero que a lo mejor todos los legisladores aquí desconocemos, no sabemos. Yo participo del criterio del Honorable Cuesta y del Honorable Dotti, lo menos que se podría hacer en respeto a la normatividad jurídica, simplemente es decir "señor Legislador, aquí está su proyecto, revise la Ley o simplemente el Congreso hagamos que se archive este proceso", pero por respeto al ordenamiento jurídico. Ninguna cooperativa de vivienda tiene facultad de expropiar, solamente entidades que la Ley faculta expresamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es lo de procedimiento, señores diputados integrantes de las Comisiones Permanentes, no olvidemos eso. El Congreso no puede dejar de dar lectura a los proyectos que se presente, soportarlos, aplaudirlos, criticarlos o modificarlos. Las Comisiones sí, si los proyectos no tienen

sustento jurídico, lógico gramatical, semántico, pueden recomendar en su informe para primer debate, que se archive el proyecto como lo sugiere el Diputado. Diputado Flores, tiene la palabra.

EL H. FLORES TRONCOSO. Señor Presidente: Usted conoce muy bien que no es mi propósito agobiarle respecto de algunos asuntos de la Comisión de lo Laboral y Social. Pero si quisiera me permita usted, y le pido muy comedidamente, sumarme a las justísimas palabras del señor Diputado Marcelo Dotti, y permítame en esta oportunidad solicitarle a usted algo adicional. En este momento en la Comisión de lo Laboral y Social existen aproximadamente cincuenta y seis proyectos de Ley pendientes de informes la mayoría de ellos y muchísimos nos están llegando a lo largo de todos estos días, justamente porque hay una preocupación por lo social. Esta Comisión además, atiende y los diputados que integramos esta Comisión estamos entregados en cuerpo, alma y espíritu también a recibir y atender las demandas que con justísimo derecho presentan una inmensa cantidad de ecuatorianos y ecuatorianas, recibimos comisiones generales. Por supuesto, señor Presidente, estamos satisfechos y contentos de tener este cúmulo de trabajo, pero le rogamos, le suplicamos se nos entreguen los elementos básicos para poder cumplir con este trabajo, no tenemos ni siquiera una simple computadora, hemos traído dos, pero hemos traído dos que son de propiedad nuestra, de los diputados, porque no tenemos los materiales para poder trabajar. Queremos colaborar con usted, queremos colaborar con el Congreso, le pedimos muy encarecidamente, yo sé que esa es su voluntad y su deseo, le pedimos encarecidamente tal como ha dicho el Diputado Marcelo Dotti, quiero yo sumarme a esas palabras, para que se nos dote de los elementos técnicos y administrativos necesarios, y se provea a esta Comisión, se amplíe el número de asesores jurídicos que requiere para analizar tan inmenso, grande e inmenso cúmulo de demandas que tiene la Comisión. No está en nuestro afán el agobiarle como le dije, pero yo estoy seguro que usted hará lo que esté a su alcance y de manera oportuna. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todo lo contrario, señor Diputado, me siento orgulloso del trabajo de las Comisiones Permanentes, Estoy conciente de lo que están haciendo, ojalá que también

.../...

lo perciba así la opinión pública una vez más y como debe ser. Yo calculo que siquiera el setenta por ciento de los proyectos de Ley que se van a conocer en el Plenario a futuro tendrán que ir inevitablemente por la materia de la que se trata, a la Comisión de lo Laboral y Social. Me voy a preocupar, es un ofrecimiento formal que les hago. Clausuro la sesión, convoco para mañana a las cuatro de la tarde. Les ruego la más absoluta puntualidad. El proyecto pues va a la Comisión de lo Laboral y Social.-----

- VII -

El Señor Presidente clausura la sesión siendo las



Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Fabián Fabara Gallardo
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA
DE LO LABORAL Y SOCIAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/..